

CURRICULUM VITAE

ING.ENRIQUE GABRIEL BERAÚN CORONEL

E-mail. ingberaunc@gmail.com

CURRICULUM VITAE



I. DATOS PERSONALES

Apellidos : Beraún Coronel

Nombres : Enrique Gabriel

Fecha Nacimiento : 28 de febrero de 1993

Lugar de nacimiento : Lima

Estado Civil : Soltero

D.N.I. N° : 70766499

Dirección : Calle Las Amapolas N° 314
Provincia de Jaén
Dpto de Cajamarca

Teléfono/Celular : 991496632

Nacionalidad : Peruano

E-mail : ingberaunc@gmail.com

Registro CIP N° : 209727

II. RESUMEN EJECUTIVO

Como Ingeniero Civil tengo conocimiento en ejecución de obras civiles, así como también en la elaboración de Valorizaciones, Adicionales, Deductivos, Ampliaciones de Plazo y Liquidaciones de Obras, Elaboración de Proyectos de inversión Pública y Privada, Elaboración de Expedientes Técnicos, Elaboración de fichas Técnicas, tengo conocimiento en diversos programas relacionados con mi carrera profesional.

III. OBJETIVO

Mi objetivo siempre ha sido el desarrollo y gestión de proyectos multidisciplinarios, donde la integración de múltiples disciplinas y habilidades, es crucial para un resultado exitoso.

IV. ESTUDIOS REALIZADOS✓ **EDUCACIÓN PRIMARIA**

Colegio Parroquial N° 16081 “Señor de Huamantanga” – Jaén.

✓ **EDUCACIÓN SECUNDARIA**

Colegio Sagrado Corazón – Jaén.

✓ **EDUCACIÓN SUPERIOR**

Universidad nacional de Cajamarca – Sede Jaén
Especialidad en Ingeniería Civil

✓ **POSTGRADO**

Estudios culminados de Maestría con mención en Ingeniería Civil en la Universidad Nacional de Cajamarca.

V. PRÁCTICAS PRE – PROFESIONALES✓ **PROYECTO ESPECIAL JAÉN – SAN IGNACIO – BAGUA**

Prácticas relacionadas al “Seguimiento a la ejecución y tramitación de documentos propios de las obras que se ejecutan por Ejecución Presupuestal Indirecta en la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Jaén – San Ignacio – Bagua”.

Periodo: del 25 de abril del 2016 al 21 de julio del 2016.

VI. EXPERIENCIA PROFESIONAL**6.1. ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**

ENTIDAD/ EMPRESA	CARGO	INICIO	FIN	PIP	TIEMPO (meses)
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JB S.A.C	ASISTENTE TÉCNICO EN LA ELABORACIÓN PERFILES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS.	05/10/2015	07/03/2016	VARIOS PROYECTOS EDUCATIVOS, SANEAMIENTO Y CARRETERAS.	5.17
CONSULTOR DE OBRAS JUAN ALMILKAR PEREZ HERRERA CIP N° 162169	PROYECTISTA	02/03/2019	02/05/2019	"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANAMIENTO BASICO DEL C.P BUENOS AIRES Y ANEXOS, DIS. LA COIPA -SAN IGNACIO - CAJAMARCA"	2.07
TOTAL DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA					7.24

6.2. OBRAS EN EDIFICACIÓN

ENTIDAD/ EMPRESA	CARGO	INICIO	FIN	COSTO	OBRA	TIEMPO (meses)
CONSTRUKSELVA S.R.L.	ASISTENTE DE CAMPO	01/09/2018	01/03/2019	S/ 59'228,000.00	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - I ETAPA" CON CODIGO SNIP N° 294557	6.07
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA	INSPECTOR DE OBRA	19/02/2020	19/04/2020	S/ 142,635.73	"MEJORAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DE LA LOCALIDAD DE CUMBA – DEL DISTRITO DE CUMBA – PROVINCIA UTCUBAMBA – REGION AMAZONAS". CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2455552.-PRIMERA ETAPA, META 03: MERCADO DE ABASTOS	2.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA	INSPECTOR DE OBRA	04/12/2020	23/07/2021	S/ 142,635.73	"CREACION DEL LOCAL COMUNAL DE USOS MULTIPLES EN EL CASERÍO VISTA ALEGRE, DISTRITO DE CUMBA, UTCUBAMBA, AMAZONAS" CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2485888.	7.70
TOTAL DE EXPERIENCIA EN OBRAS DE EDIFICACIÓN						15.77

6.3. OBRAS EN LOSAS DEPORTIVAS

ENTIDAD/ EMPRESA	CARGO	INICIO	FIN	COSTO	OBRA	TIEMPO (meses)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA	INSPECTOR DE OBRA	02/12/2019	31/01/2020	S/ 266,376.73	"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE TRAPICHILLO, DEL DISTRITO DE CUMBA – PROVINCIA DE UTCUBAMBA – DEPARTAMENTO AMAZONAS" CUYO CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES ES EL N° 2468430, PRIMERA ETAPA, COMPONENTE N° 01 TECHO METÁLICO.	2.00
TOTAL EXPERIENCIA EN LOSAS DEPORTIVAS						2.00

6.4. OBRAS EN OBRAS VIALES

CONSULTOR	CARGO	INICIO	FIN	COSTO	OBRA	TIEMPO (meses)
Ing. Efrain Garcia Rivera C.I.P. N°28468	ASISTENTE DE SUPERVISIÓN	15/05/2017	15/02/2018	S/ 300,000.00	"CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE LA QUEBRADA AMOJÚ - SECTOR BELLAVISTA VIEJO, DISTRITO DE BELLAVISTA - JAÉN - CAJAMARCA - SNIP N° 334374"	9.23
Ing. Efrain Garcia Rivera C.I.P. N°28468	ASISTENTE DE INSPECCIÓN DE PUENTES	02/06/2018	31/08/2018	S/ 66,000.00	"SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – SATIPO –MAZAMARI – PTO. OCOPA – JAUJA – LOMO LARGO – PTE. STUART – JAUJA - HUANCAYO"	3.00
TOTAL EXPERIENCIA EN OBRAS VIALES						12.23

6.5. OBRAS EN PARQUES Y/O PLAZAS

ENTIDAD/ EMPRESA	CARGO	INICIO	FIN	COSTO	OBRA	TIEMPO (meses)
MUNICIPALIDAD DISTRTIAL DE CUMBA	RESIDENTE DE OBRA	11/09/2019	10/11/2019	S/ 301,547.41	"MEJORAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DE LA LOCALIDAD DE CUMBA – DEL DISTRITO DE CUMBA – PROVINCIA UTCUBAMBA – REGION AMAZONAS". CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2455552.- PRIMERA ETAPA, META 02 PARQUE PRINCIPAL.	2.00
TOTAL EXPERIENCIA EN OBRAS EN PARQUES Y/O PLAZAS						2.00

6.6. ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA-LOCALES EDUCATIVOS

ENTIDAD/ EMPRESA	CARGO	INICIO	FIN	COSTO	OBRA	TIEMPO (meses)
MUNICIPALIDAD DISTRTIAL DE CUMBA EN CONVENIO DE TRABAJA PERÚ	INSPECTOR DE OBRA	13/09/2021	27/10/2021	S/. 110,071.00	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 16957 JESUS DIVINO MAESTRO DEL CASERIO DE LA FLOR, DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3000000594; Según código de convenio N°30-0001-AII-13.	1.07
MUNICIPALIDAD DISTRTIAL DE CUMBA EN CONVENIO DE TRABAJA PERÚ	INSPECTOR DE OBRA	13/09/2021	27/10/2021	S/. 95,468.00	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 16249, DE LA LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3000000595; Según código de convenio N°30-0002-AII-13.	1.07
MUNICIPALIDAD DISTRTIAL DE CUMBA EN CONVENIO DE TRABAJA PERÚ	INSPECTOR DE OBRA	07/03/2022	21/03/2022	S/. 91,988.00	"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 17812 DEL CASERIO DE NUEVA ALIANZA, DISTRITO DE CUMBA – PROVINCIA DE UTCUBAMBA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CODIGO DE LA ACTIVIDAD N° 3000000894, Según Código de Convenio N° 30-0046-AII -22.	0.70
MUNICIPALIDAD DISTRTIAL DE CUMBA EN CONVENIO DE TRABAJA PERÚ	INSPECTOR DE OBRA	18/04/2022	31/05/2022	S/. 99,994.00	"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 17216 DE LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3000000868, CONVENIO 30-0025-AII-23	1.07
TOTAL EXPERIENCIA EN LOCALES EDUCATIVOS						3.91

6.7. ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA - CAMINOS VECINALES/HERRADURA

ENTIDAD/ EMPRESA	CARGO	INICIO	FIN	COSTO	OBRA	TIEMPO (meses)
MUNICIPALIDAD DISTRTIAL DE CUMBA EN CONVENIO DE TRABAJO PERÚ	INSPECTOR DE OBRA	25/11/2021	26/12/2021	S/ 115,109.00	"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE LA FLOR Y LA UNION DEL DISTRITO DE CUMBA – PROVINCIA DE UTCUBAMBA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CODIGO DE LA ACTIVIDAD N° 3000000684, SEGÚN CÓDIGO DE CONVENIO N° 30-0017-AII-15.	1.07
MUNICIPALIDAD DISTRTIAL DE CUMBA EN CONVENIO DE TRABAJO PERÚ	INSPECTOR DE OBRA	07/12/2021	27/12/2021	S/ 72,308.00	"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE ENTRE LAS LOCALIDADES DEL PORVENIR Y EL REJO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA LA PROGRESIVA 5+842KM DEL DISTRITO DE CUMBA – PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CODIGO DE ACTIVIDAD N°3000000792, CONVENIO 30-0022-AII-19.	0.70
MUNICIPALIDAD DISTRTIAL DE CUMBA EN CONVENIO DE TRABAJO PERÚ	INSPECTOR DE OBRA	18/07/2022	17/08/2022	S/ 91,459.00	"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE ENTRE LAS LOCALIDADES DE NUEVA ESPERANZA Y LA FLOR DEL DISTRITO DE CUMBA – PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CODIGO DE ACTIVIDAD N°3000000951, CONVENIO 30-0012-AII-28.	0.70
TOTAL EXPERIENCIA EN CAMINOS VECINALES/HERRADURA						2.47

6.8. OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD PÚBLICA	CARGO	INICIO	FIN	TIEMPO (meses)
MUNICIPALIDAD DISTRTIAL DE CUMBA	COORDINADOR RESPONSABLE DE LA EJECUCION Y SUPERVISION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS CASERÍOS DE BUENOS AIRES Y PORVENIR DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, AMAZONAS" SNIP N° 342088.(SEGÚN ACTA DE RECEPCIÓN)	31/01/2020	08/02/2021	12.50
TOTAL EXPERIENCIA EN OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO				12.50

6.9. EXPERIENCIA EN PROCESOS DE SELECCIÓN

ENTIDAD PÚBLICA	MIEMBRO DE COMITÉ DE PROCESO PARA LA OBRA	OBJETO DE CONTRATACION	MONTO
MUNICIPALIDAD DISTRTIAL DE CUMBA	"CREACION DE LAS PISTAS Y VEREDAS DEL CASERIO SINAI DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CODIGO UNICO N°2481711.	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,675,509.65
MUNICIPALIDAD DISTRTIAL DE CUMBA	"CREACION DEL PARQUE SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD DE SINAI DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS", CUI N°2489267.	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 353,429.78
MUNICIPALIDAD DISTRTIAL DE CUMBA	"CREACIÓN DE LAS PISTAS Y VEREDAS DEL CASERIO OCTUCHO DEL DISTRITO DE CUMBA- PROVINCIA DE UTCUBAMBA-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N°2481562.	SUPERVISION DE OBRA	S/ 131,701.15

6.10. EXPERIENCIA EN ENTIDADES PÚBLICAS

ENTIDAD PÚBLICA	CARGO	INICIO	FIN	TIEMPO (meses)
PROYECTO ESPECIAL JAÉN – SAN IGNACIO – BAGUA	PRACTICAS PRE PROFESIONALES	25/04/2016	21/07/2016	2.90
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CUMBA	RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS	23/08/2019	31/12/2019	4.37
		02/01/2020	31/12/2020	12.17
		04/01/2021	31/12/2021	12.07
	RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS - CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N°003-2022-MDC (14 DE ENERO DEL 2022 HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2022)	14/01/2022	31/03/2022	2.57
	RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS – ORDEN DE SERVICIO N°0000206 01 HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2022 01 HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2022 01 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2022	01/04/2022	30/06/2022	3.03
	RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS – ORDEN DE SERVICIO N°0000326 01 HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2022	01/07/2022	31/07/2022	1.03
	RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS – ORDEN DE SERVICIO N°0000416 01 HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2022 01 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	01/08/2022	31/08/2022	1.03
	RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS – ORDEN DE SERVICIO N°0000485 03 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2022 01 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022	03/10/2022	31/12/2022	3.00
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS – ORDEN DE SERVICIO N°0000555 01 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022				
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA ROSA	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (SGIDUR)	05/07/2022	ACTUALIDAD	1.00
TOTAL EXPERIENCIA EN ENTIDADES PÚBLICAS				40.27

VII. DIPLOMA

Diploma por haber ocupado el Segundo Puesto en Rendimiento Académico durante los 5 años de Estudio de la Escuela Académica Profesional de Ingeniería Civil – UNC – SJ.

VIII. CURSOS DE CAPACITACIÓN Y SOFTWARE

CAPACITACIONES	PERIODO	HORAS
➤ CERTIFICADO DE INGLÉS	27/08/2012	250 horas
➤ CERTIFICADO DE MANEJO SOFTWARE SAP2000	30/10/2014 AL 18/12/2014	21 horas
➤ CERTIFICADO SOBRE "EFECTOS DEL TERREMOTO DE MAULE – CHILE (2010) EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA"	13/09/2022	-
➤ CERTIFICADO DE GOOGLE APPS SESIÓN 2014	07/07/2014	80 horas
➤ CERTIFICADO DE EXPONENCIAS MAGISTRALES POR EL X ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL.	13/11/2014 AL 15/11/2014	18 horas
➤ CERTIFICADO DE MANEJO DEL SOFTWARE MS PROJECT	30/03/2016 AL 13/04/2016	24 horas
➤ CERTIFICADO DE MANEJO SOFTWARE S10	11/01/2016 AL 20/01/2016	24 horas
➤ CERTIFICADO DE PACASMAYO "TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LOS USOS Y APLICACIONES DE NUEVOS MÉTODOS CONSTRUCTIVOS"	JUNIO 2016	-
➤ CERTIFICADO DE MANEJO DEL SOFTWARE CYPECAD	31/03/2017, 02/04/2017 09/04/2017, 16/04/2017	30 horas
➤ CERTIFICADO DE GESTION DE RIESGOS EN OBRAS CIVILES (DIRECTIVA N°.012-2017-OSCE/CD)	01/09/2017 AL 02/09/2017	8 horas
➤ CERTIFICADO DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SEGÚN LA NUEVA LEY DE CONTRATACIONES (D.LN°.1341 Y SU REGLAMENTO D.S.N°.056-2017-EF)	11/05/2018 AL 12/05/2018	16 horas

IX. CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

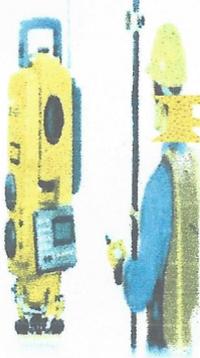
DIPLOMADOS	PERIODO	HORAS
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		
➤ "MODELAMIENTO HIDRÁULICO EN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE" - CERTIFICADO	08/05/2017 AL 12/05/2017	90 horas
➤ "DISEÑO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO" - CERTIFICADO	12/08/2017 AL 15/09/2017	90 horas
➤ "DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE. ALCANTARILLADO SANITARIO URBANO, SANEAMIENTO BÁSICO RURAL Y PTAR"- DIPLOMA	01/04/2017 AL 30/09/2017	420 horas
LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO		
➤ "ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA" - CERTIFICADO	02/09/2017 AL 15/09/2017	65 horas
➤ "PLANIFICACIÓN Y ACTOS PREPARATORIOS" - CERTIFICADO	23/09/2017 AL 06/10/2017	65 horas
➤ "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN CONTRATACIONES DEL ESTADO" - CERTIFICADO	14/10/2017 AL 27/10/2017	65 horas
➤ "EL CONTRATO, LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS" - CERTIFICADO	28/10/2017 AL 10/11/2017	65 horas
➤ "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS" - CERTIFICADO	11/11/2017 AL 24/11/2017	65 horas
➤ "SISTEMA DE RESPONSABILIDADES, AUDITORIA, CONTROL Y SANCIONES EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS" - CERTIFICADO	25/11/2017 AL 08/12/2017	65 horas
➤ DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIONES DEL ESTADO- DIPLOMA	02/09/2017 AL 09/12/2017	400 horas
➤ LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO APLICADO A OBRAS PÚBLICAS (TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY 30225 Y SU REGLAMENTO D.S. 344-2018-EF MODIFICADO POR D.S. 377-2019-EF) - CERTIFICADO	08/02/2020 AL 09/02/2020	24 horas
➤ LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO (D.S. N°082-2019-EF, D.S. N°344-2018-EF Y D.S. 162-2021-EF) - CERTIFICADO	01/03/2022 AL 12/03/2022	96 horas
➤ PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE	06/03/2022 AL 19/03/2022	96 horas
➤ GESTIÓN PÚBLICA INTEGRAL - DIPLOMA	02/05/2022 AL 02/07/2022	192 horas
➤ DIPLOMADO "ARBITRAJE EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA GOBIERNOS LOCALES" - DIPLOMA	19/07/2022 AL 10/08/2022	120 horas

X. CUALIDADES PERSONALES

- ✓ Responsabilidad
- ✓ Liderazgo
- ✓ Honestidad
- ✓ Puntualidad
- ✓ Capacidad para coordinar trabajos en equipo

Declaro que la información proporcionada en el presente currículum vitae es verdadero. La cual podrá ser verificada con los documentos que presentare cuando lo requiera la Entidad y/o Empresa.

Jaén de enero del 2023



PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES "JB" S.A.C

RUC N° 20479572659
AV. VILLANUEVA PINILLOS N° 339 - JAEN

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE CERTIFICA, EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
CONSTRUCTORA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JB SAC

CERTIFICA:

Que el egresado de la Universidad Nacional de Cajamarca de la carrera profesional de Ingeniería Civil sede- Jaén, **Beraún Coronel Enrique Gabriel**, identificado con DNI 70766499, laboro en esta Empresa Desempeñándose como asistente técnico en la elaboración de PIP y Expedientes Técnicos para la Provincia de Rodríguez de Mendoza y Bongara - Amazonas , por lo que esta empresa reconoce sus servicios indicando que ha laborado inicio 5 de Octubre del 2015 , y termino el 7 de Marzo del 2016, demostrando Eficiencia, Capacidad, honradez y Disciplina en las labores encomendadas, así mismo agregamos además que, mi representada no le adeuda por ningún concepto tanto en remuneraciones como en beneficios sociales.

Se expide el presente certificado de trabajo a solicitud verbal del interesado para los fines que estime conveniente.

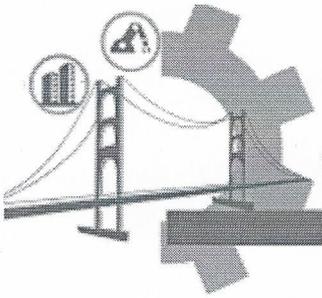
Jaén, 21 de Marzo del 2016

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
"JB" S.A.C.

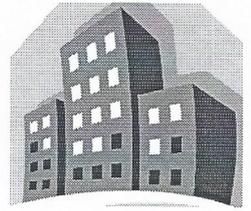

Plácido A. Dyazo Acuña
GERENTE GENERAL

Villanueva Pinillos N° 339-Jaén Teléf.: 076-431981 – telefax -076-359426/celular 976-148593 –
RPM *786680

Correo: jbsac@hotmail.com JAEN CAJAMARCA



CONSULTOR DE OBRAS
JUAN ALMILKAR PEREZ HERRERA
CIP.162169



CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE CERTIFICA, JUAN ALMILKAR PÉREZ HERRERA
CON DNI: 42026697

CERTIFICA:

Que el Ing. **ENRIQUE GABRIEL BERAUN CORONEL** con registro CIP 209727 identificado con DNI N° 70766499 se ha desempeñado como proyectista en la elaboración del Proyecto **“MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANAMIENTO BASICO DEL C.P BUENOS AIRES Y ENEXOS, DIS. LA COIPA -SAN IGNACIO – CAJAMARCA”**

Tiempo laborado desde el 09 de marzo del 2019 al 02 de mayo del 2019, demostrando capacidad, eficiencia, honradez, puntualidad y esmero en su trabajo.

Se expide el presente certificado de trabajo a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

ATENTAMENTE

Jaén 27 de junio del 2019.



JUAN ALMILKAR PÉREZ HERRERA
ING. CIVIL - PROYECTISTA
CIP 162169

QUIEN AL FINAL SUSCRIBE CERTIFICA, ING. EFRAIN GARCIA RIVERA C.I.P. N° 28468 JEFE SUPERVISOR DE LA OBRA “CREACCION DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE LA QUEBRADA AMOJU - SECTOR BELLAVISTA VIEJO, DISTRITO DE BELLAVISTA - JAEN – CAJAMARCA – SNIP N°334374”

CERTIFICADO DE TRABAJO

Que el Ing. Enrique Gabriel Beraún Coronel con D.N.I N° 70766499, domicilio en la calle Las Amapolas N° 314, Urb. Las Flores, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca, quien ha prestado sus servicios de **ASISTENTE DE SUPERVISIÓN**, quien ha concluido satisfactoriamente con los trabajos de supervisión durante su ejecución de la obra **“CREACCION DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE LA QUEBRADA AMOJU - SECTOR BELLAVISTA VIEJO, DISTRITO DE BELLAVISTA - JAEN – CAJAMARCA – SNIP N° 334374”**, habiendo demostrado responsabilidad y eficiencia en sus labores encomendadas.

- Monto de la Consultoría por Supervisión: S/. 300,000.00 INC. IGV.
- Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA.
- Ubicación: DISTRITO DE BELLAVISTA – JAÉN – CAJAMARCA.
- Periodo: desde el 15 de mayo de 2017 hasta el 15 febrero de 2018.

El referido profesional demostró responsabilidad, puntualidad, iniciativa, honestidad y cumplimiento en el ejercicio de las funciones.

Se otorga el presente a solicitud del interesado para fines que se estime por conveniente.

Jaén 20 de febrero de 2018


Ing. Efrain García Rivera
CIP. N° 28468
SUPERVISOR DE OBRA

QUIEN AL FINAL SUSCRIBE CERTIFICA, ING. EFRAIN GARCIA RIVERA C.I.P. N° 28468 JEFE DE INSPECCIÓN DEL “SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – SATIPO –MAZAMARI – PTO. OCOPA – JAUJA – LOMO LARGO – PTE. STUART – JAUJA - HUANCAYO”

CERTIFICADO DE TRABAJO

Que el Ing. Enrique Gabriel Beraún Coronel con CIP N°209727 y D.N.I N° 70766499, domicilio en la calle Las Amapolas N°314, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca, quien ha prestado sus servicios de **ASISTENTE DE INSPECCIÓN DE PUENTES**, para la inspección y evaluación del estado situacional de 47 puentes y 43 pontones contemplados de acuerdo a la metodología SCAP, para el Plan de Conservación del Contrato de Servicio N° 031-2018-MTC/20 “**Servicio de Gestión y Conservación Rutinaria por Niveles de Servicio del Corredor Vial DV. Las Vegas – Tarma – La Merced – Satipo –Mazamari – Pto. Ocopa – Jauja – Lomo Largo – Pte. Stuart – Jauja - Huancayo**”. Sus servicios han concluido satisfactoriamente, demostrado responsabilidad y eficiencia en sus labores encomendadas.

- Monto de la Consultoría Jefe de Inspección: S/. 66,000.00 inc. IGV.
- Jefe de Inspección: Ing. Efraín García Rivera.
- Ubicación: Corredor Vial DV. Las Vegas – Tarma – La Merced – Satipo – Mazamari – Pto. Ocopa – Jauja – Lomo Largo – Pte. Stuart – Jauja – Huancayo.
- Periodo: desde el 03 de junio de 2018 hasta el 31 agosto de 2018.

El referido profesional demostró responsabilidad, puntualidad, iniciativa, honestidad y cumplimiento en el ejercicio de las funciones.

Se otorga el presente a solicitud del interesado para fines que se estime por conveniente.

Jaén 10 de septiembre de 2018


Ing. Efraín García Rivera
C.I.P. N° 28468

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, **ING. ALFONSO SEVERIANO QUISPE SALAZAR**, con CIP N° 40892, **RESIDENTE DE OBRA**, hace constar:

Que, el **ING. CIVIL ENRIQUE GABRIEL BERAÚN CORONEL** con CIP N° 209727, ha laborando como **ASISTENTE DE CAMPO**, desde el 01 de septiembre del 2018 hasta el 01 de marzo del 2019, en la obra "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN. DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – I ETAPA**" CON CÓDIGO SNIP N° 249557, que se detalla a continuación:

Licitación : *Licitación Pública N° 01-2017-UNJ/CS-1.*

Sistema de Contratación : *Suma Alzada.*

Presupuesto Referencial : *S/. 53'844,334.21 sin IGV.*

Presupuesto Contractual : *S/. 59'228,000.00 sin IGV.*

Fecha de Inicio de Obra : *25 de julio 2018.*

Fecha de Término de Obra : *24 de julio 2019.*

Plazo de Ejecución : *365 días calendario.*

Demostrando en todo momento responsabilidad, capacidad y ética profesional.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

CONSTRUKSELVA S.R.L.

ALFONSO SEVERIANO QUISPE SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 40892

Jaén, 04 de marzo del 2019



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 021 - 2020- MDC/A.

Cumba; 31 de enero del 2020.

VISTO:

- Informe N° 031-2020-MDC/DIDUR/RDFV, de fecha 30 de enero del 2020, que contiene el oficio N° 282-2019/SG/OAC-CAS-AMAZONAS y el Informe N°00000107-2019/VMDS/PNSR/UTGT, y;

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad Distrital de Cumba es un órgano de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia y de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencia, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente, proveyendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, en el numeral 6 del artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con fecha 08 de marzo del 2019, se suscribió el Convenio N° 126-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSR, entre el Ministerio de vivienda, construcción y saneamiento (VIVIENDA) y la Municipalidad de Cumba, para la ejecución y supervisión del Proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua Potable y saneamiento Básico de los Caseríos Buenos Aires y Porvenir, Distrito de Cumba - Utcubamba - Amazonas" con código SNIP 342088, hasta por la suma de S/. 3 750, 408.00.

Que, mediante Informe el Informe N°00000107-2019/VMDS/PNSR/UTGT, de fecha 08 de noviembre del 2019, el especialista en monitoreo - PNSR - CAC AMAZONAS, informa el estado situacional del Proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua Potable y saneamiento Básico de los Caseríos Buenos Aires y Porvenir, Distrito de Cumba - Utcubamba - Amazonas" con código SNIP 342088, mencionando que la unidad ejecutora no ha cumplido con remitir a VIVIENDA formalmente la designación mediante acto resolutivo de alcaldía del Coordinador responsable de la ejecución y Supervisión del Proyecto, indicando nombres y apellidos, N° de teléfono fijo y/o Celular y dirección de correo Electrónico;

Que, mediante oficio N° 282-2019/SG/OAC-CAS-AMAZONAS, en el marco del convenio suscrito entre el ministerio de Vivienda, construcción y saneamiento y la Municipalidad Distrital de Cumba, se viene realizando el monitoreo y seguimiento a la ejecución y supervisión del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua Potable y saneamiento Básico de los Caseríos Buenos Aires y Porvenir, Distrito de Cumba Utcubamba - Amazonas, con Código SNIP 342088; así mismo, menciona que se deben adoptar medidas correctivas necesarias para el cumplimiento de las metas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944



establecidas de tal forma que se garantice la operatividad de los sistemas e informar por escritos de las acciones tomadas;

Que, mediante Informe N° 031-2020-MDC/DIDUR/RDFV, de fecha 30 de enero del 2020, el Jefe de DIDUR, recomienda designar mediante acto resolutivo como coordinador Responsable de la ejecución y supervisión del PI CON CUI N° 2303043, al Ing. Enrique Gabriel Beraun Coronel, responsable del departamento de Obras Públicas;

Que, con la facultad que otorga la Ley de Municipalidades N° 27972, contando con el visto de Gerencia Municipal, DIDUR, Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al ING. **ENRIQUE GABRIEL BERAUN CORONEL**, con N° de **Celular 991496632**, Correo Electrónico: **ingberaunc@gmail.com**, como Coordinador Responsable de la ejecución y supervisión del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua Potable y saneamiento Básico de los Caseríos Buenos Aires y Porvenir, Distrito de Cumba - Utcubamba - Amazonas, con Código SNIP 342088.

ARTICULO TERCERO.- La Presente Encargatura Funcional no irrogara egreso algún, continuando el designado con la percepción de sus remuneraciones que por ley le corresponden, de acuerdo a su cargo y nivel alcanzado.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al designado y a las instancias internas de la Municipalidad Distrital de Cumba para su fiel cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS
ALCALDIA
Ing. **ROBERTO RAMOS GARCIA**
ALCALDE

DISTRITO CUMBA



ACTA DE RECEPCION DE OBRA

A. ASPECTOS GENERALES DE LA OBRA (FICHA TÉCNICA)

- **NOMBRE DE LA OBRA** : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS CASERÍOS DE BUENOS AIRES Y PORVENIR DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, AMAZONAS.
- **ENTIDAD EJECUTORA** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
- **RESOLUCION DE APROBACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO** : N°131-2019-MDC/A
- **MONTO APROBADO** : S/. 3,750,408.00

DEL CONTRATISTA

- **CONTRATISTA** : CONSORCIO BUENOS AIRES Y PORVENIR (CONSTRUCTORA AMEB INGENIEROS SRL, GKC INGENIEROSS.A.C.)
- **PROCESO DE LICITACIÓN** : LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2019-MDC/CS-1
- **REPRESENTANTE LEGAL** : LUIS LEONIDAS DIAZ MORALES
- **MODALIDAD DEL PROCESO** : POR CONTRATA
- **SISTEMA DE CONTRATACION** : PRECIOS UNITARIOS
- **MONTO DE EJECUCION (CONTRATO DE OBRA)** : S/. 2,756,918.55 (DOS MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 55/100 SOLES).
- **MONTO DE ADICIONAL N°01** : S/. 237,993.96 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 96/100 SOLES)
- **MONTO DE DEDUCTIVO VINCULANTE N°01** : S/. 237,993.96 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 96/100 SOLES)
- **MONTO DE ADICIONAL N°02** : S/. 19,769.78 (DIECINUENE MIL SETESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 78/100 SOLES)
- **MONTO DE DEDUCTIVO VINCULANTE N°02** : S/. 37,752.55 (TREINTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 55/100 SOLES)
- **SUPERVISOR DE OBRA** : ING. JHONNY ARMANDO OLIVOS MERINO (REG.CIP N° 80858) POR PARTE DEL CONSORCIO OLV

INSPECTOR DE OBRA

- **RESIDENTE DE OBRA** : ING. BEKASIE J. ALCANTARA ROJAS (CIP N°210438) DESIGNADO CON RESOLUCION DE ALCALDIA N°0105-2020-MDC/A, de fecha 05 de agosto del 2020.
- **FECHA DE ENTREGA DE TERRENO** : 04 DE NOVIEMBRE DEL 2019
- **FECHA DE ADELANTO DIRECTO** : 28 DE OCTUBRE DEL 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
Ing. Ronald D. Fernández Valderrama
JEFE DE BIDUR

CONSORCIO BUENOS AIRES Y PORVENIR
Luis Leonidas Díaz Morales
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS



- **FECHA DE ADELANTO DE MATERIALES** : 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019
- **FECHA DE INICIO DE OBRA** : 05 DE NOVIEMBRE DEL 2019
- **FECHA DE TÉRMINO DE OBRA** : 01 DE JUNIO DEL 2020
- **PLAZO DE EJECUCION** : 210 D.C
- **AMPLIACION DE PLAZO EXCEPCIONAL** : 164 D.C
- **NUEVA FECHA DE TERMINO DE OBRA** : 07 DE NOVIEMBRE DEL 2020
- **AMPLIACION DE PLAZO N° 02** : 40 D.C (APROBADO CON RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°0142-2020-MDC/A)
- **NUEVA FECHA DE TERMINO DE OBRA** : 17 DE DICIEMBRE DEL 2020
- **SUSPENSION DE PLAZO N°01** : 04 DE DICIEMBRE DEL 2020
- **FECHA DE REINICIO** : 15 DE DICIEMBRE DEL 2020 (RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°173-2020/MDC/ALCALDIA)
- **NUEVA FECHA DE TERMINO** : 28 DE DICIEMBRE DEL 2020
- **SUSPENSION DE PLAZO N°02** : 22 DE DICIEMBRE DEL 2020 (DECRETO SUPREMO 194-2020-PCM, permite los días 24, 25, 31 y 01 días no laborables y de inmovilidad obligatoria).
- **FECHA DE REINICIO DE OBRA** : 06 DE ENERO DEL 2021 (RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°005-2021/MDC/ALCALDIA)
- **FECHA DE TERMINO DE OBRA** : 12 DE ENERO DEL 2021 (Aprobado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°007-2021-MDC/A).
- **FECHA DE TERMINO REAL DE OBRA** : 08 DE FEBRERO DEL 2021
- **DÍAS DE ATRASO CONTRACTUAL** : 27 DIAS CALENDARIOS
- **PENALIDAD DIARIA POR DIA DE ATRASO** : S/ 6,449.91 (SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 91/100 SOLES).
- **PENALIDAD POR MORA** : S/ 174,147.57 (ciento setenta y cuatro mil ciento cuarenta y siete con 57/100 soles)
- **SUPUESTOS DE APLICACION N°4 - CONTRATO DE EJECUCION DEL CONSORCIO BUENOS AIRES Y PORVENIR.** : S/. 12,900.00 (DOCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES)
- **SUPUESTOS DE APLICACION N°7 - CONTRATO DE EJECUCION DEL CONSORCIO BUENOS AIRES Y PORVENIR.** : S/. 2,150.00 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES)
- **PENALIDAD TOTAL** : S/. 189,197.57 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 57/100 SOLES).
- **ESTADO DE LA OBRA** : CONCLUIDA
- **AVANCE FISICO EJECUTADO** : 100%
- **DESIGNACION DE COMITÉ DE RECEPCION** : RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°040-2021-MDC/A

CONSORCIO BUENOS AIRES Y PORVENIR
Francisco J. Gaitachea Romero
INCE NIRO RESERVA
CIP AMBA

CONSORCIO BUENOS AIRES Y PORVENIR
Luis Leonidas Diaz Morales
REPRESENTANTE COMUN LEGAL

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS
ING. CLEYR MONTEZA MONTEZA
RESPONSABLE DE ATM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS
ING. RONALD D. VALDERRAMA
JEFE DE DIDUR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
Ing. Ronald D. Valderrama
JEFE DE DIDUR

CONSORCIO BUENOS AIRES Y PORVENIR
Luis Leonidas Diaz Morales
REPRESENTANTE LEGAL COMUN



B. LAS METAS DEL PROYECTO SON:

CONTRATO PRINCIPAL

COMPONENTE N° 01 AGUA POTABLE

Captación:

Construcción de 03 captaciones de quebrada tipo C-1.

Planta De Tratamiento:

- Construcción de Plantas de Tratamiento de Agua, consiste de 02 unidades sedimentadores, 02 unidades de pre filtro, y 02 unidades de filtro Lento.

Línea de conducción:

- Está constituida por:
 - Tubería PVC SAP, CLASE 7.5 ø 1.5" con una longitud de 178.72 ml
 - Tubería PVC SAP, CLASE 7.5 ø 1" con una longitud de 3,378.86 ml
 - Tubería PVC SAP, CLASE 7.5 ø 3/4" con una longitud de 522.44ml
 - Tubería PVC SAP, CLASE 10 ø 1" con una longitud de 1, 110.42 ml
 - Tubería PVC SAP, CLASE 10 ø 3/4" con una longitud de 601.56 ml

Reservorio:

- La unidad de almacenamiento será de concreto armado con una capacidad de almacenamiento para el Reservorio de 7 Y 9 M3 los reservorios se abastece y abastecerá con sistema de gravedad, tapas sanitaria metálica, sistema de ventilación, sistema de rebose y limpieza, caseta de válvulas, La cloración se realizara mediante un clorificador cada reservorio. El mismo que estará protegida por un cerco perimétrico de alambre de púas.

Líneas de Aducción y distribución: constituida por la instalación de:

Instalación de líneas de aducción

- Tubería PVC SAP, CLASE 7.5 ø 1" con una longitud de 256.11 ml

Instalación de Líneas de Distribución

- Suministro E Inst. Tubería PVC, CLASE 10 ø 1." con una longitud de 36.06 ml.
- Suministro E Inst. Tubería PVC, CLASE 10 ø 3/4" con una longitud de 2,299.52 ml.
- Suministro E Inst. Tubería PVC, CLASE 7.5 ø 1" con una longitud de 1,593.58 ml.
- Suministro E Inst. Tubería PVC, CLASE 7.5 ø 3/4" con una longitud de 3,532.79 ml.
- Suministro E Inst. Tubería PVC, CLASE 7.5 ø 1/2" con una longitud de 3,169.96 ml.

Pases Aéreos

- Construcción de Pases Aéreos: 02 unidades de 25 ML
- Construcción de Pases Aéreos: 02 unidades de 35 ML

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
Ing. Ronald D. Fernández Valderrama
JEFE DE OBRA

CONSORCIO BUENOS AIRES Y PORVENIR
Luis Leonidas Diaz Morales
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO BUENOS AIRES Y PORVENIR
Francisco J. Galdames Rodríguez
INGENIERO RESIDENTE
CIP. 43106
Luis Leonidas Diaz Morales
REPRESENTANTE COMUN LEGAL

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS
ING. CLEVER MONTEZA MONTEZA
RESPONSABLE DE ATM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS
Ing. Roberto Yagmar Rojas
Reg. CIP. N. 21043
INGENIERO RESIDENTE
INST. FACTOR DE OBRA



- Construcción de Pases Aéreos: 02 unidades de 50 ML

Además:

- Las dimensiones de las válvulas están especificadas en el plano correspondiente, la cual se han contemplado la construcción de 04 válvulas de control, construcción de 11 válvulas de Aire, construcción de 06 válvulas de Purga, construcción de 06 CRP Tipo 06, construcción de 16 CRP Tipo 07.

Conexiones domiciliarias:

- Está constituido por 75 conexiones domiciliarias.
- Está constituido por 04 conexiones a instituciones.

COMPONENTE N° 02 - DESAGUE

- 79 UBS - AH con arrastre hidráulico con sistema de Biodigestores.

DEDUCTIVO VINCULANTE N°01

COMPONENTE N° 01 AGUA POTABLE

Línea de conducción:

- Está constituida por:
 - Tubería PVC SAP, CLASE 7.5 ø 1" con una longitud de 681.03 ml

Reservorio:

- La unidad de almacenamiento será de concreto armado con una capacidad de almacenamiento para el Reservorio de 7 Y 9 M3 los reservorios se abastece y abastecerá con sistema de gravedad, tapas sanitaria metálica, sistema de ventilación, sistema de rebose y limpieza, caseta de válvulas, La cloración se realizara mediante un clorificador cada reservorio. El mismo que estará protegida por un cerco perimétrico de alambre de púas.

Pases Aéreos

- Construcción de Pases Aéreos: 02 unidades de 25 ML
- Construcción de Pases Aéreos: 02 unidades de 35 ML
- Construcción de Pases Aéreos: 02 unidades de 50 ML

ADICIONAL DE OBRA N°01

COMPONENTE N° 01 AGUA POTABLE

Línea de conducción:

- Está constituida por:
 - Tubería PVC SAP, CLASE 7.5 ø 1 1/2" con una longitud de 1,805.61 ml.
 - Sum. e inst. de tub. HDPE lisa DN 25mm NTP-ISO 4427 : 120.00m

CONSORCIO BUENOS AIRES Y PORVENIR
ING. FRANCISCO GALOCHENA ROJAS
ING. NIÑO GOSSEL
C.A.P. AMAYAS
Luis Leonidas Diaz Morales
REPRESENTANTE COMUN LEGAL

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS
ING. CLEVER MONTEZA MONTEZA
RESPONSABLE DE OTRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS
ING. Eneas M. Rodríguez Rojas
ING. DIRECTOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
Ing. Ronald D. Fernández Valderrama
JEFE DE OBRAS

CONSORCIO BUENOS AIRES Y PORVENIR
Luis Leonidas Diaz Morales
REPRESENTANTE LEGAL COMUN



Reservorio:

- La unidad de almacenamiento será de concreto armado con una capacidad de almacenamiento para el Reservorio de 15 M3 los reservorios se abastece y abastecerá con sistema de gravedad, tapas sanitaria metálica, sistema de ventilación, sistema de rebose y limpieza, caseta de válvulas, La cloración se realizara mediante un clorificador cada reservorio. El mismo que estará protegida por un cerco perimétrico de alambre de púas.

Pases Aéreos

- Construcción de Pases Aéreos: 03 unidades de 15 ML
- Construcción de Pases Aéreos: 01 unidades de 20 ML

COMPONENTE N° 02 - DESAGUE

- Revoques y enlucidos en UBS (79 und) : 915 m2

DEDUCTIVO VINCULANTE N°02

COMPONENTE N° 02 - DESAGUE

- 20 UBS - AH con arrastre hidráulico con sistema de Biodigestores.

ADICIONAL DE OBRA N°01

COMPONENTE N° 02 - DESAGUE

- Unidad básica de saneamiento (20 und)
 - Sistema de zanja de percolación (15 und)
 - Sistema recolectora de aguas residuales (05 und)

Habiéndose realizado la INSPECCION los días 05, 06, 07 y 08 de marzo del 2021 y siendo las 17:30 pm, del día 08 de marzo del 2021, los miembros del comité de Recepción de obra, designados mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N°040-2021-MDC/A**, de fecha 15 febrero del 2021, integrado por:

- Ing. Ronald Fernández Valderrama : Presidente del comité (Jefe de Didur)
- Ing. Enrique Gabriel Beraún coronel : Primer Miembro (Responsable de Obras Públicas).
- Ing. Clever Monteza Monteza : Segundo miembro (Responsable de ATM)
- Ing. Bekasie Jhonathan Alcántara rojas : Asistente técnico (Inspector de Obra)

Y por parte de la Empresa Contratista CONSORCIO BUENOS AIRES Y POVENIR:

- Ing. Francisco Goicochea Rodríguez : Residente de Obra.
- Luis Leonidas Diaz Morales : Representante Legal.

Dan por concluido la constatación de los trabajos por parte de la comisión de recepción y con la presencia del Representante Legal de la Empresa contratista CONSORCIO BUENOS AIRES Y PORVENIR, la cual se acordó no Recepcionar la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS CASERÍOS**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CUMBA
Ing. Ronald D. Fernández Valderrama
JEFE DE DIDUR

CONSORCIO BUENOS AIRES Y PORVENIR

Luis Leonidas Diaz Morales
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO BUENOS AIRES Y POVENIR
 Francisco Goicochea Rodríguez
 INGENIERO CIVIL
 CONSORCIO BUENOS AIRES Y POVENIR
 Luis Leonidas Diaz Morales
 REPRESENTANTE COMUN LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CUMBA
 UTCUBAMBA - AMAZONAS
 ING. RONALD D. FERNÁNDEZ VALDERRAMA
 JEFE DE DIDUR

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CUMBA
 UTCUBAMBA - AMAZONAS
 Ing. Francisco Goicochea Rodríguez
 INGENIERO CIVIL



DE BUENOS AIRES Y PORVENIR DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, AMAZONAS”

Con **Carta N° 024 – 2021/CBAP/RC**, con fecha 19 de abril del 2021, el Sr. Luis Leonidas Díaz Morales, Representante Común Legal del CONSORCIO BUENOS AIRES Y POVENIR, hace llegar a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA, el levantamiento de observaciones de la Recepción de Obra.

❖ **DESARROLLO DE LA VERIFICACION DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES**

Luego de recorrer detenidamente los trabajos ejecutados y habiendo verificado el cumplimiento del contrato en concordancia con las especificaciones técnicas y los planos de obra y así mismo las modificaciones aprobadas por la Municipalidad Distrital de Cumba, y al mismo tiempo la comisión constato que el contratista ha levantado las observaciones impuesta en el ACTA DE OBSERVACIONES de fecha 08 días del mes de marzo del año 2021, comprobando que el contratista ha cumplido con la ejecución de la obra.

La comisión en uso de sus atribuciones acuerda **recepcionar la obra**, sin observaciones, salvo vicios ocultos, de acuerdo al **ARTÍCULO 73. VICIOS OCULTOS Y ARTÍCULO 208. RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZOS**, de la Ley de Contrataciones del Estado.

Si de producirse algún deterioro dentro de un plazo menor a 07 años, el contratista será responsable de subsanar dichos deterioros de la obra, tal como lo indica el Art. 40 Responsabilidad del contratista de la ley de contrataciones del Estado.

Siendo las 4:30 horas, del día 26 de abril del 2021, y en señal de conformidad con lo expresado en la presente, firman los participantes de este acto en 06 ejemplares.

Por parte de la municipalidad:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
Ing. Ronald D. Fernández Valderrama
JEFE DE DIDUR

ING. RONALD FERNANDEZ VALDERRAMA
(JEFE DE DIDUR)
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. ENRIQUE G. BERAUN CORONEL
(PRIMER MIEMBRO)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA-AMAZONAS
ING. CLEVER MONTEZA MONTEZA
RESPONSABLE DE ATM

ING. CLEVER MONTEZA MONTEZA
(SEGUNDO MIEMBRO)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA-AMAZONAS
Ing. Bekasie J. Alcántara Rojas
Reg. O.P. N° 210420
INSPECTOR DE OBRA

ING. BEKASIE J. ALCÁNTARA ROJAS
(ASISTENTE TECNICO)

CONSORCIO BUENOS AIRES Y PORVENIR

Luis Leonidas Díaz Morales
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO BUENOS AIRES Y PORVENIR
 FRANCISCO GONZALEZ
 INGENIERO DE
 C.P. P. P. P.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169 - 2019/MDC/A

CUMBA, 10 de Septiembre del 2019.

VISTO:

EL INFORME N° 053 -2019 – MDC/DIDUR/ING.RDFV., de fecha 10 de septiembre del 2019, emitido por la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Cumba y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N°28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que con Resolución de Alcaldía N° 168-2019/MDC/A, de fecha 09 de septiembre del 2019 se aprueba el expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los establecimientos Públicos de la Localidad de Cumba – del Distrito de Cumba – Provincia de Utcubamba – Región Amazonas" cuyo Código de único de Inversiones es el N° 2455552, Primera etapa meta 02 Parque Principal, con un presupuesto de S/. 337.647.41 (trescientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y siete con 41/100 soles);

Que, mediante informe N° 053 -2019 – MDC/DIDUR/ING.RDFV., de fecha 10 de septiembre del 2019, emitido por la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Cumba, solicita a la gerencia Municipal designar a **Enrique Gabriel Beraun Coronel**, como Residente de Obra, de la Obra "Mejoramiento de los establecimientos Públicos de la Localidad de Cumba – del Distrito de Cumba – Provincia de Utcubamba – Región Amazonas", Primera Etapa, Meta 02 – Parque Principal;

Que, en atención a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la ejecución de obras por administración directa en su art. 1° numeral 6) establece con contar con una unidad orgánica responsable de cautelar la supervisión de obras programadas. En el numeral 8) establece que "el ingeniero residente/o inspector presentará mensualmente un informe detallado a nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, y las recomendaciones para superarlo debiendo la identidad disponer las medidas respectivas";

Que, mediante Directiva 006-2019- GOBIERNO REGIONAL AMZONAS, para el caso de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, el Residente de la obra , tiene dependencia directa y orgánica de la entidad y para desempeñarse como tal debe tener como mínimo dos años de ejercicio profesional;

Que, mediante la misma directiva, el Residente de obra es el responsable directo de la ejecución física y del control financiero de la obra, desde su inicio hasta su culminación; no pudiendo evadir tal responsabilidad aun este reciba órdenes de sus superiores.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169 - 2019/MDC/A

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la ley 27209, ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG "Normas técnicas de Control Interno para el sector Publico" y en atención al artículo 20, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con lo previsto por el texto único ordenado de la ley 27444 - ley de procedimiento General y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de la Dirección de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, oficina de abastecimiento, oficina de Presupuesto, Oficina de Tesorería y oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR partir de la fecha al Ing. ENRIQUE GABRIEL BERAUN CORONEL, como **RESIDENTE DE OBRA** de la obra "Mejoramiento de los establecimientos Públicos de la Localidad de Cumba - del Distrito de Cumba - Provincia de Utcubamba - Región Amazonas", Primera Etapa, Meta 02 - Parque Principal.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, al Ing. ENRIQUE GABRIEL BERAUN CORONEL, que como Residente de Obra designado de la obra "Mejoramiento de los establecimientos Públicos de la Localidad de Cumba - del Distrito de Cumba - Provincia de Utcubamba - Región Amazonas", de cumplimiento a lo normado en el artículo primero de la resolución de contraloría N° 195-88-CG, y demás normas complementarias vigentes en la Municipalidad Distrital de Cumba.

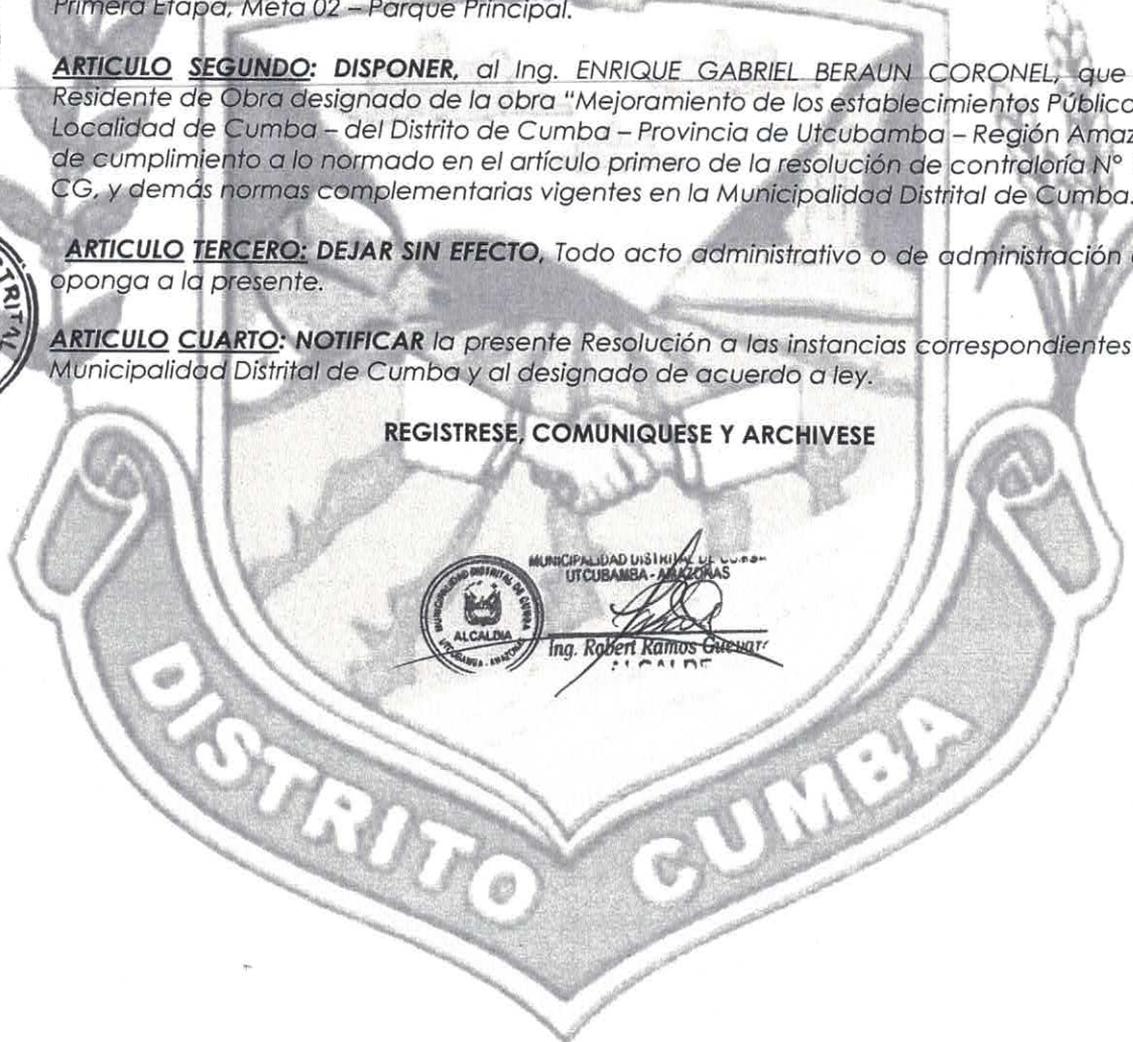
ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, Todo acto administrativo o de administración que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Cumba y al designado de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS
Ing. Robert Ramos Guevarra
ALCALDE



DISTRITO CUMBA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DE LA LOCALIDAD DE CUMBA - DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA UTCUBAMBA - REGION AMAZONAS". CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2455552.-PRIMERA ETAPA, META 02 PARQUE PRINCIPAL.

Ubicación:

Localidad : Cumba
 Distrito : Cumba
 Provincia : Utcubamba
 Departamento : Amazonas

Entidad Ejecutora : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

Modalidad de Ejecución : Administración Directa

Financiamiento : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA (FONCOMUN)

Presupuesto de la Obra : S/ 337,647.41(Trecientos Treinta y siete mil Seiscientos Cuarenta y siete y 41/100 soles)

Fecha de Entrega de Terreno : 11 Setiembre del 2019

Fecha de inicio obra : 11 Setiembre del 2019

Plazo de ejecución de obra : 60 días calendarios

Fecha de término de obra : 10 de Noviembre del 2019

Residente de obra : Ing. Enrique Gabriel Beraún Coronel (CIP N°209727)

Inspector de obra : Ing. José Mercy Tocto Olivera (CIP N°176887)

Resolución de designación de I.O: Resolución De Alcaldía N°169 2019/MDC/A

Resolución de designación de R.O: Resolución De Alcaldía N°170-2019/MDC/A

Siendo las 10:00 horas del día 26 de noviembre del 2019, se reunieron en el parque principal de la localidad de Cumba, del distrito de Cumba, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas, los miembros del comité de recepción de obra designados mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°212-2019-MDC/A** de fecha 15 noviembre del 2019, con la finalidad de proceder a la Recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DE LA LOCALIDAD DE CUMBA - DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA UTCUBAMBA - REGION AMAZONAS". CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2455552.-PRIMERA ETAPA, META 02 PARQUE PRINCIPAL.

Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DE LA LOCALIDAD DE CUMBA - DEL DISTRITO DE CUMBA PROVINCIA UTCUBAMBA - REGION AMAZONAS". CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2455552.-PRIMERA ETAPA, META 02 PARQUE PRINCIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
Ing. RAYMUNDO FERRER MEJIA VALDERRAMA
JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
Ing. Enrique Gabriel Beraún Coronel
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
Ing. José Mercy Tocto Olivera
JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
Julio César Quiliche Quito
JEFE DE ESTABLECIMIENTOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA



POR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN:

- Ing. Ronald Danmert Fernández Valderrama : Presidente (Jefe de DIDUR)
- Julio Cesar Quiliche Quito : Miembro (Jefe de Abastecimiento)
- Ing. José Mercy Tacto Olivera : Miembro (Responsable del área de Estudios y Proyectos)

LAS METAS DEL PROYECTO SON:

Referente a las metas del proyecto son las siguientes:

Ítem	Descripción	Und.	Metrado
01	MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL - CUMBA		
01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA DE 3.60X2.40M	und	1.00
01.01.02	CERCO PROVISIONAL DE OBRA	m	169.17
01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES		
01.02.01	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
01.03	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.01	TALA DE ÁRBOLES	und	18.00
01.03.02	ELIMINACIÓN DE RAICES	und	18.00
01.03.03	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	1,728.29
01.04	PLATAFORMA DE CIRCULACIÓN		
01.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO DE OBRA	m2	809.98
01.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.02.01	DEMOLICIÓN DE CONCRETO SIMPLE	m3	143.10
01.04.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICIONES	m3	171.72
01.04.02.03	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL, C/EQ	m3	202.50
01.04.02.04	MATERIAL DE AFIRMADO E=20CM	m3	162.00
01.04.02.05	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	242.99
01.04.03	PISOS Y PAVIMENTOS		
01.04.03.01	CONCRETO $f_c = 175 \text{ Kg/cm}^2$, PAVIMENTOS	m3	149.63
01.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	75.13
01.04.03.03	PISO DE CERAMICA 0.60x0.60	m2	876.73
01.04.03.04	JUNTA DE DILATACIÓN E=1"	m	201.74
01.04.03.05	CURADO DEL CONCRETO	m2	876.73
01.05	SARDINELES		
01.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO DE OBRA	m2	116.43
01.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.05.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA SARDINELES	m3	44.91
01.05.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO MANUAL	m2	116.43
01.05.02.03	RELLENO Y APISONADO CON MATERIAL PROPIO	m3	3.33

Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DE LA LOCALIDAD DE CUMBA – DEL DISTRITO DE CUMBA PROVINCIA UTCUBAMBA – REGION AMAZONAS". CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2455552.-PRIMERA ETAPA, META 02 PARQUE PRINCIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
Ing. Ronald Danmert Fernández Valderrama
JEFE DE DIDUR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
Ing. Julio Cesar Quiliche Quito
JEFE DE ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
Ing. José Mercy Tacto Olivera
JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
Ing. Julio Cesar Quiliche Quito
JEFE DE ABASTECIMIENTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA



01.05.03	CONCRETO SIMPLE		
01.05.03.01	CONCRETO $f_c = 175 \text{ KG/CM}^2$, SARDINELES	m3	35.12
01.05.03.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO SARDINELES	m2	196.91
01.05.03.03	JUNTA DE DILATACION CADA 3M $E=1/2"$	m	109.40
01.05.04	PINTURAS		
01.05.04.01	PINTADO DE SARDINELES	m2	147.63
01.06	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.06.01	EXCAVACIÓN PARA ZANJAS PARA TUBERIA DE AGUA	m	76.87
01.06.02	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA DE AGUA	m	76.87
01.06.03	RELLENO DE ZANJAS DE AGUA	m	76.87
01.06.04	RED DE DISTRIBUCION PVC C-10 DE $1/2"$	m	76.87
01.06.05	TEE PVC $1/2"$	und	5.00
01.06.06	CODO PVC SAL $1/2" \times 90^\circ$	und	6.00
01.06.07	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE $1/2"$	und	1.00
01.06.08	GRIFO PARA RIEGO $1/2"$	und	6.00
01.06.09	CAJA PARA VALVULAS Y ACCESORIOS	und	1.00
01.06.10	CONEXIONES A RED EXISTENTE DE AGUA	und	1.00
01.07	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.07.01	EXCAVACIÓN PARA ZANJAS PARA CABLEADO	m	234.62
01.07.02	CAMA DE APOYO PARA CABLE ELECTRICO	m	234.62
01.07.03	RELLENO DE ZANJAS DE CABLE ELECTRICO	m	234.62
01.07.04	TUBERIA PVC SAP ELECTRICAS 20mm	m	314.62
01.07.05	CURVA PVC-SAP ELECTRICA DE 20mm	und	64.00
01.07.06	ALIMENTADOR (FAROLAS) $2-1 \times 6 \text{ mm}^2 \text{ THW-90} + 1 \times 6 \text{ mm}^2 \text{ (T)}$	m	314.62
01.07.07	TABLERO DE DISTRIBUCION DE 12 POLOS	und	1.00
01.07.08	MEDIDOR ELECTRONICO	und	1.00
01.07.09	MURETE PARA TABLERO DE DISTRIBUCION	und	1.00
01.07.10	PUESTA A TIERRA	und	1.00
01.07.11	PRUEBAS ELECTRICAS	glb	1.00
01.08	MOBILIARIO URBANO		
01.08.01	BASURERO METALICO	und	10.00
01.08.02	BANCA DE METAL Y MADERA	und	20.00
01.08.03	ASTA PARA BANDERA	und	2.00
01.08.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO METALICO Y FAROLA DOBLE ESFERICA MOD. E - 35 BJ	und	28.00
01.08.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCO METALICO EN SARDINELES	m	328.18
01.09	MONUMENTO REPRESENTATIVO		
01.09.01	CONCRETO $F'C = 210 \text{ KG/CM}^2$	m3	1.50
01.09.02	ACERO DE REFUERZO $F'y = 4200 \text{ KG/CM}^2$	kg	328.18
01.09.03	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE MONUMENTO	m2	23.00
01.09.04	ENCHAPADO CON PORCELANATO 0.60×0.60	m2	23.00
01.10	AREAS VERDES		
01.10.01	TIERRA AGRICOLA	m2	834.37
01.10.02	SEMBRADO DE GRASS	m2	834.37
01.11	VARIOS		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA



Ing. ROYAL FERNANDEZ VALDERRAMA
JEFE DE DIOUR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA



Ing. Enrique G. Beran Coronel
JEFE DE SERVICIO DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA



Ing. JOSE MERCY TOCOTO OLIVERA
JEFE DE SERVICIO DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA



Ing. Cesar Quiñiche Quito
JEFE DE ABASTECIMIENTOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

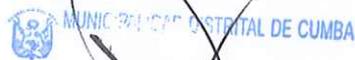


01.11.01	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO PERIMETRALES DEL PARQUE	m2	1,000.00
01.11.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	1,728.29
01.11.03	FLETE TERRESTRE	glb	1.00

DE LA VISITA DE CAMPO

Se efectuó la Revisión de Expediente Técnico: planos, especificaciones técnicas, metrados y presupuesto; procediéndose luego a la verificación de los trabajos ejecutados, de acuerdo a las especificaciones técnicas y partidas del Expediente Técnico, procediéndose de acuerdo a lo indicado en la DIRECTIVA N°006-2019-Gobierno Regional de Amazonas/GRA, numeral 7.16 de la Recepción de la Obra. Iniciado el acto de recepción, se procedió hacer la RECEPCION FISICA DE LA OBRA antes mencionada para cuyo efecto el Comité de Recepción verifico la ejecución de todos los trabajos ejecutados de acuerdo al Expediente Técnico, demostrando que todas las partidas programadas y ejecutadas (según planos) son congruentes; por lo que, los integrantes del COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA reciben sin OBSERVACIONES, lo cual el Comité de Recepción de Obra **DA POR RECEPCIONADA LA OBRA.**

En señal de conformidad de lo descrito anteriormente, se firma la presente ACTA DE RECEPCION DE OBRA en cuatro (04) originales, siendo las 12:00 horas del día 26 de noviembre del 2019.



Ing. RONALD D. FERNÁNDEZ VALDERRAMA
JEFE DE DIDUR

Ing. Ronald D. Fernández Valderrama
Jefe de DIDUR
(PRESIDENTE)



Julio César Quiliche Quito
JEFE DE ABASTECIMIENTOS

Julio Cesar Quiliche Quito
Jefe de Abastecimiento
(MIEMBRO)



Ing. JOSÉ MERCY TOCTO OLIVERA
JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Ing. José Mercy Tocto Olivera
Responsable de Estudios y Proyectos
(MIEMBRO)





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221 - 2019/MDC/A

CUMBA, 27 de Noviembre del 2019.

VISTO:

- Resolución de Alcaldía N° 217 2019/MDC/A, de fecha 21 de Noviembre del 2019,
- Resolución de Alcaldía N° 218-2019/MDC/A, de fecha 25 de Noviembre del 2019,
- EL INFORME N° 248 -2019 - MDC/DIDUR/ING.RDFV., de fecha 27 de Noviembre del 2019, emitido por la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Cumba y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N°28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 217-2019/MDC/A, de fecha 21 de Noviembre del 2019, se aprueba el expediente Técnico "Mejoramiento de la loza deportiva de la localidad de Trapichillo del Distrito de Cumba - Provincia de Utcubamba - Departamento Amazonas" cuyo Código de Único de Inversiones es el N° 2468430, con un presupuesto total de S/. 496,599.01 (cuatrocientos noventa y seis mil quinientos noventa y nueve con 01/100 soles) siendo la modalidad de Ejecución de administración Directa;

Que con Resolución de Alcaldía N° 218-2019/MDC/A, de fecha 25 de Noviembre del 2019, se aprueba el expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la loza deportiva de la localidad de Trapichillo del Distrito de Cumba - Provincia de Utcubamba - Departamento Amazonas" cuyo Código de único de Inversiones es el N° 2468430, Primera etapa Componente N° 01 Techo Metálico, con un presupuesto de S/. 266,376.73 (doscientos sesenta y seis mil trescientos setenta y seis con 73/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 248 -2019 - MDC/DIDUR/ING.RDFV., de fecha 27 de Noviembre del 2019, emitida por la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Cumba, solicita a la gerencia Municipal designar al **ING. JOSÉ MERCY TOCTO OLIVERA**, como Residente de Obra y al **ING. ENRIQUE GABRIEL BERAUN CORONEL**, como Inspector de Obra de la Obra "Mejoramiento de la loza deportiva de la localidad de Trapichillo del Distrito de Cumba - Provincia de Utcubamba - Departamento Amazonas"

Que, en atención a la Resolución de Contraloría N° 195-88 CG, que regula la ejecución de obras por administración directa en su art. 1° numeral 6) establece con contar con una unidad orgánica responsable de cautelar la supervisión de obras programadas. En el numeral 8) establece que "el ingeniero residente/o inspector presentará mensualmente un informe detallado a nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, y las recomendaciones para superarlo debiendo la identidad disponer las medidas respectivas";

Que, en atención a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en su art. 1° numeral 7) establece que La entidad designara al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944



Que, mediante Directiva 006-2019- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, para el caso de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, el Residente de la obra, tiene dependencia directa y orgánica de la entidad y para desempeñarse como tal debe tener como mínimo dos años de ejercicio profesional;

Que, mediante la misma directiva, el Inspector o supervisor de obra tiene como función principal controlar el cumplimiento de la ejecución de la obra conforme al expediente técnico aprobado, lo que significa que responderá por la calidad de los materiales y trabajos se realicen en las cantidades y oportunidades especificadas en el expediente técnico y norma técnica respectiva;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la ley 27209, ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG "Normas técnicas de Control Interno para el sector Público" y en atención al artículo 20, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con lo previsto por el texto único ordenado de la ley 27444 - ley de procedimiento General y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de la Dirección de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, oficina de abastecimiento, oficina de Presupuesto, Oficina de Tesorería y oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR partir de la fecha al Ing. JOSE MERCY TOCTO OLIVERA, como Residente de Obra, y al Ing. ENRIQUE GABRIEL BERAUN CORONEL COMO Inspector de Obra, de la obra "Mejoramiento de la loza deportiva de la localidad de Trapichillo del Distrito de Cumba - Provincia de Utcubamba - Departamento Amazonas"

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, al Ing. JOSE MERCY TOCTO OLIVERA, como Residente de Obra, y al Ing. ENRIQUE GABRIEL BERAUN CORONEL, como Inspector de Obra, de la obra "Mejoramiento de la loza deportiva de la localidad de Trapichillo del Distrito de Cumba - Provincia de Utcubamba - Departamento Amazonas" de cumplimiento a lo normado en el artículo primero de la resolución de contraloría N° 195-88-CG, y demás normas complementarias vigentes en la Municipalidad Distrital de Cumba.

ARTICULO SEGUNDO.- La Presente Encargatura Funcional no irrogara egreso algún, continuando el designado con la percepción de sus remuneraciones que por ley le corresponden, de acuerdo a su cargo y nivel alcanzado.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, Todo acto administrativo o de administración que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Cumba y al designado de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS
Ing. Robert Ramos Guevara
ALCALDE



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

Obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE TRAPICHILLO DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS". CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2468430

Ubicación:

Localidad : Trapichillo
Distrito : Cumba
Provincia : Utcubamba
Departamento : Amazonas

Entidad Ejecutora : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

Modalidad de Ejecución : Administración Directa

Financiamiento : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA (FONCOMUN)
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL UTCUBAMBA (Financia un monto de S/ 60,000.00 soles mediante Convenio de transferencia Financiera entre MDC y MPU)

Presupuesto de la Obra : S/ 246,303.03 (Doscientos Cuarenta y seis mil Trescientos tres y 03/100 soles)

Fecha de Entrega de Terreno : 02 diciembre del 2019 (Según cuaderno de obra)

Fecha de inicio obra : 02 diciembre del 2019 (Según cuaderno de obra)

Plazo de ejecución de obra : 60 días calendarios

Fecha de término del plazo contractual: 31 de enero del 2020

Fecha de término real : 29 de enero del 2020 (Según cuaderno de obra)

Residente de obra : Ing. José Mercy Tocto Olivera (CIP N°176887)

Inspector de obra : Ing. Enrique Gabriel Beraún Coronel (CIP N°209727)

Resolución de designación de I.O: Resolución De Alcaldía N°221 2019/MDC/A

Resolución de designación de R.O: Resolución De Alcaldía N°221-2019/MDC/A

Siendo las 10:00 horas del día 16 de marzo del 2020, se reunieron en la localidad de Trapichillo, del distrito de Cumba, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas, los miembros del comité de recepción de obra designados mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°046-2020/MDC/ALCALDIA** de fecha 10 Marzo del 2020, con la finalidad de proceder a la Recepción de la obra "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA



LOCALIDAD DE TRAPICHILLO DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS". CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2468430.

POR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN:

- Ing. Ronald Danmert Fernández Valderrama : Presidente (Jefe de DIDUR)
- Ing. Enrique Gabriel Beraún Coronel : Inspector de Obra (Responsable del área de Obras Publicas)
- Ing. Freddy Lincol Sánchez Delgado : Asistente de Residente de Obra

LAS METAS DEL PROYECTO SON:

Referente a las metas del proyecto son las siguientes:

Ítem.	Descripción	Und	Metrado
01	TECHO METALICO - LOSA		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60MX4.80M	und	1.00
01.01.02	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL	m	144.13
01.01.03	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	1,167.49
01.01.04	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	1,167.49
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ZAPATAS	m3	21.29
01.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO PARA ZAPATAS	m3	2.57
01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/ MAQUINARIA	m3	24.34
01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.03.01	SOLADO PARA ZAPATAS E=4" MEZCLA 1:12 CEMENTO-HORMIGON	m2	20.28
01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.04.01	ZAPATAS		
01.04.01.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 PARA ZAPATAS	m3	14.20
01.04.01.02	ACERO Fy=4,200 KG/CM2, GRADO 60, PARA ZAPATAS	kg	193.71
01.04.02	COLUMNAS		
01.04.02.01	CONCRETO f'c = 210 kg/cm2 PARA COLUMNAS	m3	5.40
01.04.02.02	ACERO Fy=4,200 kg/cm2, GRADO 60 PARA COLUMNAS	kg	569.94
01.04.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/COLUMNAS	m2	33.78
01.05	TECHO METALICO CON COBERTURA DE PLANCHA ACANALADA		
01.05.01	COLUMNAS METALICAS (0.25x0.45M)	m	72.00
01.05.02	VIGAS METALICAS T-1, TIPO CERCHA H= 0.45M	m	202.56
01.05.03	VIGAS METALICAS T-2, TIPO CERCHA H= 0.40M	m	72.00
01.05.04	VIGUETAS METALICAS CM (H=0.25M)	m	950.00
01.05.05	PLANCHA METALICA E=3/8", P/ANCLAJES	m2	3.84
01.05.06	TENSORES DE ACERO LISO Ø5/8" INC/TEMPLADOR	m	183.60

Obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE TRAPICHILLO DEL DISTRITO DE CUMBA -PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS". CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2468430

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
Ing. RONALD DANMERT FERNANDEZ VALDERRAMA
JEFE DE DIDUR

ENRIQUE GABRIEL BERAN CORONEL
INGENIERO CIVIL
REG. O.P. 209727

FRU 21398



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA



01.06	MONTAJES		
01.06.01	MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	glb	1.00
01.07	COBERTURAS		
01.07.01	COBERTURA CON ALUZINC E=0.30MM	m2	1,282.88
01.08	CANALETA DE DRENAJE		
01.08.01	CANALETA DE PLANCHA GALVANIZADA DE Ø 6", E=1/64"	m	76.00
01.08.02	MONTANTE DE TUBERIA PVC SAL 4"	m	30.00
01.09	TARRAJEO		
01.09.01	TARRAJEO DE COLUMNAS E=0.15CM MEZCLA 1.4	m2	27.75
01.10	PINTURAS		
01.10.01	PINTURA LATEX EN COLUMNAS	m2	27.75
01.10.02	PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE EN ESTRUCTURAS MET.	m2	1,005.41
01.11	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.11.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.11.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJAS REDES ELECTRICAS	m3	22.16
01.11.01.02	CONFORMACIÓN DE CAMA DE ARENA P/TUBERÍAS E=0.05 m.	m2	31.65
01.11.01.03	RELLENO MANUAL COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	22.16
01.11.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/ MAQUINARIA	m3	28.80
01.11.02	TABLERO Y ALIMENTACIÓN PRINCIPAL		
01.11.02.01	ACOMETIDA	glb	1.00
01.11.02.02	TABLERO ELÉCTRICO MONOFÁSICO 30 POLOS	und	1.00
01.11.02.03	ALIMENTADOR PRINCIPAL 2-1x10 mm2 THW	m	158.88
01.11.02.04	TUBERÍA PVC-SAP 20mmØ	m	50.00
01.11.03	CAJAS DE PASO		
01.11.03.01	CAJA DE PASO OCTOGONAL DE F°G° 100x55 mm.	pto	4.00
01.11.04	SALIDAS PARA ALUMBRADO		
01.11.04.01	SALIDA EN ESTRUCTURA METÁLICA (ARAN)	pto	8.00
01.11.05	ARTEFACTOS DE ILUMINACION		
01.11.05.01	REFLECTOR TIPO ARAN CON LÁMPARA 400W	und	8.00
01.11.06	PUESTA A TIERRA		
01.11.06.01	POZO DE PUESTA A TIERRA	glb	1.00
01.12	VARIOS		
01.12.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	glb	1.00
01.12.02	PINTADO DE LOSA Y ARCOS	glb	1.00
01.12.03	PLACA RECORDATORIA	glb	1.00
01.12.04	FLETE TERRESTRE TECHO METALICO	glb	1.00
01.13	PLAN DE SEGURIDAD EN OBRA		
01.13.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	glb	1.00
01.13.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	glb	1.00
01.13.03	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
01.13.04	CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	glb	1.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
Ing. ROBERTO FERNANDEZ VALDERRAMA
JEFE DE DIDAD

ENRIQUE GARRIDO PATRONEL
INGENIERO CIVIL
REC. 200727

72437398



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA



01.14	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
01.14.01	CONTENEDORES HERMETICOS DE COLORES	glb	1.00
01.14.02	LETREROS INFORMATIVOS	glb	1.00

DE LA VISITA DE CAMPO

Se efectuó la Revisión de Expediente Técnico: planos, especificaciones técnicas, metrados y presupuesto; procediéndose luego a la verificación de los trabajos ejecutados, de acuerdo a las especificaciones técnicas y partidas del Expediente Técnico, procediéndose de acuerdo a lo indicado en la DIRECTIVA N°006-2019-Gobierno Regional de Amazonas/GRA, numeral 7.16 de la Recepción de la Obra. Iniciado el acto de recepción, se procedió hacer la RECEPCION FISICA DE LA OBRA antes mencionada para cuyo efecto el Comité de Recepción verifico la ejecución de todos los trabajos ejecutados de acuerdo al Expediente Técnico, demostrando que todas las partidas programadas y ejecutadas (según planos) son congruentes; por lo que, los integrantes del COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA reciben sin OBSERVACIONES, por lo cual el Comité de Recepción de Obra **DA POR RECEPCIONADA LA OBRA.**

En señal de conformidad de lo descrito anteriormente, se firma la presente ACTA DE RECEPCION DE OBRA en cuatro (04) originales, siendo las 12:00 horas del día 16 de marzo del 2020


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
 Ing. RONALD D. FERNÁNDEZ VALDERRAMA
 JEFE DE DIDUR

.....
 Ing. Ronald D. Fernández Valderrama
 Jefe de DIDUR
 (PRESIDENTE)


 ENRIQUE GABRIEL BERAÚN CORONEL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 308727

.....
 Ing. Enrique Gabriel Beraún Coronel
 Responsable de Obras Públicas
 (INSPECTOR DE OBRA)



.....
 Bach. Freddy Lincol Sánchez Delgado
 (ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030 - 2020/MDC/A

Cumba, 11 de Febrero del 2020.

VISTO:

- EL INFORME N° 071-2020-MDC/DIDUR/ING.RDFV., de fecha 11 de Febrero del 2020, emitido por la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Cumba, que contiene la Resolución de Alcaldía N° 028-2020/MDC/A, de fecha 10 de Febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

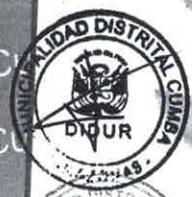
Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N°28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 028-2020/MDC/A, de fecha 10 de febrero del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - REGIÓN AMAZONAS" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2455552 SEGUNDA ETAPA, META 03: MERCADO DE ABASTOS, con un presupuesto total de S/. 142,635.73 (Ciento cuarenta y dos mil seiscientos treinta y cinco y 73/100 soles), con precios al mes de Agosto del 2019, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios (dos meses) y se autoriza su ejecución mediante Modalidad de Ejecución de ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Que, mediante INFORME N° 071-2020-MDC/DIDUR/ING.RDFV, de fecha 11 de Febrero del 2020, con N° de Registro 552, emitido por la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Cumba, solicita a la Gerencia Municipal designar al **ING. ENRIQUE GABRIEL BERAÚN CORONEL**, como Inspector de Obra de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - REGIÓN AMAZONAS" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2455552 SEGUNDA ETAPA, META 03: MERCADO DE ABASTOS, con un presupuesto total de S/. 142,635.73 (Ciento cuarenta y dos mil seiscientos treinta y cinco y 73/100 soles), con precios al mes de Agosto del 2019, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios (dos meses) y se autoriza su ejecución mediante Modalidad de Ejecución de ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Que, en atención a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en su art. 1° numeral 7) establece que La entidad designara al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944



Que, mediante Directiva 006-2019- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, para el caso de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, el Inspector de obra es el representante de la entidad para el control y supervisión de la obra.

Que, mediante la misma directiva, el Inspector o supervisor de obra tiene como función principal controlar el cumplimiento de la ejecución de la obra conforme al expediente técnico aprobado, lo que significa que responderá por la calidad de los materiales y trabajos se realicen en las cantidades y oportunidades especificadas en el expediente técnico y norma técnica respectiva;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la ley 27209, ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG "Normas técnicas de Control Interno para el sector Público" y en atención al artículo 20, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con lo previsto por el texto único ordenado de la ley 27444 - ley de procedimiento General y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de la Dirección de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, oficina de abastecimiento, oficina de Presupuesto, Oficina de Tesorería y oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. ENRIQUE GABRIEL BERAÚN CORONEL, como Inspector de Obra, de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - REGIÓN AMAZONAS" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2455552 SEGUNDA ETAPA, META 03: MERCADO DE ABASTOS, con un presupuesto total de S/. 142,635.73 (Ciento cuarenta y dos mil seiscientos treinta y cinco y 73/100 soles), con precios al mes de Agosto del 2019, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios (dos meses) y se autoriza su ejecución mediante Modalidad de Ejecución de ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

ARTICULO SEGUNDO.- La Presente Encargatura Funcional no irrogara egreso alguno, continuando el designado con la percepción de sus remuneraciones que por ley le corresponden, de acuerdo a su cargo y nivel alcanzado.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, Todo acto administrativo o de administración que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Cumba y al designado de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS
ALCALDIA
Ing. Elías Robert Ramos Guzmán
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159- 2020/MDC/A.

Cumba, 02 de diciembre del 2020.

VISTO:

- EL INFORME N° 675-2020-MDC/DIDUR/RDFV, de fecha 30 de noviembre del 2020, emitido por la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Cumba;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N°28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 156-2020/MDC/A, de fecha 30 de noviembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL CASERIO VISTA ALEGRE DE CUMBA- DEL DISTRITO DE CUMBA- PROVINCIA DE UTCUBAMBA-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2485888, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios (tres meses) y se autoriza su ejecución mediante Modalidad de Ejecución de ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba Normas que regulan las Ejecuciones de Obras Públicas por Administración Directa señala que las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la **asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios.**

Que, el artículo 186 del Decreto Supremo N° 344-2019-EF- del Reglamento de la ley n° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece que:

186.1 Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica esta designada a una persona natural como un supervisor permanente en la obra.

186.2. El perfil que se establezca para el inspector o supervisor en la convocatoria del procedimiento, según corresponda, cumple al menos con la experiencia y calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Es obligatorio contratar un supervisor cuando el valor de la obra a ejecutar sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo.

Que, mediante Informe N° 675-2020-MDC/DIDUR/RDFV, de fecha 30 de noviembre del 2020, a través del Jefe de División de Desarrollo Urbano Rural, solicita la designación del Inspector de Obras de la Obra: **"CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL CASERIO VISTA ALEGRE DE CUMBA- DEL DISTRITO DE CUMBA- PROVINCIA DE UTCUBAMBA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2485888";

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944



Que, mediante proveído de fecha 01 de diciembre del 2020, el Gerente Municipal solicita al área de asesoría Legal Proyectar Resolución de designación de Ingeniero inspector de Obras de la Obra: **"CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL CASERIO VISTA ALEGRE DE CUMBA- DEL DISTRITO DE CUMBA- PROVINCIA DE UTCUBAMBA-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2485888";

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la ley 27209, ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG "Normas técnicas de Control Interno para el sector Público" y en atención al artículo 20, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con lo previsto por el texto único ordenado de la ley 27444 - ley de procedimiento General y además de la Ley N° 30225-Ley de Constataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2019-EF y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de la Dirección de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, oficina de abastecimiento, oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. ENRIQUE GABRIEL BERAÚN CORONEL, como Inspector de Obra, de la obra: **"CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL CASERIO VISTA ALEGRE DE CUMBA- DEL DISTRITO DE CUMBA- PROVINCIA DE UTCUBAMBA-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2485888";

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que las funciones del Inspector designado en el artículo primero, se sujetara estrictamente a la Ley N° 30225-Ley de Constataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2019-EF, según corresponda, quien deberá asumir bajo responsabilidad, las funciones que le correspondan.

ARTICULO TERCERO.- La Presente Encargatura Funcional no irrogara egreso alguno, continuando el designado con la percepción de sus remuneraciones que por ley le corresponden, de acuerdo a su cargo y nivel alcanzado.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, Todo acto administrativo o de administración que se oponga a la presente.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Cumba y al interesado conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS

Ing. Efraim Robert Ramos Guevara
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA



AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

Obra : "CREACION DEL LOCAL COMUNAL DE USOS MULTIPLES EN EL CASERÍO VISTA ALEGRE, DISTRITO DE CUMBA, UTCUBAMBA, AMAZONAS". CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2485888

Ubicación:

Localidad : Vista Alegre
 Distrito : Cumba
 Provincia : Utcubamba
 Departamento : Amazonas

Entidad Ejecutora : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

Modalidad de Ejecución : Administración Directa

Financiamiento : FONCOMUN

Presupuesto de la Obra : S/ 518,212.49

Fecha de Entrega de Terreno : 02 de diciembre del 2020 (Según cuaderno de obra)

Fecha de inicio obra : 04 de diciembre del 2020 (Según cuaderno de obra)

Plazo de ejecución de obra : 90 días calendarios

Fecha de término contractual : 04 de marzo del 2021

Ampliación de plazo N° 01 : 30 días calendarios (Res. de Alcaldía N° 053-2021-MDC/A)

Ampliación de plazo N° 02 : 30 días calendarios (Res. de Alcaldía N° 068-2021-MDC/A)

Ampliación de plazo N° 03 : 30 días calendarios (Res. de Alcaldía N° 077-2021-MDC/A)

Ampliación de plazo N° 04 : 30 días calendarios (Res. de Alcaldía N° 107-2021-MDC/A)

Ampliación de plazo N° 05 : 21 días calendarios (Res. de Alcaldía N° 119-2021-MDC/A)

Fecha de término de obra con Ampliación de plazo N° 05 : 23 de julio del 2021

Residente de obra : José G. Carranza Melendrez (Contrato de Locación de Servicios N°292-2020-MDC) - Periodo del 04/12/2020 al 15/04/2021).

Residente de obra : Ing. Jose Mercy Tocto Olivera (Res. de Alcaldía N° 071-MDC/A) – Periodo del 16/04/2021 al 23/07/2021

Inspector de obra : Ing. Enrique Gabriel Beraun Coronel (Res. de Alcaldía N° 159-2020-MDC/A)

Obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL DE USOS MULTIPLES EN EL CASERÍO VISTA ALEGRE, DISTRITO DE CUMBA, UTCUBAMBA, AMAZONAS". CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2485888

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

ING. RICARDO MELÉNDEZ VALCERRAMA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS

ING. JOSÉ MERCY TOCTO OLIVERA
JEFE DE ESTABLECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA



Siendo las 10:00 horas del día 27 de agosto del 2021, se reunieron en la localidad de Vista Alegre, del distrito de Cumba, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas, los miembros del comité de recepción de obra designados mediante **Resolución de Alcaldía N°142-2021/MDC/ALCALDIA** de fecha 17 Agosto del 2021, con la finalidad de proceder a la Recepción de la obra " CREACION DEL LOCAL COMUNAL DE USOS MULTIPLES EN EL CASERÍO VISTA ALEGRE, DISTRITO DE CUMBA, UTCUBAMBA, AMAZONAS". CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2485888.

Por el comité de recepción:

- Ing. Ronald Danmert Fernández Valderrama : Presidente (Jefe de DIDUR)
- Ing. Jose Mercy Tocto Olivera : Segundo miembro (Residente de Obra)
- Ing. Enrique Gabriel Beraún Coronel : Tercer miembro (inspector de Obra)

➤ **LAS METAS DEL PROYECTO SON:**

Referente a las metas del proyecto son las siguientes:

ITEM	PARTIDAS	UND.	METRADO
01.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 2.40X3.60m	und	1.00
01.01.01.01.02	ALQUILER: ALMACEN Y GUARDIANIA	mes	3.00
01.01.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01.02.01	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	m2	405.00
01.01.01.03	DESMONTAJES		
01.01.01.03.01	DESMONTAJE DE TECHO TRADICIONAL	m2	222.94
01.01.01.03.02	DESMONTAJE DE VIGAS DE MADERA	und	15.00
01.01.01.04	DEMOLICIONES		
01.01.01.04.01	DEMOLICION: MUROS DE ADOBE E= 0.40M	m2	104.09
01.01.01.04.02	DEMOLICION: PISO DE CONCRETO E=0.05M	m2	111.04
01.01.01.05	ELIMINACION DE DEMOLICIONES		
01.01.01.05.01	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICIONES	m3	130.11
01.01.01.06	TRAZOS DE NIVELES Y REPLANTEO		
01.01.01.06.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	405.00
01.01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	15.00
01.01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA		
01.01.03.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00
01.02	ESTRUCTURAS		
01.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01.01	EXCAVACIONES		
01.02.01.01.01	EXCAVACION MASIVA CON MAQUINARIA	m3	316.69

Obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL DE USOS MULTIPLES EN EL CASERÍO VISTA ALEGRE, DISTRITO DE CUMBA, UTCUBAMBA, AMAZONAS". CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2485888



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA



01.02.01.02	RELLENOS		
01.02.01.02.01	RELLENO COMPACTADO: MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	270.52
01.02.01.02.02	RELLENO COMPACTADO: AFIRMADO E=15CM	m3	114.57
01.02.01.02.03	RELLENO COMPACTADO: PIEDRA OVER E=20CM	m3	99.51
01.02.01.03	NIVELACION DEL TERRENO		
01.02.01.03.01	NIVELACION Y COMPACTACION: TERRENO NORMAL	m2	405.00
01.02.01.04	ELIMINACION DEL MATERIAL EXCEDENTE		
01.02.01.04.01	ELIMINACION DE MATERIAL DE EXCAVACIONES	m3	20.13
01.02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.02.01	SOLADOS		
01.02.02.01.01	SOLADOS C:H 1:10 E=0.20 M	m2	114.57
01.02.02.02	VEREDAS		
01.02.02.02.01	VEREDAS: CONCRETO F'C=175 KG/CM2 E=0.10	m2	52.44
01.02.02.02.02	VEREDA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	4.37
01.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.03.01	ZAPATAS		
01.02.03.01.01	ZAPATAS: CONCRETO F'C = 210KG/CM2	m3	50.71
01.02.03.01.02	ACERO EN ZAPATAS: ACERO FY= 4200 KG/CM2	kg	1,890.88
01.02.03.02	VIGA DE CIMENTACION		
01.02.03.02.01	VIGAS DE CIMENTACIÓN: CONCRETO F'C = 210KG/CM2	m3	16.10
01.02.03.02.02	VIGAS DE CIMENTACIÓN: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	106.30
01.02.03.02.03	VIGAS DE CIMENTACIÓN: ACERO FY= 4200 KG/CM2	kg	1,648.75
01.02.03.03	LOSA DE CIMENTACION		
01.02.03.03.01	LOSA DE CIMENTACIÓN: CONCRETO F'C= 175 KG/CM2	m3	24.41
01.02.03.03.02	LOSA DE CIMENTACIÓN: ACERO FY= 4200 KG/CM2	kg	1,369.79
01.02.03.04	SOBRECIMENTOS		
01.02.03.04.01	SOBRECIMIENTO: CONCRETO F'C= 175 KG/CM2	m3	9.13
01.02.03.04.02	SOBRECIMIENTO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	146.05
01.02.03.04.03	SOBRECIMIENTO: ACERO FY= 4200 KG/CM2	kg	511.77
01.02.03.05	MUROS DE CONTENCION		
01.02.03.05.01	MURO DE CONTENCION: CONCRETO F'C = 210KG/CM2	m3	11.56
01.02.03.05.02	MURO DE CONTENCION: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	92.50
01.02.03.05.03	MURO DE CONTENCION: ACERO FY= 4200 KG/CM2	kg	912.89
01.02.03.06	COLUMNAS		
01.02.03.06.01	COLUMNAS: CONCRETO F'C = 210KG/CM2	m3	21.81
01.02.03.06.02	COLUMNA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	253.86
01.02.03.06.03	COLUMNAS: ACERO FY= 4200 KG/CM2	kg	4,245.49
01.02.03.07	VIGAS		
01.02.03.07.01	VIGAS: CONCRETO F'C = 210KG/CM2	m3	16.78
01.02.03.07.02	VIGAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	175.26
01.02.03.07.03	VIGAS: ACERO FY= 4200 KG/CM2	kg	2,401.81
01.02.03.08	LOSAS ALIGERADAS		
01.02.03.08.01	LOSA ALIGERADA: CONCRETO F'C = 210KG/CM2	m3	3.80

Obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL DE USOS MULTIPLES EN EL CASERÍO VISTA ALEGRE, DISTRITO DE CUMBA, UTCUBAMBA, AMAZONAS". CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2485888



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA



01.02.03.08.02	LOSA ALIGERADA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	18.98
01.02.03.08.03	LOSA ALIGERADA: ACERO FY= 4200 KG/CM2	kg	126.13
01.02.03.08.04	LOSA ALIGERADA: LADRILLO HUECO 15x30x30CM	und	160.00
01.02.03.09	ESCALERA		
01.02.03.09.01	ESCALERA: CONCRETO F'C = 210KG/CM2	m3	0.82
01.02.03.09.02	ESCALERA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	4.77
01.02.03.09.03	ESCALERA: ACERO FY= 4200 KG/CM2	kg	89.50
01.02.04	ESTRUCTURA METALICA		
01.02.04.01	ARMADO Y MONTAJE DE TIJERAL METÁLICO	und	8.00
01.02.04.02	ARMADO Y MONTAJE DE CRUZ DE SAN ANDRES	m	112.00
01.02.04.03	ARMADO Y MONTAJE DE CORREAS METÁLICAS	m	520.50
01.03	ARQUITECTURA		
01.03.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
01.03.01.01	MUROS DE LADRILLO KING KONG DE ARCILLA		
01.03.01.01.01	MURO DE LADRILLO KK 18H (9X13X24) SOGA MEZCLA C:A 1:5, E=1.5CM	m2	180.53
01.03.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.03.02.01	MUROS		
01.03.02.01.01	MUROS: TARRAJEO MORTERO C:A 1:5 E=1.5CM	m2	393.04
01.03.02.02	COLUMNAS		
01.03.02.02.01	COLUMNAS: TARRAJEO MORTERO C:A 1:5 E=1.5CM	m2	92.06
01.03.02.03	VIGAS		
01.03.02.03.01	VIGAS: TARRAJEO MORTERO C:A 1:5 E=1.5CM	m2	96.77
01.03.02.04	VESTIDURA DE DERRAMES		
01.03.02.04.01	VESTIDURA DE DERRAMES E=2.0CM C:A 1:5	m	108.44
01.03.02.05	ESCALERAS		
01.03.02.05.01	ESCALERA: TARRAJEO MORTERO C:A 1:5 E=1.5CM	m2	4.74
01.03.03	PISOS Y PAVIMENTOS		
01.03.03.01	PISO: CEMENTO PULIDO 1:2 E =2.5 CM	m2	328.70
01.03.04	COBERTURA		
01.03.04.01	COBERTURA: TECHO ALUZINC	m2	438.68
01.03.05	SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA		
01.03.05.01	CANAleta: FIERRO GALVANIZADA	m	66.00
01.03.05.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN: TUBERÍA PVC SAL 2" PARA EVACUACIÓN DE AGUA DE LLUVIA	m	11.10
01.03.06	CARPINTERIA DE MADERA		
01.03.06.01	PUERTA: CONTRAPLACADA	m2	10.12
01.03.06.02	PUERTA: MADERA APANELADA	m2	10.00
01.03.06.03	VENTANA: MARCO DE MADERA Y VIDRIO SIMPLE DE 5 mm	m2	10.02
01.03.07	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
01.03.07.01	VENTANAS CON PERFILES METÁLICOS Y MALLA OLÍMPICA	m2	57.59
01.03.07.02	BARANDAS METÁLICAS DE F°G° (SEGÚN DISEÑO)	m	7.90
01.03.08	CERRAJERIA		
01.03.08.01	BISAGRA CAPUCHINAS ALUMINIZADA DE 3" X 3"	und	26.00
01.03.08.02	CERRADURA DE DOS GOLPES	und	4.00
01.03.10	PINTURA		

Obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL DE USOS MULTIPLES EN EL CASERÍO VISTA ALEGRE, DISTRITO DE CUMBA, UTCUBAMBA, AMAZONAS". CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2485888



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA



01.03.10.01	PINTURA LATEX: VIGAS	m2	96.77
01.03.10.02	PINTURA LATEX: COLUMNAS	m2	92.06
01.03.10.03	PINTURA LATEX: MUROS	m2	393.04
01.03.11	JUNTAS		
01.03.11.01	JUNTA DE CONSTRUCCIÓN CON POLIESTIRENO EXPANDIDO, E=1"	m	208.72
01.03.11.02	VEREDAS: JUNTAS ASFALTICAS	m	25.00
01.04	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.04.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
01.04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN: INODORO TANQUE BAJO DE LOSA VITRIFICADA	und	4.00
01.04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN: URINARIO VITRIFICADA COLOR BLANCO	und	3.00
01.04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN: LAVATORIO DE PARED BLANCO DE 16" x 24"	und	4.00
01.04.02	SISTEMA DE AGUA FRIA		
01.04.02.01	SALIDA DE AGUA FRÍA CON TUBERÍA PVC SAP DE 1/2"	pto	11.00
01.04.02.02	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1/2" PVC-SAP	m	40.31
01.04.02.03	VÁLVULA DE COMPUERTA DE PVC-SAP C10 DE 1/2"	und	2.00
01.04.02.04	CONEXIÓN Y EMPALME A RED DE AGUA HASTA D=4"	und	1.00
01.04.03	DESAGUE Y VENTILACION		
01.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN: TUBERÍA DE DESAGUE PVC SAL LIVIANO 2" (50MM)	m	52.56
01.04.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN: TUBERÍA DE PVC DESAGUE SAL LIVIANO 4"	m	8.25
01.04.03.03	SUMIDERO DE BRONCE 2"	und	5.00
01.04.03.04	SALIDA DESAGUE DE PVC SAL 2"	pto	7.00
01.04.03.05	SALIDA DESAGUE DE PVC-SAL 4"	pto	4.00
01.04.03.06	SALIDA VENTILACION DE PVC-SAL 2"	pto	3.00
01.04.03.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN: CAJA DE CONCRETO PARA DESAGÜE 12"X24"	und	1.00
01.04.04	BIODIGESTOR		
01.04.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.04.01.01	EXCAVACION A MANO EN TERRENO NORMAL	m3	4.02
01.04.04.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL DE EXCAVACIONES	m3	5.03
01.04.04.01.03	RELLENO SIN COMPACTAR CON ARENA FINA	m3	2.55
01.04.04.02	CONCRETO SIMPLE		
01.04.04.02.01	SOLADOS C:H 1:10 E=0.10 M	m2	2.01
01.04.04.03	BIODIGESTOR		
01.04.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN: BIODIGESTOR DE 1100 Lt INC. ACCESORIOS	und	1.00
01.05	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.05.01	ACOMETIDA		
01.05.01.01	CONEXIÓN A RED EXISTENTE DE ELECTRICIDAD	pto	1.00
01.05.02	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN		
01.05.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TG, DE ACUERDO A PROYECTO ENTREGADO	und	1.00
01.05.03	RED DE DISTRIBUCIÓN		
01.05.03.01	RED DE ALUMBRADO		
01.05.03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN: CABLE 2-1 x 2.5mm2 THW	m	314.50
01.05.03.01.02	SUMINISTRO E INSTALCIÓN: TUBERÍA PVC-P D= 20mm	m	157.25

Obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL DE USOS MULTIPLES EN EL CASERÍO VISTA ALEGRE, DISTRITO DE CUMBA, UTCUBAMBA, AMAZONAS". CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2485888



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA



01.05.03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN: CABLE 1 x 2.5mm ² TW (T)	m	157.25
01.05.03.02	RED DE TOMACORRIENTES		
01.05.03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN: CABLE 2-1 x 2.5mm ² THW	m	261.00
01.05.03.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN: TUBERÍA PVC-P D= 20mm	m	130.50
01.05.03.03	SALIDAS DE ALUMBRADO / TOMACORRIENTE		
01.05.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN: CABLE 1 x 2.5mm ² TW (T)	m	130.50
01.05.03.03.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	und	4.00
01.05.03.03.03	SALIDA PARA ALUMBRADO EN TECHO	pto	28.00
01.05.03.03.04	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	und	3.00
01.05.03.03.05	SALIDA PARA TOMACORRIENTE SIMPLE CON TOMA A TIERRA EMPOTRADO EN LA PARED	pto	6.00
01.05.03.03.06	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON TOMA A TIERRA EMPOTRADO EN LA PARED	pto	8.00
01.05.03.03.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN: LUMINARIA CON EQUIPO DE REJILLA ADOSABLE TUBO LED 4x20w	und	14.00
01.05.03.03.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN: LUMINARIA CON EQUIPO DE REJILLA ADOSABLE TUBO LED 2x18w	und	5.00
01.05.03.03.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN: LUMINARIA PANEL REDONDO LED SLIM 20w	und	9.00
01.05.03.03.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN: EQUIPO DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA A BATERÍA CON 2 LAMPARAS REFLECTORAS 18 LED	und	6.00
01.05.03.04	POZO A TIERRA		
01.05.03.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.05.03.04.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NORMAL	m ³	4.03
01.05.03.04.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m ³	2.02
01.05.03.04.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL DE EXCAVACIONES	m ³	2.53
01.05.03.04.02	POZO A TIERRA		
01.05.03.04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN: POZO A TIERRA A PROYECTO ENTREGADO	und	1.00

DE LA VISITA DE CAMPO

Se efectuó la Revisión de Expediente Técnico: planos, especificaciones técnicas, metrados y presupuesto; procediéndose luego a la verificación de los trabajos ejecutados, de acuerdo a las especificaciones técnicas y partidas del Expediente Técnico, procediéndose de acuerdo a lo indicado en la DIRECTIVA N°006-2019-Gobierno Regional de Amazonas/GRA, numeral 7.16 de la Recepción de la Obra. Iniciado el acto de recepción, se procedió hacer la RECEPCION FISICA DE LA OBRA antes mencionada para cuyo efecto el Comité de Recepción verifico la ejecución de todos los trabajos ejecutados de acuerdo al Expediente Técnico, demostrando que todas las partidas programadas y ejecutadas (según planos) son congruentes; por lo que, los integrantes del COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA reciben sin OBSERVACIONES; el Comité de Recepción de Obra **DA POR RECEPCIONADA LA OBRA.**

En señal de conformidad de lo descrito anteriormente, se firma la presente ACTA DE RECEPCION DE OBRA en cuatro (04) originales, siendo las 12:30 horas del día 27 de agosto del 2021.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

Ing. RONALD D. FERNÁNDEZ VALDERRAMA

Ing. Ronald D. Fernández Valderrama
Jefe de DIDUR
(PRESIDENTE)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

Ing. JOSE MERCY TOCTO OLIVERA

Ing. Jose Mercy Tocto Olivera
Residente de Obra
(SEGUNDO MIEMBRO)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

Ing. Enrique Gabriel Beraún Coronel
Inspector de Obra
(TERCER MIEMBRO)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CUMBA

R.U.C. N°20146918043



CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944

Constancia de Servicio:

EL QUE SUSCRIBE, EL ING. ELVIS ROBERT RAMOS GUEVARA, IDENTIFICADO CON DNI N°06768498 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA – PROVINCIA DE UTCUBAMBA – REGION AMAZONAS.

Hace Constar:

Que el Ing. Enrique Gabriel Beraún Coronel con Reg. CIP N°209727, identificado con DNI: 70766499, domiciliado en la Calle Las Amapolas N° 314, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén y Región Cajamarca; quien ha trabajado como **RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS** en la **Municipalidad Distrital De Cumba**, desde el 23 de agosto del 2019 al 31 de diciembre del 2019 – Bajo la modalidad de Locador de Servicio con Contrato Administrativo, demostrando responsabilidad, honestidad y eficiencia en sus labores encomendadas.

Se le expide la presente Constancia, en honor a la verdad y legalidad del caso, a petición del interesado para los fines que estime conveniente.

Cumba, 31 de marzo del 2022.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS

Ing. Elvis Robert Ramos Guevara
ALCALDE

ING. ELVIS ROBERT RAMOS GUEVARA
ALCALDE DISTRITAL DE CUMBA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CUMBA
R.U.C. N°20146918043



CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944

Constancia de Servicio:

EL QUE SUSCRIBE, EL ING. ELVIS ROBERT RAMOS GUEVARA, IDENTIFICADO CON DNI N°06768498 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA – PROVINCIA DE UTCUBAMBA – REGION AMAZONAS.

Hace Constar:

Que el Ing. Enrique Gabriel Beraún Coronel con Reg. CIP N°209727, identificado con DNI: 70766499, domiciliado en la Calle Las Amapolas N° 314, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén y Región Cajamarca; quien ha trabajado como **RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS** en la **Municipalidad Distrital De Cumba**, desde el 02 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020– Bajo la modalidad de Locador de Servicio con Contrato Administrativo, demostrando responsabilidad, honestidad y eficiencia en sus labores encomendadas.

Se le expide la presente Constancia, en honor a la verdad y legalidad del caso, a petición del interesado para los fines que estime conveniente.

Cumba, 31 de marzo del 2022.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS


Ing. Elvis Robert Ramos Guevara
ALCALDE

ING. ELVIS ROBERT RAMOS GUEVARA
ALCALDE DISTRITAL DE CUMBA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CUMBA
R.U.C. N°20146918043



CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944

Constancia de Servicio:

EL QUE SUSCRIBE, EL ING. ELVIS ROBERT RAMOS GUEVARA, IDENTIFICADO CON DNI N°06768498 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA – PROVINCIA DE UTCUBAMBA – REGION AMAZONAS.

Hace Constar:

Que el Ing. Enrique Gabriel Beraún Coronel con Reg. CIP N°209727, identificado con DNI: 70766499, domiciliado en la Calle Las Amapolas N° 314, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén y Región Cajamarca; quien ha trabajado como **RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS** en la **Municipalidad Distrital De Cumba**, desde el 04 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021– Bajo la modalidad de Locador de Servicio con Contrato Administrativo, demostrando responsabilidad, honestidad y eficiencia en sus labores encomendadas.

Se le expide la presente Constancia, en honor a la verdad y legalidad del caso, a petición del interesado para los fines que estime conveniente.

Cumba, 31 de marzo del 2022.

Atentamente.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS

Ing. Elvis Robert Ramos Guevara
ALCALDE

ING. ELVIS ROBERT RAMOS GUEVARA
ALCALDE DISTRITAL DE CUMBA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CUMBA

R.U.C. N°20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944



Constancia de Servicio:

EL QUE SUSCRIBE, EL ING. ELVIS ROBERT RAMOS GUEVARA, IDENTIFICADO CON DNI N°06768498 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA – PROVINCIA DE UTCUBAMBA – REGION AMAZONAS.

Hace Constar:

Que el Ing. Enrique Gabriel Beraún Coronel con Reg. CIP N°209727, identificado con DNI: 70766499, domiciliado en la Calle Las Amapolas N° 314, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén y Región Cajamarca; quien ha trabajado como **RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS** en la **Municipalidad Distrital De Cumba**, desde el 14 de enero del 2022 al 31 de marzo del 2022– Bajo la modalidad de Locador de Servicio con Contrato Administrativo, demostrando responsabilidad, honestidad y eficiencia en sus labores encomendadas.

Se le expide la presente Constancia, en honor a la verdad y legalidad del caso, a petición del interesado para los fines que estime conveniente.

Cumba, 31 de marzo del 2022.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS

Ing. Elvis Robert Ramos Guevara
ALCALDE

ING. ELVIS ROBERT RAMOS GUEVARA
ALCALDE DISTRITAL DE CUMBA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 212 -2021-MDC/A.

Cumba, 05 de noviembre de 2021.

VISTO:

EL MEMORANDUM N° 061-2021-MDC/A, de fecha 05 de Noviembre del 2021, que contiene el Informe N°0282-2021-MDC/GM, de fecha 05 de Noviembre 2021, EL INFORME N° 1347-2021-/MDC/ABASTECIMIENTO, de fecha 05 de Noviembre del año 2021, emitido por el Jefe de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Cumba a través del cual alcanza la propuesta referente a la Conformación del Comité de Selección que tendrá a cargo la conducción del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA D.U. N°102-2021-SM-004-MDC/CS-I CONVOCATORIA cuyo objeto es la **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACIÓN DEL PARQUE SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD DE SINAI DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS. CUI N°2489267.**

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con el art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el gobierno local tiene autonomía política, económica y administrativa En los asuntos de su competencia.

Que mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°208-2021-MDC/A**, de fecha 05 de Noviembre del presente año emitida por el Despacho de Alcaldía se aprueba el expediente de contratación de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA D.U. N°102-2021-SM-004-MDC/CS-I CONVOCATORIA cuyo objeto es la **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACIÓN DEL PARQUE SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD DE SINAI DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS. CUI N°2489267**, cuyo Valor Referencial de S/353,429.78 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Veintinueve y 78/100 Soles).

Que, la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, contienen normas y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los Procesos de Contratación de Bienes, Servicios u Obras que regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF y sus modificatorias; prevé:

El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada de la Entidad puede designar a un comité de selección o comité de selección permanente cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección.

Los Órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.

Que, el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF y sus modificatorias, detalla lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944



El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación salvo lo previsto en el artículo 217.

Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección.

Que, mediante INFORME N° 1347-2021-/AB ASTECIMIENTO/ MDC, de fecha 05 de Noviembre del año 2021, emitido por el Jefe de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Cumba a través del cual alcanza la propuesta referente a la Conformación del Comité de Selección que tendrá a cargo la conducción del Procedimiento de Selección Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA D.U. N°102-2021-SM-004-MDC/CS-I CONVOCATORIA cuyo objeto es la **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL PARQUE SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD DE SINAI DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**. CUI N°2489267, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO DE COMITÉ DE SELECCIÓN	NOMBRES	N° DNI	CARGO
Presidente Titular	Luis Alberto Flores Cruz	44810855	Profesional de Apoyo en la conducción del Proceso de Selección
1° Miembro Titular	Bekasie Jhonatan Alcántara Rojas	70040082	Responsable de la Unidad Formuladora
2° Miembro Titular	Enrique Gabriel Beraún Coronel	70766499	Responsable de Obras Publicas
Presidente Suplente	Aguinaldo Cayotopa Núñez	40368707	Jefe de Abastecimientos
1° Miembro Suplente	José Mercy Tocto Olivera	43654936	Responsable de Estudios y Proyectos.
2° Miembro Suplente	José Ever Medina Ramírez	44217194	Responsable del Área Técnica Municipal

Que, mediante Informe N° 0282-2021-MDC/GM, de fecha 05 de noviembre del año 2021, el Gerente Municipal solicita al sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cumba la aprobación de la designación del Comité de Selección mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante MEMORANDUM N° 060-2021-MDC/A, de fecha 05 de noviembre del 2021, el sr. Alcalde autoriza a la oficina de asesoría legal la proyección de la Resolución de Designación de comité de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA D.U. N°102-2021-SM-004-MDC/CS-I CONVOCATORIA cuyo objeto es la **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL PARQUE SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD DE SINAI DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**. CUI N°2489267, de esta manera llevar a cabo el proceso de selección y continuar con el proceso de selección de acuerdo a la normativa vigente.

Que estando a los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6° del Artículo 20° y el Art.39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno del gerente municipal, la oficina de Asesoría legal, Planeamiento y Presupuesto, Abastecimientos.

AV. SAN PEDRO N° 1059 / CUMBA / UTCUBAMBA / AMAZONAS

E-mail: municipalidadcumba@gmail.com



E-mail: Municipalidad de Cumba - Utcubamba



www.gob.pe/municipcumba



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Selección encargado de conducir el Proceso de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA D.U. N°102-2021-SM-004-MDC/CS-I CONVOCATORIA cuyo objeto es la **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL PARQUE SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD DE SINAI DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.** CUI N°2489267, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

CARGO DE COMITÉ DE SELECCIÓN	NOMBRES	N° DNI	CARGO
Presidente Titular	Luis Alberto Flores Cruz	44810855	Profesional de Apoyo en la conducción del Proceso de Selección
1° Miembro Titular	Bekasie Jhonatan Alcántara Rojas	70040082	Responsable de la Unidad Formuladora
2° Miembro Titular	Enrique Gabriel Beraún Coronel	70766499	Responsable de Obras Publicas
Presidente Suplente	Aguinaldo Cayotopa Núñez	40368707	Jefe de Abastecimientos
1° Miembro Suplente	José Mercy Tocto Olivera	43654936	Responsable de Estudios y Proyectos.
2° Miembro Suplente	José Ever Medina Ramírez	44217194	Responsable del Área Técnica Municipal

ARTICULO SEGUNDO. ESTABLECER, que todas aquellas personas que intervengan en los procesos de contratación por nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule con esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que ralicen, de efectuar contrataciones de manera eficiente, maximizando los recursos públicos invertidos y bajo el enfoque de gestión por resultados, a troves del cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley su Reglamento y los Principios, sin perjuicio de los márgenes de la discrecionalidad que se otorgan. De corresponder la determinación de responsabilidad por las contrataciones, esta se realiza de acuerdo al régimen jurídico que los vincule con la Entidad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el presente acto administrativo sea notificado a los integrantes del Comité de Selección y procedan a llevar a cabo el procedimiento de selección que corresponda, con la finalidad de agilizar y garantizar el bien destinado a brindar la necesidad de la Institución, todo ello de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER EN CONOCIMIENTO, a la Gerencia Municipal, Asesoría legal de la Municipalidad Distrital de Cumba para su cumplimiento; notificándose con la presente a los Integrantes de dicho Comité y asimismo se proceda a la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS

Ing. Elvis Robert Ramos Guevara
ALCALDE

AV. SAN PEDRO N° 1059 / CUMBA / UTCUBAMBA / AMAZONAS

E-mail: municipalidadcumba@gmail.com



E-mail: Municipalidad de Cumba / Utcubamba



www.gob.pe/municipcumba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 -14 NOVIEMBRE DE 1944



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 213 -2021-MDC/A.

Cumba, 05 de noviembre de 2021

VISTO:

EL MEMORANDUM N° 062-2021-MDC/A, de fecha 05 de noviembre del 2021, que contiene el Informe N° 0283-2021-MDC/GM, de fecha 05 de noviembre del 2021, EL INFORME N° 1348-2021-/AB ASTECIMIENTO/ MDC, de fecha 05 de Noviembre del año 2021, emitido por el Jefe de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Cumba a través del cual alcanza la propuesta referente a la Conformación del Comité de Selección que tendrá a cargo la conducción del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA D.U. N°102-2021-SM-005-MDC/CS-I CONVOCATORIA** cuyo objeto es la **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "CREACION DE LAS PISTAS Y VEREDAS DEL CASERIO DE SINAI DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2481711.

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con el art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el gobierno local tiene autonomía política, económica y administrativa En los asuntos de su competencia.

Que mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°209-2021-MDC/A**, de fecha 05 de Noviembre del presente año emitida por el Despacho de Alcaldía se aprueba el expediente de contratación de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA D.U. N°102-2021-SM-005-MDC/CS-I CONVOCATORIA** cuyo objeto es la **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "CREACION DE LAS PISTAS Y VEREDAS DEL CASERIO DE SINAI DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2481711, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/ 1,675,509.65 (Un Millón Seiscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Nueve con 65/100 Soles).

Que, la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, contienen normas y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los Procesos de Contratación de Bienes, Servicios u Obras que regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF y sus modificatorias; prevé:

El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada de la Entidad puede designar a un comité de selección o comité de selección permanente cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección.

Los Órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.

Que, el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF y sus modificatorias, detalla lo siguiente:

AV. SAN PEDRO N° 1059 / CUMBA / UTCUBAMBA / AMAZONAS

E-mail:municipalidadcumba@gmail.com



E-mail: Municipalidad de Cumba - Utcubamba /



www.gob.pe/municumba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944



El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación salvo lo previsto en el artículo 217.

Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección.

EL INFORME N° 1348-2021-/AB ASTECIMIENTO/ MDC, de fecha 05 de Noviembre del año 2021, emitido por el Jefe de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Cumba a través del cual alcanza la propuesta referente a la Conformación del Comité de Selección que tendrá a cargo la conducción del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA D.U. N°102-2021-SM-005-MDC/CS-I CONVOCATORIA** cuyo objeto es la **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "CREACION DE LAS PISTAS Y VEREDAS DEL CASERIO DE SINAI DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2481711, por lo que hace llegar la propuesta de conformación de dicho comité, la cual detalla a continuación:

CARGO DE COMITÉ DE SELECCIÓN	NOMBRES	N° DNI	CARGO
Presidente Titular	Luis Alberto Flores Cruz.	44810855	Profesional de Apoyo en la conducción del Proceso de Selección
1° Miembro Titular	Alcántara Rojas Bekasie Jhonatan	70040082	Responsable de la Unidad Formuladora
2° Miembro Titular	Enrique Gabriel Beraún Coronel	70766499	Responsable de Obras Publicas
Presidente Suplente	Aguinaldo Cayotopa Núñez.	40368707	Jefe de Abastecimientos
1° Miembro Suplente	José Ever Medina Ramírez	44217194	Responsable del Área Técnica Municipal
2° Miembro Suplente	José Mercy Tocto Olivera.	43654936	Responsable de Estudios y Proyectos.

Que, mediante Informe N° 0283-2021-MDC/GM, de fecha 05 de noviembre del 2021, el Gerente Municipal solicita al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cumba la aprobación de designación del Comité de selección mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante MEMORANDUM N° 062-2021-MDC/A, de fecha 05 de noviembre del 2021, el Sr. Alcalde autoriza a la oficina de asesoría legal la proyección de Resolución de Designación del comité de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA D.U. N°102-2021-SM-005-MDC/CS-I CONVOCATORIA cuyo objeto es la CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "CREACION DE LAS PISTAS Y VEREDAS DEL CASERIO DE SINAI DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CUI N° 2481711, de esta manera llevar a cabo el proceso de selección y continuar con el proceso de selección de acuerdo a la normativa vigente;

Que, estando a los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal, Planeamiento y Presupuesto, abastecimiento.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Selección encargado de conducir el Proceso de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA D.U. N°102-2021-SM-005-MDC/CS-I CONVOCATORIA** cuyo objeto es la **CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DE LAS PISTAS Y VEREDAS DEL CASERÍO SINAI DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2481711., el mismo que estará integrado de la Siguiete manera.

CARGO DE COMITÉ DE SELECCIÓN	NOMBRES	N° DNI	CARGO
Presidente Titular	Luis Alberto Flores Cruz.	44810855	Profesional de Apoyo en la conducción del Proceso de Selección
1° Miembro Titular	Alcántara Rojas Bekasie Jhonatan	70040082	Responsable de la Unidad Formuladora
2° Miembro Titular	Enrique Gabriel Beraún Coronel	70766499	Responsable de Obras Publicas
Presidente Suplente	Aguinaldo Cayotopa Núñez.	40368707	Jefe de Abastecimientos
1° Miembro Suplente	José Ever Medina Ramírez	44217194	Responsable del Área Técnica Municipal
2° Miembro Suplente	José Mercy Tocto Olivera.	43654936	Responsable de Estudios y Proyectos.

ARTICULO SEGUNDO. ESTABLECER, que todas aquellas personas que intervengan en los procesos de contratación por nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule con esta , son responsables, en el ámbito de las actuaciones que ralicen, de efectuar contrataciones de manera eficiente, maximizando los recursos públicos invertidos y bajo el enfoque de gestión por resultados, a troves del cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley su Reglamento y los Principios, sin perjuicio de los márgenes de la discrecionalidad que se otorgan. De corresponder la determinación de responsabilidad por las contrataciones, esta se realiza de acuerdo al régimen jurídico que los vincule con la entidad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Le y N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el presente acto administrativo sea notificado a los integrantes del Comité de Selección y procedan a llevar a cabo el procedimiento de selección que corresponda, con la finalidad de agilizar y garantizar el bien destinado a brindar la necesidad de la Institución, todo ello de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER EN CONOCIMIENTO, a la Gerencia Municipal, Asesoría legal de la Municipalidad Distrital de Cumba para su cumplimiento; notificándose con la presente a los Integrantes de dicho Comité y asimismo se proceda a la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS

Ing. Elvis Roberto Ramos Guevara
ALCALDE

AV. SAN PEDRO N° 1059 / CUMBA / UTCUBAMBA / AMAZONAS

E-mail: municipalidadcumba@gmail.com



E-mail: Municipalidad de Cumba - Utcubamba



www.gob.pe/municumba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 229 -2021-MDC/A.

Cumba, 10 de noviembre de 2021.

VISTO:

EL MEMORANDUM N° 075-2021-MDC/A, de fecha 10 de Noviembre del 2021, que contiene el Informe N° 0298-2021-MDC/GM, de fecha 10 de Noviembre 2021, EL INFORME N° 1377-2021/AB ASTECIMIENTO/ MDC, de fecha 10 de Noviembre del año 2021, emitido por el Jefe de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Cumba a través del cual alcanza la propuesta referente a la Conformación del Comité de Selección que tendrá a cargo la conducción del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA D.U. N°102-2021-SM-008-MDC/CS-I CONVOCATORIA cuyo objeto es la Contratación Del Servicio De Consultoría para la Supervisión de la Obra: "CREACIÓN DE LAS PISTAS Y VEREDAS DEL CASERÍO DE OCTUCHO DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2481562.

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con el art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el gobierno local tiene autonomía política, económica y administrativa En los asuntos de su competencia.

Que mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°226-2021-MDC/A**, de fecha 10 de Noviembre del presente año emitida por el Despacho de Alcaldía se aprueba el expediente de contratación de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA D.U. N°102-2021-SM-008-MDC/CS-I CONVOCATORIA** cuyo objeto es la Contratación Del Servicio De Consultoría para la Supervisión de la Obra: "CREACIÓN DE LAS PISTAS Y VEREDAS DEL CASERÍO DE OCTUCHO DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CUI N° 2481562., cuyo valor referencial asciende a la suma de S/ 131,701.15 (Ciento Treinta y un Mil Setecientos Uno y 15/100 Soles).

Que, la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, contienen normas y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los Procesos de Contratación de Bienes, Servicios u Obras que regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

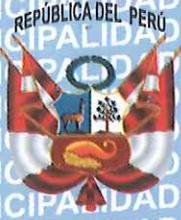
Que, el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF y sus modificatorias; prevé:

El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada de la Entidad puede designar a un comité de selección o comité de selección permanente cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección.

Los Órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.

Que, el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF y sus modificatorias, detalla lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944



El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación salvo lo previsto en el artículo 217.

Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección.

EL INFORME N° 1376-2021-/AB ASTECIMIENTO/ MDC, de fecha 10 de Noviembre del año 2021, emitido por el Jefe de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Cumba a través del cual alcanza la propuesta referente a la Conformación del Comité de Selección que tendrá a cargo la conducción del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA D.U. N°102-2021-SM-008-MDC/CS-I CONVOCATORIA** cuyo objeto es la Contratación Del Servicio De Consultoría para la Supervisión de la Obra: "CREACIÓN DE LAS PISTAS Y VEREDAS DEL CASERÍO DE OCTUCHO DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CUI N° 2481562., por lo que hace llegar la propuesta de conformación de dicho comité, la cual detalla a continuación:

CARGO DE COMITÉ DE SELECCIÓN	NOMBRES	N° DNI	CARGO
Presidente Titular	Luis Alberto Flores Cruz.	44810855	Profesional de Apoyo en la conducción del Proceso de Selección
1° Miembro Titular	Bekasie Jhonatan Alcántara Rojas	70040082	Responsable de la Unidad Formuladora
2° Miembro Titular	Enrique Gabriel Beraún Coronel.	70766499	Responsable de Obras Publicas
Presidente Suplente	Aguinaldo Cayotopa Nuñez	40368707	Jefe de Abastecimientos
1° Miembro Suplente	José Ever Medina Ramírez.	44217194	Responsable del Área Técnica Municipal
2° Miembro Suplente	José Mercy Tocto Olivera.	43654936	Responsable de Estudios y Proyectos.

Que, mediante Informe N° 0297-2021-MDC/GM, de fecha 10 de noviembre del año 2021, el Gerente Municipal solicita al sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cumba la aprobación de la designación del Comité de Selección mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante MEMORANDUM N° 074-2021-MDC/A, de fecha 10 de noviembre del 2021, el sr. Alcalde autoriza a la oficina de asesoría legal la proyección de la Resolución de Designación de comité de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA D.U. N°102-2021-SM-008-MDC/CS-I CONVOCATORIA** cuyo objeto es la Contratación Del Servicio De Consultoría para la Supervisión de la Obra: "CREACIÓN DE LAS PISTAS Y VEREDAS DEL CASERÍO DE OCTUCHO DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CUI N° 2481562., de esta manera llevar a cabo el proceso de selección y continuar con el proceso de selección de acuerdo a la normativa vigente.

Que estando a los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6° del Artículo 20° y el Art.39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno del gerente, la oficina de Asesoría legal, Planeamiento y Presupuesto, Abastecimientos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Selección encargado de conducir el Proceso de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA D.U. N°102-2021-SM-008-MDC/CS-I CONVOCATORIA** cuyo objeto Contratación Del Servicio De Consultoría para la Supervisión de la Obra: "CREACIÓN DE LAS PISTAS Y VEREDAS DEL CASERÍO DE OCTUCHO DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CUI N° 2481562., el mismo que estará integrado de la Siguiente manera.

CARGO DE COMITÉ DE SELECCIÓN	NOMBRES	N° DNI	CARGO
Presidente Titular	Luis Alberto Flores Cruz.	44810855	Profesional de Apoyo en la conducción del Proceso de Selección
1° Miembro Titular	Bekasie Jhonatan Alcántara Rojas	70040082	Responsable de la Unidad Formuladora
2° Miembro Titular	Enrique Gabriel Beraún Coronel.	70766499	Responsable de Obras Publicas
Presidente Suplente	Aguinaldo Cayotopa Nuñez	40368707	Jefe de Abastecimientos
1° Miembro Suplente	José Ever Medina Ramírez.	44217194	Responsable del Área Técnica Municipal
2° Miembro Suplente	José Mercy Tocto Olivera.	43654936	Responsable de Estudios y Proyectos.

ARTICULO SEGUNDO. ESTABLECER, que todas aquellas personas que intervengan en los procesos de contratación por nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule con esta , son responsables, en el ámbito de las actuaciones que ralicen, de efectuar contrataciones de manera eficiente, maximizando los recursos públicos invertidos y bajo el enfoque de gestión por resultados, a troves del cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley su Reglamento y los Principios, sin perjuicio de los márgenes de la discrecionalidad que se otorgan. De corresponder la determinación de responsabilidad por las contrataciones, esta se realiza de acuerdo al régimen jurídico que los vincule con la Entidad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley y N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el presente acto administrativo sea notificado a los integrantes del Comité de Selección y procedan a llevar a cabo el procedimiento de selección que corresponda, con la finalidad de agilizar y garantizar el bien destinado a brindar la necesidad de la Institución, todo ello de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER EN CONOCIMIENTO, a la Gerencia Municipal, Asesoría legal de la Municipalidad Distrital de Cumba para su cumplimiento; notificándose con la presente a los integrantes de dicho Comité y asimismo se proceda a la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS
ALCALDÍA
Ing. Elvis Robert Ramos Guevara
ALCALDE



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 003 – 2022 – MDC

Conste por el presente contrato de Locación de Servicios Profesionales que celebran de una parte LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA, con RUC N° 20146918043, con domicilio legal en AV. SAN PEDRO 1059 distrito de Cumba, Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas representada por su Alcalde encargado el señor JULIO BURGA PÉREZ, identificado con DNI N° 41942497, que en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD, y de la otra parte el ING. ENRIQUE GABRIEL BERAÚN CORONEL, identificado con DNI N° 70766499, con Ruc N° 10707664997 y con domicilio en la CALLE LAS AMAPOLAS N° 314, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, a quien en adelante se le denominará EL LOCADOR, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

LA MUNICIPALIDAD es un Órgano de Gobierno Local con Autonomía Administrativa y Económica en asuntos de su competencia y que tiene como función principal velar y promover la adecuada prestación de los servicios públicos por lo que requiere personal calificado para contribuir con el logro de sus objetivos.

El presente contrato es de naturaleza civil y obliga a EL LOCADOR a realizar dicho servicio en forma personal y en el lugar en el que señale LA MUNICIPALIDAD, asimismo, EL LOCADOR declara tener la preparación, conocimiento y experiencia para brindar los servicios requeridos y efectuar las acciones que requiere LA MUNICIPALIDAD, sin limitación alguna.

Con informe N° 002-2022-MDC/DIDUR/RDFV, de fecha 05 de Enero del 2022, el Jefe de la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (DIDUR) de la Municipalidad Distrital de Cumba, solicita la contratación un Profesional en ingeniería para realizar labores como RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA.

Mediante proveído el Gerente Municipal, autoriza a la oficina de Abastecimiento de la MDC, realizar dicha contratación.

Mediante Informe N° 002 – 2022 /MDC/ABASTECIMIENTO, de fecha 05 de Enero del 2022, la oficina de Abastecimiento solicito a la Gerencia Municipal autorice a, la oficina de Planeamiento y presupuesto la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario.

Con Memorándum N° 0005 – 2022 – MDC/GM, de fecha 07 de Enero del año 2022, la Gerencia Municipal de la MDC, solicito a la oficina de Planeamiento y presupuesto la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario.

Mediante Informe N° 002 – 2022 – MDC/OPP/MGV, de fecha 07 de Enero del 2022, la oficina de Planeamiento y presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N° 0000000002.

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL.

El presente contrato se registrá por la siguiente normatividad:

- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Código Civil - Art. 1426, 1427, 1428, 1429 y 1764
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimientos Administrativo General.
- Ley N° 26771 - Ley que establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.

El objeto del presente contrato es de prestación de servicio de LOCADOR a favor de LA MUNICIPALIDAD, como RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA, dependiendo de la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (DIDUR) de la Municipalidad Distrital de Cumba.



ENRIQUE GABRIEL BERAÚN CORONEL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 203727



CLÁUSULA CUARTA: AFECTACION PRESUPUESTARIA

La afectación presupuestal será con cargo a Fuente de Financiamiento 5: **Recursos Determinados**, Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, Crédito Presupuestario N° 0000000002, de fecha 07 de Enero del 2022, con informe N° 002 – 2022-MDC/OPP/MGV, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CLÁUSULA QUINTA: MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

Los Honorarios pactados de mutuo acuerdo entre las partes asciende a la suma total de **S/ 10,500.00 (Diez Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, monto que será abonado por la siguiente forma:

Entregable	Plazo	Monto	Conformidad
Primer Entregable	Se Presentara hasta el 26 de Enero del 2022.	S/ 3,500.00	La conformidad será otorgada por la Dirección De Infraestructura De Desarrollo Urbano Y Rural (DIDUR), previa recepción del entregable y el comprobante de pago autorizado por la SUNAT.
Segundo Entregable	Se Presentara hasta el 24 de Febrero del 2022.	S/ 3,500.00	La conformidad será otorgada por la Dirección De Infraestructura De Desarrollo Urbano Y Rural (DIDUR), previa recepción del entregable y el comprobante de pago autorizado por la SUNAT.
Tercer Entregable	Se Presentara hasta el 25 de Marzo del 2022.	S/ 3,500.00	La conformidad será otorgada por la Dirección De Infraestructura De Desarrollo Urbano Y Rural (DIDUR), previa recepción del entregable y el comprobante de pago autorizado por la SUNAT.

Los entregables deberán contener de forma detallada las tareas realizadas de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia (TDR).

Los pagos se abonarán a través del CCI de **EL LOCADOR** previa presentación del **INFORME DE CONFORMIDAD**, por parte de la por la **Dirección De Infraestructura De Desarrollo Urbano Y Rural (DIDUR)** y con la contra presentación del Recibo por Honorarios Electrónico, suspensión de Renta Cuarta de corresponder y Registro Nacional de Proveedores vigente.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

Son obligaciones de la Entidad las siguientes:

- ✓ Proporcionar al Contratado toda la información existente, relacionado con el objeto del contrato. En este caso **LA MUNICIPALIDAD**, deberá brindar todas las facilidades, para que **EL LOCADOR**, pueda cumplir en forma eficiente con las funciones, relacionados a su campo de trabajo.
- ✓ Supervisar el cumplimiento del Contrato.
- ✓ Cancelar oportunamente el costo por la contraprestación de sus servicios conforme a la cláusula quinta del contrato.
- ✓ Entregar a solicitud del interesado, una constancia por el cumplimiento efectivo de los trabajos realizados con responsabilidad y eficiencia.
- ✓ Facilitar un ambiente para que pueda realizar los trabajos inherentes a la institución.
- ✓ Reservar los recursos financieros para realizar el pago oportuno por los servicios prestados.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL LOCADOR

Son obligaciones de **EL LOCADOR**, las siguientes:



ENRIQUE GARCÍA DEBERNARDINI
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 209727



- ✓ Revisión y Evaluación de expedientes técnicos elaborados por consultoría externa.
- ✓ Controlar el aporte de los beneficios para la Ejecución de obras, de acuerdo a lo establecido en el presupuesto participativo.
- ✓ Registrar los expedientes técnicos en sus diferentes modalidades formulados con fines de ejecución de obras.
- ✓ Informar periódicamente sobre los Expedientes Técnicos concluidos y pendientes de ejecución, así como actualizaciones antes de iniciar su ejecución, informando mensualmente sobre su avance físico.
- ✓ No revelar, entregar o poner a disposición, salvo autorización expresa de la Municipalidad, la información proporcionada por esta para la presentación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso a la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, así mismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la Municipalidad, guardando absoluta confidencialidad.
- ✓ Participar como miembro del Comité de Selección en los diferentes procedimientos de selección que la entidad convoque.
- ✓ Adoptar las medidas de Seguridad que garanticen la integridad de la información que se proporciona, la misma que será devuelta al término de la prestación del servicio cuando corresponda.
- ✓ No dejar ni sub contratar total ni parcialmente la realización del servicio contratado, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.
- ✓ Custodiar los bienes asignados y mantener actualizado el archivo de los documentos oficiales.
- ✓ Revisión de las Valorizaciones presentadas por los contratistas por la ejecución de obra a cargo de la Municipalidad.



CLAUSULA OCTAVA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por los términos de referencia emitidos por el Área Usuaria, los documentos que lo contienen.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural (DIDUR), de la Municipalidad Distrital de Cuzco, previa presentación del informe de actividades realizadas, al cual se adjuntarán el recibo por honorarios, CCI correspondiente y demás documentos para pago.

CLÁUSULA DÉCIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tiene vigencia a partir del 14 enero hasta el 31 de marzo del 2022, a partir de la firma y/o notificación del contrato o lo que ocurra primero.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL CIVIL

Las partes dejan expresa constancia que la firma del presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre LA MUNICIPALIDAD y EL LOCADOR por ser de naturaleza civil, en tal sentido tiene plena libertad en el ejercicio de sus labores profesionales, procurando cautelar eficientemente los intereses de la Entidad, sujetándose para todos sus efectos a las disposiciones legales establecidas en el artículo 1764 y siguientes del Código Civil.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ANTICORRUPCION

EL LOCADOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere al Capítulo incorporado por el Decreto Legislativo N° 1243, de fecha 21 Octubre del 2016.

Asimismo, EL LOCADOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o

ENCUENTRO CON EL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 209747



indirectamente, tipificados en el Decreto legislativo antes mencionado; **EL LOCADOR** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; u adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

EL LOCADOR asumirá la responsabilidad de los o medios materiales que **LA MUNICIPALIDAD** le asigne, o proporcione para el desarrollo de la prestación de sus servicios, debiendo efectuar la reposición de los mismos, o en su defecto deberá asumir su valor económico, en caso de pérdida o daño que se haga irreparable, siempre que se hubiera originado por dolo, culpa inexcusable o leve de **EL LOCADOR**. En caso de no efectuar la devolución de los bienes o materiales dentro del plazo de 24 horas luego del requerimiento o culminación de sus actividades, **EL LOCADOR**, mediante la suscripción de este contrato autoriza a **LA MUNICIPALIDAD**, a que se descuente el valor de los mismos en los pagos que **EL LOCADOR** pudiera tener pendiente. La entrega y devolución de los bienes, equipos, implementos y documentos se realizará por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCION DEL CONTRATO

LA MUNICIPALIDAD tiene la opción de resolver el contrato por incumplimiento de obligaciones de **EL LOCADOR**. Asimismo resolver el presente contrato por los perjuicios materiales y/o económicos causados en su perjuicio por el deficiente servicio de **EL LOCADOR**.

1. **LA MUNICIPALIDAD** asume finalizado el contrato, una vez culminado y cumplido el plazo señalado en la Cláusula Cuarta.
2. Por falta de Disponibilidad Presupuestal o Financiera.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO Y JURISDICCION

Ambas partes se someten a la jurisdicción del distrito de Cumba para resolver cualquier divergencia o exigencia derivada del presente contrato y señalan como sus domicilios al efecto, los indicados al inicio del presente documento.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACION DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL.

Las partes declararan el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente Contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. San Pedro N° 1059 – Cumba –Utcubamba – amazonas.

DOMICILIO DEL LOCADOR: Calle Las Amapolas N° 314, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicado a la otra parte, formalmente y por escrito, con la anticipación no menor de quince días (15) días calendario.

En señal de conformidad las partes suscriben el contrato en el Distrito de Cumba a los 14 días del mes enero del 2022.



LA MUNICIPALIDAD



ING. ENRIQUE GABRIEL BERAÚN CORONEL
DNI N° 70766499



ORDEN DE SERVICIO N°

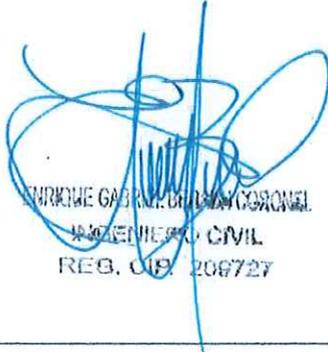
0000206

EXP. SIAF

N°	DIA	MES	AÑO
0000206	05	04	2022

1. DATOS DEL PROVEEDOR				2. CONDICIONES GENERALES			
Señor(es):		ENRIQUE GABRIEL BERAUN CORONEL		N° CUADRO DE ADQUISIC:			
Dirección:		CALLE LAS AMAPOLAS N°314 - DISTRITO DE JAEN		TIPO DE PROCESO:		SIN PROCESO	
PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO CAJAMARCA				N° CONTRATO:			
CCI :		TELEF		MONEDA :		S/	
RUC: 10707664997		RHE		FAX:		T/C :	
REFERENCIA: INFORME N° 385 - 2022 - MDC/DIDUR/JRB							
CONCEPTO: LOCACION DE SERVICIOS							

Código	Unid. Med	Descripción	Valor Total S/
001	SERVICIO	POR LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA PLAZO DEL SERVICIO: DESDE EL 01. DE ABRIL HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2022 FORMA DE PAGO: 01 DE HASTA EL 30 DE ABRIL: S/3,500.00 01 DE HASTA EL 31 DE MAYO: S/3,500.00 01 DE HASTA EL 30 DE JUNIO: S/3,500.00 SON: DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES	10,500.00


 ENRIQUE GABRIEL BERAUN CORONEL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 206727

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Mata	Codena Funcional	ff/hb	Clasif. Gasto	Monto S/
0012	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7	23. 27. 11. 99	10,500.00

SUB TOTAL S/	10,500.00
Exonerado :	
V. Venta :	
I.G.V. :	
TOTAL S/	10,500.00

Factura a nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
 Dirección: AV. San Pedro N° 1059, Distrito de Cumba, Provincia de Utcubamba, Departamento Amazonas

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
CARLOS ENRIQUE MEGO MONTENEGRO	  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA UTCUBAMBA - AMAZONAS Lic. Vega Suarez Danvihn JEFE DE ASISTENCIA CLAD. 24233 RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO	  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA Lic. Marcos A. Goyzuela Valencia GERENTE MUNICIPAL
		Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE:
 El proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S.
 Esta Orden es válida en las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 El contratista (proveedor) es obligado a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento.

5720 - 663



ORDEN DE SERVICIO N°

0000326

EXP. SIAF

N°	DIA	MES	AÑO
0000326	01	07	2022

1. DATOS DEL PROVEEDOR				2. CONDICIONES GENERALES			
Señor(es):		ENRIQUE GABRIEL BERAUN CORONEL		N° CUADRO DE ADQUISIC:			
Dirección:		CALLE LAS AMAPOLAS N°314 - DISTRITO DE JAEN		TIPO DE PROCESO:		SIN PROCESO	
PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO CAJAMARCA				N° CONTRATO:			
CCI :		TELEF :		MONEDA :		T/C :	
RUC: 10707664997		RHE		FAX:			
REFERENCIA: INFORME N° 746 - 2022 - MDC/DIDUR/IJRB							

CONCEPTO: LOCACION DE SERVICIOS

Código	Unid. Med	Descripción	Valor Total S/
001	SERVICIO	<p>POR LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA</p> <p>PLAZO DEL SERVICIO: DESDE EL 01 HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2022</p> <p>SON: TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES</p>	3,500.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/
0012	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7	23. 27. 11. 99	3,500.00

SUB TOTAL S/	3,500.00
Exonerado :	
V. Venta :	
I.G.V. :	
TOTAL S/	3,500.00

Factura a nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

Dirección: AV. San Pedro N° 1059, Distrito de Cumba, Provincia de Utcubamba, Departamento Amazonas

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
CARLOS ENRIQUE MEGO MONTENEGRO	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA UTCUBAMBA - AMAZONAS Lic. Yadhira L. Odar Vargas JEFA DE ABASTECIMIENTO	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA UTCUBAMBA - AMAZONAS Ing. Ever Salazar Mera GERENTE MUNICIPAL
	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO	GERENTE MUNICIPAL
		Fecha
		Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE:

El proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S.

Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.

El contratista (proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento.



ORDEN DE SERVICIO N°

0000416

EXP. SIAF

N°	DIA	MES	AÑO
0000416	01	08	2022

1. DATOS DEL PROVEEDOR				2. CONDICIONES GENERALES			
Señor(es):		ENRIQUE GABRIEL BERAUN CORONEL		N° CUADRO DE ADQUISIC:			
Dirección:		CALLE LAS AMAPOLAS N°314 - DISTRITO DE JAEN		TIPO DE PROCESO:		SIN PROCESO	
PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO CAJAMARCA				N° CONTRATO:			
CCI :		TELEF		MONEDA :		S/	T/C :
RUC:	10707664997	RHE		FAX:			
REFERENCIA: MEMORANDUM N° 633 - 2022 - MDC/GM							
CONCEPTO: LOCACION DE SERVICIOS							

Código	Unid. Med	Descripción	Valor Total S/
001	SERVICIO	<p>POR LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA</p> <p>PLAZO DEL SERVICIO: DESDE EL 01 DE AGOSTO 2022 HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DEL 2022</p> <p>FORMA DE PAGO:</p> <p>DEL 01 DE AGOSTO 2022 AL 31 DE AGOSTO 2022-S/. 3,500.00</p> <p>DEL 01 DE SETIEMBRE 2022 AL 30 DE SETIEMBRE 2022-S/. 3,500.00</p> <p>SON: SIETE MIL CON 00/100 SOLES</p>	7,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				Monto	
Meta	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	S/	
0012	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	23. 27. 11. 99	7,000.00	

SUB TOTAL S/	7,000.00
Exonerado :	
V. Venta :	
I.G.V. :	
TOTAL S/	7,000.00

Factura a nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
 Dirección: AV. San Pedro N° 1059, Distrito de Cumba, Provincia de Utcubamba, Departamento Amazonas

ELABORADO POR		ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO	
CARLOS ENRIQUE MEGO MONTENEGRO RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO		 ODHIRA Z. ODAR VARGAS JEFA DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO		 Ing. Ever Salazar Mera GERENTE MUNICIPAL	
				Fecha Día Mes Año	

NOTA IMPORTANTE:
 El proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S.
 Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 El contratista (proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento.



ORDEN DE SERVICIO N°

0000485

EXP. SIAF

N°	DIA	MES	AÑO
0000485	03	10	2022

1. DATOS DEL PROVEEDOR				2. CONDICIONES GENERALES			
Señor(es):		ENRIQUE GABRIEL BERAUN CORONEL		N° CUADRO DE ADQUISIC:			
Dirección:		CALLE LAS AMAPOLAS N°314 - DISTRITO DE JAEN		TIPO DE PROCESO:		SIN PROCESO	
PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO CAJAMARCA				N° CONTRATO:			
CCI :		TELEF :		MONEDA :		T/C :	
RUC: 10707664997		RHE :		FAX :		S/	
REFERENCIA: INFORME N° 1184 - 2022 - MDC/DIDUR/ING.BJAR							
CONCEPTO: LOCACION DE SERVICIOS							

Código	Unid. Med	Descripción	Valor Total S/
001	SERVICIO	<p>POR LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA</p> <p>PLAZO DEL SERVICIO: DESDE EL 03 DE OCTUBRE 2022 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022</p> <p>FORMA DE PAGO:</p> <p>DEL 03 DE OCTUBRE 2022 AL 31 DE OCTUBRE 2022-S/. 3,500.00</p> <p>DEL 01 DE NOVIEMBRE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE 2022-S/. 3,500.00</p> <p>SON: SIETE MIL CON 00/100 SOLES</p>	7,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0012	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	23. 27. 11. 99		7,000.00

SUB TOTAL S/	7,000.00
Exonerado :	
V. Venta :	
I.G.V. :	
TOTAL S/	7,000.00

Factura a nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

Dirección: AV. San Pedro N° 1059, Distrito de Cumba, Provincia de Utcubamba, Departamento Amazonas

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
FRANK CORONEL CARRANZA	 EDWAR ZABABURU ROJAS JEFE DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA ING. JOSE JUNIOR RUIZ BURGOS GERENTE MUNICIPAL
		Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE:

El proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S.

Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.

El contratista (proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento.



ORDEN DE SERVICIO N°

0000555

EXP. SIAF

N°	DIA	MES	AÑO
0000555	01	12	2022

1. DATOS DEL PROVEEDOR				2. CONDICIONES GENERALES			
Señor(es): ENRIQUE GABRIEL BERAUN CORONEL		N° CUADRO DE ADQUISIC:					
Dirección: CALLE LAS AMAPOLAS N°314 - DISTRITO DE JAEN		TIPO DE PROCESO:		SIN PROCESO			
PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO CAJAMARCA				N° CONTRATO:			
CCI :		TELEF					
RUC: 10707664997	RHE	FAX:		MONEDA : S/	T/C :		
REFERENCIA: INFORME N° 1365 - 2022 - MDC/DIDUR/ING.BJAR							
CONCEPTO: LOCACION DE SERVICIOS							

Código	Unid. Med	Descripción	Valor Total S/
001	SERVICIO	<p>POR LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA</p> <p>PLAZO DEL SERVICIO: DESDE EL 01 DE DICIEMBRE 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022</p> <p>FORMA DE PAGO: DEL 01 DE DICIEMBRE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE 2022-S/ . 3,500.00</p> <p>SON: TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES</p>	3,500.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/
0012	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	23. 27. 11. 99	3,500.00

SUB TOTAL S/	3,500.00
Exonerado :	
V. Venta :	
I.G.V. :	
TOTAL S/	3,500.00

Factura a nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

Dirección: AV. San Pedro N° 1059, Distrito de Cumba, Provincia de Utcubamba, Departamento Amazonas

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO									
FRANK CORONEL CARRANZA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA FRANK CORONEL CARRANZA RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA ING. JOSE JUNIOR RUIZ BURGOS GERENTE MUNICIPAL									
		<table border="1"> <tr> <th colspan="3">Fecha</th> </tr> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Fecha			Día	Mes	Año			
Fecha											
Día	Mes	Año									

NOTA IMPORTANTE:

El proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S.

Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.

El contratista (proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
PROVINCIA DE UTCUBAMBA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

770

ACTA DE RECEPCIÓN DE ACTIVIDAD

AII: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE ENTRE LAS LOCALIDADES DEL PORVENIR Y EL REJO, DESDE LA PROGRESIVA 0+000 KM HASTA LA PROGRESIVA 5+842 KM DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CODIGO DE ACTIVIDAD N°3000000792.

UBICACIÓN : Cumba
ENTIDAD CONTRATANTE : Municipalidad Distrital de Cumba
SISTEMA DE CONTRATACIÓN : Administración Directa
MONTO CONTRACTUAL : S/. 72,308.00 (setenta y dos mil trescientos ocho y 00/100 soles)
PLAZO DE EJECUCIÓN : Veintiún (21) días Hábiles
RESPONSABLE TÉCNICO : ING. Hugo Leoncio Ponce Nieto – DNI N° 43636883
INSPECTOR DE AII : ING. Enrique Gabriel Beraun Coronel – DNI N° 70766499
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 06 de diciembre del 2021
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE LA AII : 07 de diciembre del 2021
FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL : 27 de diciembre del 2021
FECHA DE TERMINO REAL : 27 de diciembre del 2021

Siendo las 02:00 P.M. del día 31 de diciembre del 2021, se reunieron en la actividad de intervención inmediata, ubicada en la localidad El Rejo, del distrito de Cumba, Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas, el **COMITÉ DE RECEPCIÓN** para proceder a la verificación y suscripción de la presente **ACTA DE RECEPCIÓN DE LA AII "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE ENTRE LAS LOCALIDADES DEL PORVENIR Y EL REJO, DESDE LA PROGRESIVA 0+000 KM HASTA LA PROGRESIVA 5+842 KM DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CODIGO DE ACTIVIDAD N°3000000792.**

POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA.

- **ING. Ronald D. Fernández Valderrama**, identificado con DNI N° 44505149, Jefe del área de DIDUR de la Municipalidad distrital de Cumba.
- **Cdor. Aguinaldo Cayotopa Nuñez**, identificado con DNI N° 40368707, Jefe de Abastecimientos de la Municipalidad distrital de Cumba.
- **ING. Enrique Gabriel Beraun Coronel**, identificado con DNI N° 70766499, Inspector de AII.

Luego de la revisión de la documentación de la Ficha Técnica y de la Constatación física de la Actividad, se precisa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Mediante convenio de ejecución de Actividad de Intervención Inmediata N° 30-0022-AII-19, se firma el acuerdo de cofinanciamiento para la ejecución de la actividad de intervención inmediata denominada: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE ENTRE LAS LOCALIDADES DEL PORVENIR Y EL REJO, DESDE LA PROGRESIVA 0+000 KM HASTA LA PROGRESIVA 5+ 842 KM DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CODIGO DE ACTIVIDAD N°3000000792.

Ing. Ronald D. Fernández Valderrama
JEFE DE DIDUR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
CAYOTOPA NUÑEZ
JEFE DE ABASTECIMIENTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
AGUINALDO CAYOTOPA NUÑEZ
JEFE DE ABASTECIMIENTOS
DNI N° 40368707



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

PROVINCIA DE UTCUBAMBA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

- Mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N°192-2021-TP/DE**, de fecha 18 de noviembre del 2021, se aprueba el listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles AII-19, en el marco del Decreto Supremo N°223-2021-EF-Distritos Focalizados – complementario – primer grupo, en las cuales está la AII: “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE ENTRE LAS LOCALIDADES DEL PORVENIR Y EL REJO, DESDE LA PROGRESIVA 0+000 KM HASTA LA PROGRESIVA 5+ 842 KM DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” CODIGO DE ACTIVIDAD N°3000000792.
- Mediante **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°230-2021-TR**, de fecha 25 de noviembre del 2021, se aprueba la transferencia financiera por la suma de S/. 72,308.00 (setenta y dos mil trescientos ocho y 00/100 soles), del programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” a favor de organismos ejecutores del sector público – Municipalidad Distrital de Cumba, para la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata: “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE ENTRE LAS LOCALIDADES DEL PORVENIR Y EL REJO, DESDE LA PROGRESIVA 0+000 KM HASTA LA PROGRESIVA 5+ 842 KM DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” CODIGO DE ACTIVIDAD N°3000000792.
- Mediante **Certificación Presupuestal**, por un monto de S/. 72,308.00 (setenta y dos mil trescientos ocho y 00/100 soles) se da el presupuesto para el inicio de la actividad de intervención inmediata en mención.
- Con fecha 06 de diciembre del 2021 se firma el **ACTA DE ENTREGA DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN** según lo indicado en la Guía Técnica.
- Con fecha 07 de diciembre del 2021 se firma el **ACTA DE INICIO DE ACTIVIDAD** según lo indicado en la Guía Técnica, dándose por iniciado la ejecución de la actividad.
- Mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270-2021-MDC/A** de fecha 30 de noviembre del 2021, se designa al Ing. Enrique Gabriel Beraun Coronel como Inspector de AII.
- Mediante **CONTRATO DE SERVICIO N° 045-2021-MDC** de fecha 30 de noviembre del 2021, se designa al Ing. Hugo Leoncio Ponce Nieto como Responsable Técnico de la actividad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
Ing. Rosalva Fernández Valderrama
JEFE DE D.U.R.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
Ing. Enrique Gabriel Beraun Coronel
CORONEL DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA

La presente Actividad de Intervención Inmediata contempla la construcción de lo siguiente:

Item	Descripción	Unid.	Metrado
01	TRABAJOS PROVISIONALES		
01.01	CASETA DE ALMACÉN Y GUARDIANÍA C/TRIPLAY Y PARANTES DE MADERA TORNILLO (APROX. 12M2) + CALAMINA	m2	24.000
01.02	CARTEL DE ACTIVIDAD IMPRESION DE BANNER DE 3.60 M X 2.40 M (SOPORTE DE MADERA)	glb	1.000
01.03	LETRINA DOMICILIARIA PREFABRICADA (1.20 X1.20) INTERIOR	und	2.000
01.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
Ing. Hugo Leoncio Ponce Nieto
RESPONSABLE TÉCNICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
PROVINCIA DE UTCUBAMBA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

02	SALUD Y LIMPIEZA		
02.01	SUMINISTRO DE AGUA PARA HIGIENE	glb	1.000
02.02	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LETRINAS	mes	1.000
02.03	MANTENIMIENTO DE LETRINAS/BAÑOS	und	2.000
03	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO CON PRESENCIA DE MALEZA Y VEGETACIÓN	m2	11,684.00 0
03.02	LIMPIEZA MANUAL DE CUNETAS	m	5,842.000
04	CUNETAS		
04.01	TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO NORMAL	m2	906.000
04.02	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA CUNETAS TERRENO NORMAL SECC. PROM. 0.50X0.20M	m	1,812.000
04.03	ELIMINACION MATERIAL MANUAL D < 30M	m3	235.560
05	TRABAJOS FINALES		
05.01	LIMPIEZA FINAL DE LA ACTIVIDAD	m2	11,684.00 0
06	KIT		
06.01	KIT DE HERRAMIENTAS	glb	1.000
06.02	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	glb	1.000
06.03	KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	glb	1.000
07	FLETE		
07.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.000

III. DE LA VISITA DE CAMPO

Se efectuó la Revisión de la Ficha Técnica: planos, especificaciones técnicas, metrados y presupuesto; procediéndose luego a la verificación de los trabajos ejecutados, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y partidas de la Ficha Técnica, procediéndose de acuerdo a lo indicado en el **R.D N° 172-2021-TP/DE "GUIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII), EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LOS ORGANISMOS EJECUTORES, APLICABLE A LA MODALIDAD DE INTERVENCIÓN 2: POR EMERGENCIA O DESASTRES NATURALES, EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°223-2021-EF.**

Iniciado el acto de recepción, se procedió hacer la Recepción Física de la Actividad antes descrita para cuyo efecto el comité de recepción verifico la ejecución de todos los trabajos ejecutados de acuerdo a la Ficha Técnica, demostrando que todas las partidas programadas (según Ficha Técnica) y ejecutadas (según planos) son congruentes; por lo que, los integrantes del comité reciben la Actividad de Intervención Inmediata sin observaciones; el Comité de Recepción de Actividad de Intervención Inmediata **DA POR RECEPCIONADA LA ACTIVIDAD.**

En señal de conformidad de lo descrito anteriormente, se firma la presente Acta de Recepción de Actividad en cuatro (04) originales, siendo las 05:30 P. M. del día 31 de diciembre del 2021.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

PROVINCIA DE UTCUBAMBA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
Ing. Ronald D. Fernandez Valderrama
JEFE DE DIDUR

Ing. Ronald D. Fernandez Valderrama
Jefe de DIDUR - MDC
Representante de Obras del OE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS
CPC. Aguinaldo Cayotopa Núñez
JEFE DE ABASTECIMIENTO
MAY. N° 04-2023

CPC. Aguinaldo Cayotopa Núñez
Jefe de Abastecimientos-MDC
Representante de Administración del OE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
Ing. Enrique Gabriel Beraun Coronel

Ing. Enrique Gabriel Beraun Coronel
Inspector de All



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
PROVINCIA DE UTCUBAMBA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

ACTA DE RECEPCIÓN DE ACTIVIDAD

AII: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N°17812 DEL CASERIO DE NUEVA ALIANZA DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CODIGO DE ACTIVIDAD N°3000000894.

UBICACIÓN	: Cumba
ENTIDAD CONTRATANTE	: Municipalidad Distrital de Cumba
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	: Administración Directa
MONTO CONTRACTUAL	: S/. 91,988.00 (Noventa y un mil novecientos ochenta y ocho y 00/100 soles)
PLAZO DE EJECUCIÓN	: Veintiún (21) días Hábiles
RESPONSABLE TÉCNICO	: ING. Jhonatan Exequiel Orihuela Molina – DNI N° 43298290
INSPECTOR DE AII	: ING. Enrique Gabriel Beraun Coronel – DNI N° 70766499
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 04 de marzo del 2022
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE LA AII	: 07 de marzo del 2022
FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL	: 27 de marzo del 2022
FECHA DE TERMINO REAL	: 27 de marzo del 2022

JOSE EVER MEDINA RAMIREZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 246409

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
ING. José J. Ruiz Burgos
JEFE DE DIDUR

Siendo las 09:00 A.M. del día 06 de abril del 2022, se reunieron en la actividad de intervención inmediata, ubicada en la localidad de Nueva Alianza, del distrito de Cumba, Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas, el **COMITÉ DE RECEPCIÓN** para proceder a la verificación y suscripción de la presente **ACTA DE RECEPCIÓN DE LA AII** "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N°17812 DEL CASERIO DE NUEVA ALIANZA DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CODIGO DE ACTIVIDAD N°3000000894.

POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA.

- **ING. Jose Junior Ruiz Burgos**, identificado con DNI N° 43988948, Jefe del área de DIDUR de la Municipalidad distrital de Cumba.
- **ING. Jose Ever Medina Ramirez**, identificado con DNI N° 44217194, Responsable del Área Técnica Municipal de la Municipalidad distrital de Cumba.
- **ING. Enrique Gabriel Beraun Coronel**, identificado con DNI N° 70766499, Inspector de AII.
- **ING. Jhonatan Exequiel Orihuela Molina**, identificado con DNI N° 43298290, Responsable Técnico de AII.

Luego de la revisión de la documentación de la Ficha Técnica y de la Constatación física de la Actividad, se precisa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Mediante convenio de ejecución de Actividad de Intervención Inmediata N° 30-0046-AII-22, se firma el acuerdo de cofinanciamiento para la ejecución de la actividad de intervención inmediata denominada: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N°17812 DEL CASERIO DE NUEVA ALIANZA DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CODIGO DE ACTIVIDAD N°3000000894

ENRIQUE GABRIEL BERAUN CORONEL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 109727

JHONATAN EXEQUIEL ORIHUELA MOLINA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 147900



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
PROVINCIA DE UTCUBAMBA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

- Mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°023-2022-TP/DE**, de fecha 06 de febrero del 2022, se aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles AII-22, en locales educativos con PIA 2022, en las cuales está la AII: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N°17812 DEL CASERIO DE NUEVA ALIANZA DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CODIGO DE ACTIVIDAD N°3000000894, con un presupuesto total de S/. 91,988.00 (Noventa y un mil novecientos ochenta y ocho y 00/100 soles), a ejecutarse bajo la modalidad de Administración directa y con un plazo de ejecución de veintiún (21) días Hábiles
- Mediante **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°032-2022-TR**, de fecha 13 de febrero del 2022, se aprueba la transferencia financiera por la suma de S/. 91,988.00 (Noventa y un mil novecientos ochenta y ocho y 00/100 soles), del programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público – Municipalidad Distrital de Cumba, para la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N°17812 DEL CASERIO DE NUEVA ALIANZA DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CODIGO DE ACTIVIDAD N°3000000894.
- Mediante **Certificación Presupuestal**, por un monto de S/. 91,988.00 (Noventa y un mil novecientos ochenta y ocho y 00/100 soles) se da el presupuesto para el inicio de la actividad de intervención inmediata en mención.
- Con fecha 04 de marzo del 2022 se firma el **ACTA DE ENTREGA DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN** según lo indicado en la Guía Técnica.
- Con fecha 07 de marzo del 2022 se firma el **ACTA DE INICIO DE ACTIVIDAD** según lo indicado en la Guía Técnica, dándose por iniciado la ejecución de la actividad.
- Mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2022-MDC/A** de fecha 13 de febrero del 2022, se designa al Ing. Enrique Gabriel Beraun Coronel como Inspector de AII.
- Mediante **CONTRATO DE SERVICIO N° 009-2022-MDC** de fecha 21 de febrero del 2022, se designa al Ing. Jhonatan Exequiel Orihuela Molina, como Responsable Técnico de la actividad.

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA

La presente Actividad de Intervención Inmediata contempla la construcción de lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
01	TRABAJOS PROVISIONALES		
01.01	CARTEL DE ACTIVIDAD IMPRESION DE BANNER DE 3.60 M X 2.40 M (SOPORTE DE MADERA)	glb	1.000
01.02	SEÑALIZACION EN LA ACTIVIDAD DURANTE EJECUCION	m	90.000
02	SALUD Y LIMPIEZA EN LA ACTIVIDAD		
02.01	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE BAÑOS	mes	1.000
02.02	SUMINISTRO DE AGUA PARA HIGIENE	glb	1.000
02.03	MANTENIMIENTO DE LETRINAS/BAÑOS	und	1.000
03	CENTRO EDUCATIVO		
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		

JOSE EVER MEDINA RAMIREZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 246409

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
Ing. José Y. Buzos
JEFE DE DUDUN

ENRIQUE GABRIEL BERBAUN CORONEL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 209727

JHONATAN EXEQUIEL ORIHUELA MOLINA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 147500



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
PROVINCIA DE UTCUBAMBA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO NORMAL	m2	33.370
03.01.02	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	m2	270.260
03.01.03	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO CON PRESENCIA DE MALEZA Y VEGETACIÓN	m2	4,042.300
03.01.04	LIMPIEZA DE CANALETAS DE AGUAS PLUVIALES	m	267.680
03.01.05	LIMPIEZA Y RASQUETE DE MUROS A PINTAR (EXTERIORES E INTERIORES)	m2	244.000
03.01.06	LIMPIEZA Y DESMANCHE DE PISOS	m2	56.700
03.01.07	RASQUETE Y LIJADO EN CARPINTERÍA DE MADERA PARA REPINTAR	m2	25.460
03.01.08	RASQUETE Y LIJADO EN CARPINTERÍA METÁLICA PARA REPINTAR	m2	40.430
03.02	DESMONTAJE		
03.02.01	DESMONTAJE DE CALAMINAS/ETERNIT	m2	57.000
03.03	REMOCION		
03.03.01	REMOCION DE CONTRAZOCALO	m	83.200
03.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.04.01	NIVELACION, REFINE Y COMPACTACION PISON MANUAL	m2	32.940
03.04.02	CORTE SUPERFICIAL DE TERRENO NORMAL HASTA 0.20 m. DE PROFUNDIDAD	m2	32.940
03.04.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PRESTAMO MANUAL	m3	6.590
03.04.04	EXTENDIDO DE MATERIAL DE AFIRMADO E=0.20M	m2	32.940
03.04.05	CARGUIO Y TRANSPORTE DE AFIRMADO	m3	6.590
03.04.06	EXTRACCIÓN Y ACOPIO DE AFIRMADO EN CANTERA (SELECCIONADO)	m3	6.590
03.04.07	ELIMINACION MATERIAL MANUAL D<30M	m3	1.320
03.05	AULAS Y OTROS AMBIENTES		
03.05.01	TARRAJEO EN MUROS MORTERO C:A 1:5 E=1.5CM	m2	96.000
03.05.02	PINTURA AL TEMPLE (SOBRE SUPERFICIES TARRAJEADAS)	m2	96.000
03.05.03	PINTURA LÁTEX DOS MANOS EN MUROS	m2	340.000
03.05.04	PINTURA CON ESMALTE EN ESTRUCTURAS METALICAS INC. ANTICORROSIVO	m2	39.890
03.05.05	PINTURA EN CARPINTERIA DE MADERA (PUERTAS, PANELES, ETC)	m2	151.580
03.05.06	PINTURA DE CONTRAZOCALO, CON ESMALTE 2'MANOS	m	206.400
03.06	OBRAS DE CONCRETO		
03.06.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	10.760
03.06.02	CONCRETO F'C= 140 KG/CM2 MANUAL	m3	7.180
03.07	INSTALACIONES ELECTRICAS		
03.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLES NY 2X6 MM2	m	100.000
03.07.02	FLUORESCENTE RECTO ISPE 2 X 40 W INCLUYENDO EQUIPO Y PANTALL	und	5.000
03.08	COBERTURA		
03.08.01	COBERTURA DE TECHO CON CALAMINA GALVANIZADA DE 0.80X1.80M	m2	57.000
03.09	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS		
03.09.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE VOLEY	und	2.000


JOSE EVER MEDINA RAMIREZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 246409


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
JOSE J. DIAZ ESTRADA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 246409


ENRIQUE GALVAN DE LOS ANGELES
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 218727


JUAN MATEO ANABELA MOLINA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 147900



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
PROVINCIA DE UTCUBAMBA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

04 LIMPIEZA DEL ENTORNO DEL COLEGIO			
04.01	LIMPIEZA DE CALLES, AVENIDAS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	m2	1,278.000
04.02	LIMPIEZA MANUAL DE CUNETAS	m	319.500
04.03	PERFILADO DE TALUD EN TERRENO NORMAL	m2	1,278.000
04.04	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA CUNETAS TERRENO NORMAL SECC. PROM. 0.50X0.20M	m	639.000
04.05	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PRESTAMO (AFIRMADO) INC. PLANCHA COMP.	m3	157.600
04.06	CORTE SUPERFICIAL DE TERRENO NORMAL HASTA 0.20 m. DE PROFUNDIDAD	m2	1,278.000
04.07	REFINE Y NIVELACIÓN EN TERRENO NORMAL	m	319.500
04.08	EXTENDIDO DE MATERIAL DE AFIRMADO E=0.20M	m2	1,278.000
04.09	CARGUIO Y TRANSPORTE DE AFIRMADO	m3	255.600
04.10	EXTRACCIÓN Y ACOPIO DE AFIRMADO EN CANTERA (SELECCIONADO)	m3	255.600
04.11	ELIMINACION MATERIAL MANUAL D<30M	m3	351.450
05 KIT			
05.01	KIT DE HERRAMIENTAS	glb	1.000
05.02	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	glb	1.000
05.03	KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	glb	1.000
06 VARIOS			
06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CILINDROS METALICOS PARA BASURA	und	2.000
07 TRABAJOS FINALES			
07.01	LIMPIEZA GENERAL DESPUES DEL PINTADO	m2	4,312.560
07.02	LIMPIEZA FINAL DE LA ACTIVIDAD	m2	340.000
07.03	DESINFECCION FINAL	m2	4,312.560
08 FLETE			
08.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.000
08.02	FLETE RURAL	glb	1.000

JOSE EVER NERI RAMIREZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 246409

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
Ing. José J. Pérez Barrios
JEFE DE DIDUR

III.

DE LA VISITA DE CAMPO

Se efectuó la Revisión de la Ficha Técnica: planos, especificaciones técnicas, metrados y presupuesto; procediéndose luego a la verificación de los trabajos ejecutados, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y partidas de la Ficha Técnica, procediéndose de acuerdo a lo indicado en el **R.D N° 028-2022-TP/DE GUÍA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII), APLICABLE A LAS MODALIDADES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA "TRABAJA PERÚ"**.

Iniciado el acto de recepción, se procedió hacer la Recepción Física de la Actividad antes descrita para cuyo efecto el comité de recepción verifico la ejecución de todos los trabajos ejecutados de acuerdo a la Ficha Técnica, demostrando que todas las partidas programadas (según Ficha Técnica) y ejecutadas (según planos) son congruentes; por lo que, los integrantes del comité reciben la Actividad de Intervención Inmediata sin observaciones; el Comité de Recepción de Actividad de Intervención Inmediata **DA POR RECEPCIONADA LA ACTIVIDAD**.

En señal de conformidad de lo descrito anteriormente, se firma la presente Acta de Recepción de Actividad en cuatro (05) originales, siendo las 11:00 A. M. del día 06 de abril del 2022.

ENRIQUE GALLO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 209727

ROMAYLE ORPAELA MOLINA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 147900



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
PROVINCIA DE UTCUBAMBA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

Ing. José J. Ruiz Burgos
JEFE DE DIDUR

Ing. Jose Junior Ruiz Burgos
Jefe de DIDUR - MDC
Representante de Obras del OE


JOSE EVER MEDINA RAMIREZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 246409

ING. Jose Ever Medina Ramirez
Responsable del Área Técnica Municipal


ENRIQUE GABRIEL BERAU CORONEL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 209727

Ing. Enrique Gabriel Beraun Coronel
Inspector de All



JHONATAN E. ORIHUELA MOLINA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 147900

Ing. Jhonatan Exequiel Orihuela Molina
Responsable Técnico de All



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
PROVINCIA DE UTCUBAMBA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

ACTA DE RECEPCIÓN DE ACTIVIDAD

AII: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 16957 JESÚS DIVINO MAESTRO DEL CASERÍO DE LA FLOR, DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3000000594 convenio 30-0001-AII-13.

UBICACIÓN : Cumba
ENTIDAD CONTRATANTE : Municipalidad Distrital de Cumba
SISTEMA DE CONTRATACIÓN : Administración Directa
MONTO CONTRACTUAL : S/. 110,071.00 (Ciento Diez mil setenta y uno con 00/100 soles)
PLAZO DE EJECUCIÓN : Treinta y dos (32) días Hábiles
RESPONSABLE TÉCNICO : ING. Sandy Medalith Diaz Espinoza – DNI N.º 46829156
INSPECTOR DE AII : ING. Enrique Gabriel Beraún Coronel - DNI N.º 70766499
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 10 de setiembre del 2021
FECHA DE INICIO LA AII : 13 de septiembre del 2021
FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL : 27 de octubre del 2021
FECHA DE TERMINO REAL : 27 de octubre del 2021


JOSE EVER MEDINA RAMIREZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 245408

Siendo las 08:00 A.M. del día 04 de noviembre del 2021, se reunieron en la actividad de intervención inmediata, ubicada en el Local Educativo n° 16957 del Caserío La Flor, del distrito de Cumba, Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas, el **COMITÉ DE RECEPCIÓN** para proceder a la verificación y suscripción de la presente **ACTA DE RECEPCIÓN DE LA AII: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 16957 JESÚS DIVINO MAESTRO DEL CASERÍO DE LA FLOR, DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CON CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3000000594

POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA.

- ING. José Ever Medina Ramírez, identificado con DNI N.º 44217194, Jefe del área de DIDUR de la Municipalidad distrital de Cumba.
- Cdr. Aguinaldo Cayotopa Nuñez, identificado con DNI N.º 40368707, Jefe de Abastecimientos de la Municipalidad distrital de Cumba.
- ING. Enrique Gabriel Beraún Coronel con DNI N.º 70766499, Inspector de AII.

Luego de la revisión de la documentación de la Ficha Técnica y de la Constatación física de la Actividad, se precisa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Mediante convenio de ejecución de Actividad de Intervención Inmediata N° 30-0001-AII-13, se firma el acuerdo de cofinanciamiento para la ejecución de la actividad de intervención inmediata denominada: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 16957 JESÚS DIVINO MAESTRO DEL CASERÍO DE LA FLOR, DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3000000594

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA - UTCUBAMBA
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista.
Reg. N° 201-MDC-2021

23 NOV. 2021

Luz Ebelin Chujandama Chistoma
FEDATARIA - MDC
RES. N° 062 - 2021 - MDC/A


ENRIQUE GABRIEL BERÁUN CORONEL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 209727



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

PROVINCIA DE UTCUBAMBA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

- Mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°097-2021-TP/DE**, de fecha 22 de julio del 2021, se aprueba la ficha técnica de la All: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 16957 JESÚS DIVINO MAESTRO DEL CASERÍO DE LA FLOR, DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3000000594, con un presupuesto total de S/. 110,071.00 (Ciento Diez mil setenta y uno con 00/100 soles) a ejecutarse bajo la modalidad de Administración directa y con un plazo de ejecución de treinta y dos (32) días Hábiles.
- Mediante **Certificación Presupuestal**, por un monto de S/. 110,071.00 (Ciento Diez mil setenta y uno con 00/100 soles) se da el presupuesto para el inicio de la actividad de intervención inmediata en mención.
- Con fecha 10 de septiembre del 2021 se firma el **ACTA DE ENTREGA DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN** según lo indicado en la Guía Técnica.
- Con fecha 13 de septiembre del 2021 se firma el **ACTA DE INICIO DE ACTIVIDAD** según lo indicado en la Guía Técnica, dándose por iniciado la ejecución de la actividad.
- Mediante **Resolución de Alcaldía N°159-2021-MDC/A** de fecha 23 de agosto del 2021, se designa al Ing Enrique Gabriel Beraún Coronel como Inspector de All.
- Mediante **contrato de servicios N° 034-2021-MDC** de fecha 24 de agosto del 2021, se designa al Ing. Sandy Medalith Diaz Espinoza como Responsable Técnico de la actividad.

II. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA

La presente Actividad de Intervención Inmediata contempla la construcción de lo siguiente:

01	TRABAJOS PROVISIONALES		
01.01	CARTEL DE ACTIVIDAD IMPRESION DE BANNER DE 3.60 M X 2.40 M INC. LA INSTALACION	glb	1.00
01.02	SEÑALIZACION EN LA ACTIVIDAD DURANTE EJECUCION	m	350.00
02	SALUD Y LIMPIEZA EN LA ACTIVIDAD		
02.01	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE BAÑOS	Pres	1.52
02.02	MANTENIMIENTO DE LETRINAS/BAÑOS	Und	2.00
02.03	DESINFECCION DE PERSONAL	día	32.00
02.04	SUMINISTRO DE AGUA PARA HIGIENE	mes	1.52
03	CENTRO EDUCATIVO		
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	m ²	2,399.82
03.01.02	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO CON PRESENCIA DE MALEZA Y VEGETACIÓN	m ²	2,331.09
03.01.03	LIMPIEZA Y DESMANCHE DE PISOS	m ²	179.40
03.01.04	LIMPIEZA DE CANALETAS DE AGUAS PLUVIALES	m	273.00
03.01.05	TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO NORMAL	m ²	3,890.91
03.01.06	LIMPIEZA Y RASQUETEADO DE MUROS A PINTAR (EXTERIORES E INTERIORES)	m ²	2,070.59

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA - UTCUBAMBA

CERTIFICO: Que, el presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista.

Reg. N° 201-MDC-2021

23 NOV. 2021

Luz Ebelin Chujandama Chistoma

FEDATARIA - MDC
RES. N° 062 - 2021 - MDC/A

JOSE EMERENCIANO BARRAZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 246409

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
PROVINCIA DE UTCUBAMBA
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
CALLE 10 DE AGOSTO N° 100
CUMBA - UTCUBAMBA
TEL. N° 04-2213

INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 246409



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
PROVINCIA DE UTCUBAMBA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

03.01.07	RASQUETE Y LIJADO EN CARPINTERÍA DE MADERA PARA REPINTAR	m2	177.23
03.01.08	RASQUETE Y LIJADO EN CARPINTERÍA METÁLICA PARA REPINTAR	m2	358.27
03.01.09	LIMPIEZA Y LIJADO DE BANQUETAS (0.40mX1.60m)	und	23.00
03.01.10	ELIMINACION DE JUNTAS DE CONTRACCION DETERIORADAS	m	270.00
03.01.11	LIMPIEZA Y RASQUETE A PINTAR GRADERIA	m2	77.00
03.01.12	LIMPIEZA Y RASQUETE A PINTAR LOSA DEPORTIVA	m2	1,400.00
03.02	DESMONTAJE		
03.02.01	DESMONTAJE DE ALAMBRE DE PÚAS	m	250.00
03.02.02	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	und	2.00
03.02.03	RETIRO Y REPOSICION DE LUMINARIAS EN FAROLAS	und	10.00
03.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.03.01	NIVELACION, REFINE Y COMPACTACION PISON MANUAL	m2	4.20
03.03.02	EXCAVACIÓN MANUAL DE TERRENO SEMIROCOSO	m3	6.09
03.03.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PRESTAMO MANUAL	m3	1.05
03.03.04	ELIMINACION MATERIAL MANUAL D < 30M	m3	6.30
03.04	JUNTAS		
03.04.01	JUNTA CON ASFALTO E= 1"	m	270.00
03.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.05.01	TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES C:A 1:5 E=1.5CM (ANDAMIO METALICO)	m2	72.73
03.05.02	ENLUCIDO DE YESO SOBRE MURO DE ADOBE E= 1.0 CM	m2	91.43
03.05.03	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E=1.5cm, C:A 1:5	m2	2.40
03.05.04	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES E=1.5cm, C:A 1:5	m2	4.07
03.06	GRADAS Y GRADERIAS		
03.06.01	GRADAS O GRADERÍAS - CONCRETO F´C = 175KG/CM2	m3	3.36
03.06.02	GRADAS O GRADERÍAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	6.16
03.07	REVESTIMIENTO DE GRADAS Y GRADERIAS		
03.07.01	REVESTIMIENTO DE GRADAS DE ESCALERA COLOREADO PULIDO C:A 1:4 E=3 CM		175.00
03.08	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS		
03.08.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO DE BASQUET CON MADERA MACHIHEMBADA	und	2.00
03.08.02	POSTES DE FIERRO Y NET PARA VOLEY	und	2.00
03.08.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA PESCADOR P/SEPARADOR DE CAMPO DEPORTIVO (INC. PARANTE N° Ø 2")		24.60
03.09	PINTURA		
03.09.01	PINTURA SELLADORA Y ESMANTE DOS MANOS EN BARANDAS DE MADERA	m	32.40
03.09.02	LIJADO Y PINTURA CON ESMALTE EN ARCO DE FUTBOL Y VOLEY	m2	9.25
03.09.03	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES DOS MANOS	m2	971.47
03.09.04	PINTURA LATEX DOS MANOS EN FACHADAS	m2	1,140.62

JOSE EVER HERNANDEZ RAMIREZ
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP 249409



ALICIA ROSA
 REG. CIP 249409





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
PROVINCIA DE UTCUBAMBA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

03.09.05	DEMARCAACION DE LOSA DEPORTIVA PINTURA DE TRAFICO	m	290.26
03.09.06	PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE DOS MANOS EN BARANDAS	m2	58.16
03.09.07	PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE DOS MANOS PUERTAS, VENTANAS Y REJAS	m2	96.78
03.09.08	PINTURA EN CARPINTERIA DE MADERA (PUERTAS, PANELES, ETC)	m2	63.12
03.09.09	PINTADO DE BANQUETAS (0.40MX1.60M)	und	10.00
03.10	INSTALACIONES ELECTRICAS		
03.10.01	SALIDA P/TOMACORRIENTE BIPOLAR SIMPLE TUB. SEL CABLE TW Nº 14 EN PARED CAJA LIVIANA	pto	10.00
03.10.02	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE	pto	10.00
03.10.03	SALIDA INTERRUPTOR SIMPLE	pto	8.00
03.10.04	ARTEFACTO FLUORESCENTE TIPO ISPE DE 3X40W EQUIPO PANTALLA - INCLUYE COLOCACIÓN	pto	5.00
03.10.05	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON PVC	pto	10.00
03.10.06	TUBERIAS PVC SAP (ELECTRICAS) D=3/4"	m	100.00
03.10.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLES NYY 2X6 MM2	m	100.00
03.11	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
03.11.01	VIDRIO SIMPLE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN		40.15
03.12	COBERTURA		
03.12.01	COBERTURA DE MURO CON TEJA ANDINA PERIMETRICO, ANCHO 0.57m		5.00
03.13	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
03.13.01	INODORO TANQUE BAJO BLANCO	und	2.00
03.14	CERCO PERIMETRICO		
03.14.01	CERCO DE ALAMBRE DE PUAS (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN) ALAMBRE Y POSTES MADERA, HILADAS DE ALAMBRE @ 0.30M C/U)		30.00
04	LIMPIEZA DEL ENTORNO DEL COLEGIO		
04.01	LIMPIEZA DE CALLES, AVENIDAS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	m2	1,050.00
04.02	PERFILADO DE CALZADA DE VÍAS TERRENO NORMAL	m2	840.00
04.03	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA CUNETAS TERRENO NORMAL SECC. PROM. 0.50X0.20M	m	420.00
04.04	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PRESTAMO INC. PLANCHA COMP.	m3	103.20
04.05	CORTE SUPERFICIAL DE TERRENO NORMAL HASTA 0.20 m. DE PROFUNDIDAD	m2	840.00
04.06	REFINE Y NIVELACIÓN EN TERRENO NORMAL	m	210.00
04.07	EXTENDIDO DE MATERIAL DE AFIRMADO E=0.20M	m2	840.00
04.08	CARGUIO Y TRANSPORTE DE AFIRMADO	m3	168.00
04.09	EXTRACCIÓN Y ACOPIO DE AFIRMADO EN CANTERA (SELECCIONADO)	m3	168.00
04.10	ELIMINACION MATERIAL MANUAL D<30M	m3	231.00
05	KIT		
05.01	KIT DE HERRAMIENTAS	glb	1.00

JOSE EVER MEDINA RAMIREZ
 INGENIERO CIVIL
 REG CIP 248409



ESTACION DE TRABAJO CIVIL
 15727





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
PROVINCIA DE UTCUBAMBA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

05.02	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	glb	1.00
05.03	KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	glb	1.00
06	VARIOS		
06.01	DEPOSITO DE BASURA	und	4.00
07	TRABAJOS FINALES		
07.01	LIMPIEZA FINAL DE LA ACTIVIDAD	m2	3,639.57
07.02	LIMPIEZA GENERAL DESPUES DE PINTADO	m2	2,579.22
07.03	DESINFECCION FINAL	m2	3,639.57
08	FLETE		
08.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00

III. DE LA VISITA DE CAMPO

Se efectuó la Revisión de la Ficha Técnica: planos, especificaciones técnicas, metrados y presupuesto; procediéndose luego a la verificación de los trabajos ejecutados, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y partidas de la Ficha Técnica, procediéndose de acuerdo a lo indicado en el R.D N° 091-2021-TP/DE "GUIA TÉCNICA PARA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII), APLICABLE A LA MODALIDAD DE INTERVENCIÓN 2: POR EMERGENCIA O DESASTRES NATURALES, EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N° 125-2021-EF.

Iniciado el acto de recepción, se procedió hacer la Recepción Física de la Actividad antes descrita para cuyo efecto el comité de recepción verifico la ejecución de todos los trabajos ejecutados de acuerdo a la Ficha Técnica, demostrando que todas las partidas programadas (según Ficha Técnica) y ejecutadas (según planos) son congruentes; por lo que, los integrantes del comité reciben la Actividad de Intervención Inmediata **sin observaciones**; el Comité de Recepción de Actividad de Intervención Inmediata **DA POR RECEPCIONADA LA ACTIVIDAD**.

En señal de conformidad de lo descrito anteriormente, se firma la presente Acta de Recepción de Actividad en cuatro (04) originales, siendo las 11:00 A. M. del día 05 de noviembre del 2021.


 JOSE EVER MEDINA RAMIREZ
 INGENIERO CIVIL
 REG CIP 246409

ING. Jose Ever Medina Ramirez
 Jefe de DIDUR (E) - MDC
 Representante de Obras del OE



CPC. Aguinaldo Cayotopa Núñez
 Jefe de Abastecimientos-MDC


 ENRIQUE GABRIEL BERAÚN CORONEL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 209727

ING. Enrique Gabriel Beraún Coronel
 Inspector de AII





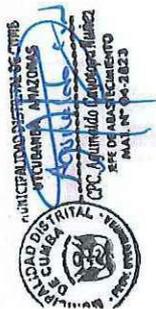
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
PROVINCIA DE UTCUBAMBA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

ACTA DE RECEPCIÓN DE ACTIVIDAD

AII: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 16249 DE LA LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3000000595 convenio 30-0002-AII-13.

UBICACIÓN	: Cumba
ENTIDAD CONTRATANTE	: Municipalidad Distrital de Cumba
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	: Administración Directa
MONTO CONTRACTUAL	: S/. 95,468.00 (Noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho con 00/100 soles)
PLAZO DE EJECUCIÓN	: Treinta y dos (32) días Hábiles
RESPONSABLE TÉCNICO	: ING. Jaimito Lozano Quispe – DNI N° 73209210
INSPECTOR DE AII	: ING. Enrique Gabriel Beraún Coronel – DNI N° 70766499
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 10 de setiembre del 2021
FECHA DE INICIO LA AII	: 13 de setiembre del 2021
FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL	: 27 de octubre del 2021
FECHA DE TERMINO REAL	: 27 de octubre del 2021

JOSE EVER MEDINA RAMIREZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 246409



Siendo las 02:00 P.M. del día 05 de noviembre del 2021, se reunieron en la actividad de intervención inmediata, ubicada en el Local Educativo n° 16249 del centro poblado Nueva Esperanza, del distrito de Cumba, Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas, el **COMITÉ DE RECEPCIÓN** para proceder a la verificación y suscripción de la presente **ACTA DE RECEPCIÓN DE LA AII: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 16249 DE LA LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CON CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3000000595

POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA.

- **ING. Jose Ever Medina Ramirez**, identificado con DNI N° 44217194, Jefe (E) del área de DIDUR de la Municipalidad distrital de Cumba.
- **Cdor. Aguinaldo Cayotopa Nuñez**, identificado con DNI N° 40368707, Jefe de Abastecimientos de la Municipalidad distrital de Cumba.
- **ING. Enrique Gabriel Beraún Coronel** con DNI N° 70766499, Inspector de AII.

Luego de la revisión de la documentación de la Ficha Técnica y de la Constatación física de la Actividad, se precisa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Mediante convenio de ejecución de Actividad de Intervención Inmediata N° 30-0002-AII-13, se firma el acuerdo de cofinanciamiento para la ejecución de la actividad de intervención inmediata denominada: **"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 16249 DE LA LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CON CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3000000595





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

PROVINCIA DE UTCUBAMBA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

758

- Mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°097-2021-TP/DE**, de fecha 22 de julio del 2021, se aprueba la ficha técnica de la AI: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 16249 DE LA LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3000000595, con un presupuesto total de S/. 95,468.00 (noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho con 00/100 soles) a ejecutarse bajo la modalidad de Administración directa y con un plazo de ejecución de treinta y dos (32) días Hábiles.
- Mediante **Certificación Presupuestal**, por un monto de S/. 95,468.00 (noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho con 00/100 soles) se da el presupuesto para el inicio de la actividad de intervención inmediata en mención.
- Con fecha 10 de septiembre del 2021 se firma el **ACTA DE ENTREGA DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN** según lo indicado en la Guía Técnica.
- Con fecha 13 de septiembre del 2021 se firma el **ACTA DE INICIO DE ACTIVIDAD** según lo indicado en la Guía Técnica, dándose por iniciado la ejecución de la actividad.
- Mediante **Resolución de Alcaldía N°158-2021-MDC/A** de fecha 23 de agosto del 2021, se designa al Ing Enrique Gabriel Beraún Coronel como Inspector de AI.
- Mediante **contrato de servicios N° 033-2021-MDC** de fecha 24 de agosto del 2021, se designa al Ing. Jaimito Lozano Quispe como Responsable Técnico de la actividad.

JOSE EVER MEDINA RAMIREZ
 INGENIERO CIVIL
 REG CIP 246409

ENRIQUE GABRIEL BERAUN CORONEL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 204727

II. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA

La presente Actividad de Intervención Inmediata contempla la construcción de lo siguiente:

Ítem	Descripción	Unid.	Metrado
1	TRABAJOS PROVISIONALES		
01.01	CARTEL DE ACTIVIDAD IMPRESION DE BANNER DE 3.60 M X 2.40 M INC. LA INSTALACION	glb	1.00
01.02	SEÑALIZACION EN LA ACTIVIDAD DURANTE EJECUCION	m	350.00
02	SALUD Y LIMPIEZA EN LA ACTIVIDAD		
02.01	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE BAÑOS	mes	1.52
02.02	MANTENIMIENTO DE LETRINAS/BAÑOS	und	2.00
02.03	DESINFECCION DE PERSONAL	día	32.00
02.04	SUMINISTRO DE AGUA PARA HIGIENE	mes	1.52
03	CENTRO EDUCATIVO		
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	m2	1384.60
03.01.02	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO CON PRESENCIA DE MALEZA Y VEGETACIÓN	m2	2378.07
03.01.03	LIMPIEZA Y DESMANCHE DE PISOS	m2	303.48
03.01.04	LIMPIEZA DE CANALETAS DE AGUAS PLUVIALES	m	145.00
03.01.05	TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO NORMAL	m2	2360.67
03.01.06	LIMPIEZA Y RASQUETEADO DE MUROS A PINTAR (EXTERIORES E INTERIORES)	m2	879.60
03.01.07	RASQUETEADO Y LIJADO EN CARPINTERÍA DE MADERA PARA REPINTAR	m2	121.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
 PROVINCIA DE UTCUBAMBA
 DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
 CIP. Jaimito Lozano Quispe
 REG. N° 204727

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA, UTCUBAMBA
 CERTIFICADO. Que el presente documento es copia fiel del original.
 Reg. N° 042-2021-NOC
19 NOV 2021



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
PROVINCIA DE UTCUBAMBA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

257

03.01.08	RASQUETE Y LIJADO EN CARPINTERÍA METÁLICA PARA REPINTAR	m2	257.28
03.01.09	ELIMINACION DE JUNTAS DE CONTRACCION DETERIORADAS	m	100.00
03.01.10	LIMPIEZA Y RASQUETE A PINTAR GRADERIA	m2	7.50
03.01.11	LIMPIEZA Y RASQUETE A PINTAR LOSA DEPORTIVA	m2	800.00
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.02.01	NIVELACION, REFINE Y COMPACTACION PISON MANUAL	m2	2.20
03.02.02	EXCAVACIÓN MANUAL DE TERRENO SEMIROCOSO	m3	2.64
03.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PRESTAMO MANUAL	m3	1.54
03.02.04	ELIMINACION MATERIAL MANUAL D<30M	m3	1.32
03.03	OBRAS DE CONCRETO		
03.03.01	CONCRETO F'c= 140 KG/CM2 MANUAL	m3	1.72
03.03.02	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2	kg	49.72
03.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	11.26
03.04	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
03.04.01	MURO DE LADRILLO KK 18H (9X13X24) SOGA CARAVISTA MEZCLA C:A 1:5 E=1.0 CM	m2	9.00
03.05	JUNTAS		
03.05.01	JUNTA CON ASFALTO E= 1"	m	100.00
03.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.06.01	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E=1.5cm, C:A 1:5	m2	172.58
03.07	REVESTIMIENTO DE GRADAS Y GRADERIAS		
03.07.01	REVESTIMIENTO DE GRADAS DE ESCALERA ACABADO CEMENTO COLOREADO PULIDO C:A 1:4 E=3 CM	m	32.50
03.08	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS		
03.08.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO DE BASQUET CON MADERA MACHIHEMBADA	und	2.00
03.08.02	POSTES DE FIERRO Y NET PARA VOLEY	und	2.00
03.08.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA PESCADOR P/SEPARADOR DE CAMPO DEPORTIVO (INC. PARANTESTUBO DE F° N° Ø 2")	m2	24.60
03.09	PINTURA		
03.09.01	LIJADO Y PINTURA CON ESMALTE EN ARCO DE FUTBOL Y VOLEY	m2	9.25
03.09.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES DOS MANOS	m2	287.04
03.09.03	PINTURA LATEX DOS MANOS EN FACHADAS	m2	396.88
03.09.04	DEMARCACION DE LOSA DEPORTIVA PINTURA DE TRAFICO	m	250.26
03.09.05	PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE DOS MANOS PUERTAS, VENTANAS Y REJAS	m2	77.19
03.09.06	PINTURA EN CARPINTERIA DE MADERA (PUERTAS, PANELES, ETC)	m2	36.30
03.10	COBERTURA		
03.10.01	COBERTURA DE TECHO CON CALAMINA GALVANIZADA DE 0.80X1.80M	m2	36.00
04	LIMPIEZA DEL ENTORNO DEL COLEGIO		
04.01	LIMPIEZA DE CALLES, AVENIDAS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	m2	1752.50
04.02	PERFILADO DE CALZADA DE VÍAS TERRENO NORMAL	m2	1402.00
04.03	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA CUNETAS TERRENO NORMAL SECC. PROM. 0.50X0.20M	m	701.00
04.04	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PRESTAMO INC. PLANCHA COMP.	m3	172.80
04.05	CORTE SUPERFICIAL DE TERRENO NORMAL HASTA 0.20 m. DE PROFUNDIDAD	m2	1402.00
04.06	REFINE Y NIVELACIÓN EN TERRENO NORMAL	m	350.50

JOSÉ ELIÉCER JAVIER RAMÍREZ
INGENIERO CIVIL
REG CIP 246409

INDEPENDENCIA MUNICIPAL DE CUMBA
PROVINCIA DE UTCUBAMBA
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
CALLE VENEZUELA S/N
TEL: 076-224-2233

ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
INGENIERO CIVIL
REG CIP 246409

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA-UTCUBAMBA
CERTIFICADO: Este es el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en la oficina.
Reg. N° 042-2021-114
19 NOV 2021



ACTA DE RECEPCIÓN DE ACTIVIDAD

AII: “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE LA FLOR Y LA UNION DEL DISTRITO DE CUMBA – PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” CODIGO DE ACTIVIDAD N°3000000684.

UBICACIÓN	: Cumba
ENTIDAD CONTRATANTE	: Municipalidad Distrital de Cumba
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	: Administración Directa
MONTO CONTRACTUAL	: S/. 155,994.00 (Ciento cincuenta y cinco mil novecientos noventa y cuatro y 00/100 soles)
PLAZO DE EJECUCIÓN	: Treinta y dos (32) días Hábiles
RESPONSABLE TÉCNICO	: ING. Eli Lescano Torres – DNI N° 47421818
INSPECTOR DE AII	: ING. Enrique Gabriel Beraun Coronel – DNI N° 70766499
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 24 de noviembre del 2021
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE LA AII	: 25 de noviembre del 2021
FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL	: 26 de diciembre del 2021
FECHA DE TERMINO REAL	: 26 de diciembre del 2021



Siendo las 02:00 P.M. del día 30 de diciembre del 2021, se reunieron en la actividad de intervención inmediata, ubicada en la localidad La Flor, del distrito de Cumba, Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas, el **COMITÉ DE RECEPCIÓN** para proceder a la verificación y suscripción de la presente **ACTA DE RECEPCIÓN DE LA AII “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE LA FLOR Y LA UNION DEL DISTRITO DE CUMBA – PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” CODIGO DE ACTIVIDAD N°3000000684.**

POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA.

- **ING. Ronald D. Fernández Valderrama**, identificado con DNI N° 44505149, Jefe del área de DIDUR de la Municipalidad distrital de Cumba.
- **Cdor. Aguinaldo Cayotopa Nuñez**, identificado con DNI N° 40368707, Jefe de Abastecimientos de la Municipalidad distrital de Cumba.
- **ING. Enrique Gabriel Beraun Coronel**, identificado con DNI N° 70766499, Inspector de AII.

Luego de la revisión de la documentación de la Ficha Técnica y de la Constatación física de la Actividad, se precisa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Mediante convenio de ejecución de Actividad de Intervención Inmediata N° 30-0017-AII-15, se firma el acuerdo de cofinanciamiento para la ejecución de la actividad de intervención inmediata denominada: “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE LA FLOR Y LA UNION DEL DISTRITO DE CUMBA – PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” CODIGO DE ACTIVIDAD N°3000000684.
- Mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°166-2021-TP/DE**, de fecha 25 de octubre del 2021, se aprueba el listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles AII-15, en el marco del Decreto Supremo N°223-2021-EF-Distritos Focalizados, en las cuales está la AII:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

PROVINCIA DE UTCUBAMBA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

“LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE LA FLOR Y LA UNION DEL DISTRITO DE CUMBA – PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” CODIGO DE ACTIVIDAD N°3000000684.

- Mediante **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°211-2021-TR**, de fecha 02 de noviembre del 2021, se aprueba la transferencia financiera por la suma de S/. 155,994.00 (Ciento cincuenta y cinco mil novecientos noventa y cuatro y 00/100 soles), del programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” a favor de organismos ejecutores del sector público – Municipalidad Distrital de Cumba, para la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata : “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE LA FLOR Y LA UNION DEL DISTRITO DE CUMBA – PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” CODIGO DE ACTIVIDAD N°3000000684.
- Mediante **Certificación Presupuestal**, por un monto de S/. 155,994.00 (Ciento cincuenta y cinco mil novecientos noventa y cuatro y 00/100 soles) se da el presupuesto para el inicio de la actividad de intervención inmediata en mención.
- Con fecha 24 de noviembre del 2021 se firma el **ACTA DE ENTREGA DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN** según lo indicado en la Guía Técnica.
- Con fecha 25 de noviembre del 2021 se firma el **ACTA DE INICIO DE ACTIVIDAD** según lo indicado en la Guía Técnica, dándose por iniciado la ejecución de la actividad.
- Mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236-2021-MDC/A** de fecha 15 de noviembre del 2021, se designa al Ing. Enrique Gabriel Beraun Coronel como Inspector de All.
- Mediante **CONTRATO DE SERVICIO N° 040-2021-MDC** de fecha 11 de noviembre del 2021, se designa al Ing. Eli Lescano Torres como Responsable Técnico de la actividad.

II. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA

La presente Actividad de Intervención Inmediata contempla la construcción de lo siguiente:

Item	Descripción	Unid.	Metrado
01	TRABAJOS PROVISIONALES		
01.01	CASETA DE ALMACÉN Y GUARDIANÍA C/TRIPLAY Y PARANTES DE MADERA TORNILLO (APROX. 12M2) + CALAMINA	m2	12.00
01.02	CARTEL DE ACTIVIDAD IMPRESION DE BANNER DE 3.60 M X 2.40 M INC. LA INSTALACION	glb	1.00
01.03	SEÑALIZACION EN LA ACTIVIDAD DURANTE EJECUCION	m	1,050.00
2	SALUD Y LIMPIEZA		
02.01	LETRINA DOMICILIARIA PREFABRICADA (1.20 X1.20) INTERIOR	und	2.00
02.02	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LETRINAS	mes	1.52
02.03	MANTENIMIENTO DE LETRINAS/BAÑOS	und	2.00
02.04	DESINFECCION DE PERSONAL	día	32.00
02.05	SUMINISTRO DE AGUA PARA HIGIENE	mes	1.52
03	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.01	TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO NORMAL	m2	17,709.93
03.02	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	m2	10,902.43



262

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
PROVINCIA DE UTCUBAMBA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

03.03	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO EN ROCA SUELTA	m2	6,807.50
03.04	LIMPIEZA Y DEFORESTACION MANUAL	m2	2,529.99
04	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.01	EXCAVACION		
04.01.01	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA CUNETAS TERRENO NORMAL SECC. PROM. 0.50X0.20M	m	3,114.98
04.02	RELLENO		
04.02.01	RELLENO CON AFIRMADO Y/O MATERIAL GRANULAR E=6" INC. COMPACTACIÓN EQUIPO LIVIANO	m2	2,268.45
04.03	CORTE		
04.03.01	CORTE SUPERFICIAL DE TERRENO NORMAL HASTA 0.20 m. DE PROFUNDIDAD	m2	2,268.45
04.04	PERFILADO		
04.04.01	PERFILADO DE CALZADA DE VÍAS TERRENO NORMAL	m2	2,268.45
04.05	EXTENDIDO		
04.05.01	EXTENDIDO DE MATERIAL DE AFIRMADO E=0.20M	m2	2,268.45
05	TRANSPORTE DE MATERIALES Y AGREGADOS		
05.01	ACARREO		
05.01.01	CARGUIO Y TRANSPORTE DE AFIRMADO	m3	473.69
05.02	EXTRACCION		
05.02.01	EXTRACCIÓN Y ACOPIO DE AFIRMADO EN CANTERA (SELECCIONADO)	m3	473.69
05.03	ELIMINACION		
05.03.01	ELIMINACION MATERIAL MANUAL D < 30M	m3	311.50
06	KIT		
06.01	KIT DE HERRAMIENTAS	glb	1.00
06.02	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	glb	1.00
06.03	KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	glb	1.00
07	TRABAJOS FINALES		
07.01	LIMPIEZA FINAL DE LA ACTIVIDAD	m2	17,709.93
07.02	DESINFECCION FINAL	m2	17,709.93
08	FLETE		
08.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00

III. DE LA VISITA DE CAMPO

Se efectuó la Revisión de la Ficha Técnica: planos, especificaciones técnicas, metrados y presupuesto; procediéndose luego a la verificación de los trabajos ejecutados, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y partidas de la Ficha Técnica, procediéndose de acuerdo a lo indicado en el **R.D N° 172-2021-TP/DE "GUIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII), EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LOS ORGANISMOS EJECUTORES, APLICABLE A LA MODALIDAD DE INTERVENCIÓN 2: POR EMERGENCIA O DESASTRES NATURALES, EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°223-2021-EF.**

Iniciado el acto de recepción, se procedió hacer la Recepción Física de la Actividad antes descrita para cuyo efecto el comité de recepción verifico la ejecución de todos los trabajos ejecutados de acuerdo a la Ficha Técnica, demostrando que todas las partidas programadas (según Ficha Técnica) y ejecutadas



261

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

PROVINCIA DE UTCUBAMBA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

(según planos) son congruentes; por lo que, los integrantes del comité reciben la Actividad de Intervención Inmediata sin observaciones; el Comité de Recepción de Actividad de Intervención Inmediata **DA POR RECEPCIONADA LA ACTIVIDAD.**

En señal de conformidad de lo descrito anteriormente, se firma la presente Acta de Recepción de Actividad en cuatro (04) originales, siendo las 05:30 P. M. del día 30 de diciembre del 2021.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
Ing. Ronald D. Fernandez Valderrama
JEFE DE OBRAS

Ing. Ronald D. Fernandez Valderrama
Jefe de DIDUR - MDC
Representante de Obras del OE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS
CPC. Aguinaldo Cayotopa Núñez
JEFE DE ABASTECIMIENTO
MAT. N° 04-2823

CPC. Aguinaldo Cayotopa Núñez
Jefe de Abastecimientos-MDC
Representante de Administración del OE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
Ing. Enrique Gabriel Beraun Coronel
INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Ing. Enrique Gabriel Beraun Coronel
Inspector de All

CAJAMARCA NATIONAL UNIVERSITY

SEDE JAEN

LANGUAGES CENTER

Resolución Rectoral de Consejo Universitario N° 0164-97-UNC

Awards this
CERTIFICATE

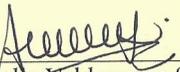
To: ENRIQUE GABRIEL BERAÚN CORONEL

In recognition for the satisfactory completion of
BASIC COURSE OF ENGLISH
FOR INTERNATIONAL COMMUNICATION
with 250 academic hours.

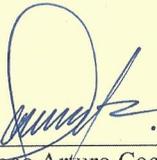
Issued on Aug 27th, 2012 in Jaén, Perú

Reg. N° 072-2012/CI/UNC-SJ




M. Cs. M. Amelia Valderrama Soriano
Coordinador General
U.N.C. - SJ




Ing. Paco Arturo Cachay Díaz
Coordinador Centro de Idiomas
UNC - SJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

Facultad de Ingeniería

Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil

Sede Jaén



DIPLOMA

Otorgado a: BERAÚN CORONEL, ENRIQUE GABRIEL.

*Por haber ocupado el **SEGUNDO PUESTO** en Rendimiento Académico durante el **Quinto Año** de estudios de la Escuela Académico Profesional de ingeniería civil - Año Académico 2015. Con un promedio ponderado de **12.246**.*

Jaén, 19 de Abril de 2016



[Signature]
Ing. M. Sc. Segundo Vaca Marquina
Coordinador General UNC-SJ



[Signature]
Lic. Maurilio Faya Hernández
Coordinador de la Escuela APIC



trainingperú
Asesores & Consultores

Google Apps Session 2014

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Veralín Coronel Enrique Gabriel

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** al **Google Apps Session 2014**, organizado por **TrainingPeru Asesores & Consultores** y llevado a cabo en esta ciudad gracias al apoyo y auspicio de Google Adwords Professional Community, Nuance y Bit Defender

Emitido a los 7 días del mes de Junio del año 2014

STEVE CORNEJO PERALTA
Facilitador
IT - Solutions Specialist
TrainingPeru Asesores & Consultores

CARLOS JAVIER DEL CASTILLO LINARES
IT - Care Coordinator
TrainingPeru Asesores & Consultores

Duración:

01 sesión

Carga:

80 horas académicas

Lugar:

Auditorio de la Universidad Nacional de
Cajamarca - Sede Jaen

Ciudad:

Jaen

Vigencia:

Indefinida



www.trainingperu.com



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA - SEDE JAÉN
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL



Otorga el presente.

CERTIFICADO

A: **ENRIQUE GABRIEL BERAÚN CORONEL**

Por haber participado como **ASISTENTE** en el curso del **SAP2000**, realizado del 30 de Octubre al 18 de Diciembre del 2014, con una duración de 21 horas académicas.

Jaén, 10 de Febrero del 2015.



[Signature]
Ing. M.Cs. José Marchena Araujo
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA UNC



[Signature]
Lic. Maurilio Faya Hernández
CORDINADOR DE LA ESCUELA EAPIC - UNC-SJ



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA Y LA OFICINA DE COORDINACIÓN ZONAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO CAJAMARCA

Otorga el presente **CERTIFICADO** a:

Enrique Gabriel Beraún Coronel

Por su participación en calidad de Asistente a la ponencia magistral “Efectos del Terremoto de Maule – Chile (2010) en obras de infraestructura”, llevado a cabo el día 13 de Setiembre del presente, en los ambientes de la Universidad Nacional de Cajamarca – Sede Jaén.



Jaén, septiembre de 2013



Mg. Ing. José Marchena Araujo
Decano
Facultad de Ingeniería



M. Dr. Ing. Roberto Mosqueira Ramírez
Coordinador Zonal Cajamarca
PROVIAS DESCENTRALIZADO



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental de Cajamarca



Certificado

Otorgado a:

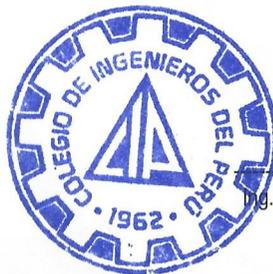
ENRIQUE GABRIEL BERAUN CORONEL

Por haber participado en el Curso Taller:

GESTIÓN DE RIESGOS EN OBRAS CIVILES
(DIRECTIVA N° . 012-2017-OSCE/CD)

Realizado los días 1 y 2 de septiembre de 2017, en el Auditorio de la UNC FILIAL JAÉN, con una duración de 8 horas efectivas. (Expositor: Ing. Germán Estela Castro)

Jaén, 1 de septiembre de 2017




Ing. CIP. Germán Martín Estela Castro
EXPOSITOR




Ing. CIP. Wilber Alberto José Díaz Villegas
DECANO
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CAJAMARCA - CIP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

SEDE JAEN

FACULTAD DE INGENIERIA

ESCUELA ACADEMICA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL



CERTIFICADO

OTORGADO A:

BERAÚN CORONEL ENRIQUE GABRIEL

POR SU PARTICIPACION EN CALIDAD DE: *ASISTENTE* EN LAS

CONFERENCIAS MAGISTRALES POR EL X ANIVERSARIO
DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL

Del 13 al 15 de Noviembre del 2014

CON UNA DURACION DE 18 HRS. ACADEMICAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE INGENIERIA

Mcs. Ing. José Luis Marchena Araujo
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA-SEDE JAEN
Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil

Lic. Maurilio Paya Hernández
DIRECTOR EAPIC-SEDE JAÉN

C
O
N
C

CONFRATERNIZACIÓN INTER UNIVERSITARIA - JAÉN



INSTITUTO PRIVADO DE PROFESIONALIZACIÓN
EN DESARROLLO EMPRESARIAL

**CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN
EN**

EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

(Nueva Ley N°30225 y sus Modificatorias al 2017: D.L 1341 y
Reglamento D.S. 056 - 2017)

OTORGADO A:

ENRIQUE GABRIEL BERAÚN CORONEL

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el Módulo de Estudio en: “EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS”. Llevado a cabo en el Auditorio de la Beneficencia Pública en la Ciudad de Jaén, desde el 11/11/2017 al 24/11/2017. Acreditado con un valor académico por 65 horas lectivas, equivalentes a 04 créditos académicos.

Chiclayo, 25 de Noviembre del 2017



Mg. Nicanor Humberto Efrío Cruz
Director Académico
INSPRODE



Carlos Alberto Alvarado Aldana
Gerente General
INSPRODE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

FACULTAD DE INGENIERIA

ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL - UNC - JAEN

CERTIFICADO



Otorgado a: Beraun Coronel Enrique Gabriel

Por haber aprobado, el **Curso de Programación de Obras con MS PROJECT** en la ciudad de Jaén, desarrollado en la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Cajamarca Sede - Jaén, del 30 de marzo al 13 de abril del 2016, con una duración total de 24 horas académicas.

Jaén, abril del 2016



M. Sc. Segundo Primitivo Vaca Marquina
COORDINADOR GENERAL DE LA UNC - SJ



Lic. Maurilio Faya Hernández
DIRECTOR EAPIC - UNC - SJ

Ing. Marco Antonio Aguirre Camacho
DOCENTE CURSO MS PROJECT

Registro N°: 009.....



**INSTITUTO PRIVADO DE PROFESIONALIZACIÓN
EN DESARROLLO EMPRESARIAL**

**CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN
EN**

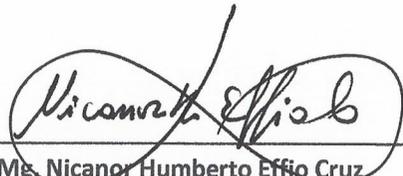
ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
(Nueva Ley N°30225 y sus Modificatorias al 2017: D.L 1341 y
Reglamento D.S. 056 - 2017)

**OTORGADO A:
ENRIQUE GABRIEL BERAÚN CORONEL**

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el Módulo de estudio en: “ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA”, llevado a cabo en la Ciudad de Jaén desde el 02/09/2017 al 15/09/2017. Acreditado con un valor académico por 65 horas lectivas, equivalentes a 04 créditos académicos.

Chiclayo, 16 de Septiembre del 2017




Mg. Nicanor Humberto Effio Cruz
Director Académico
INSPRODE




Adm. Carlos Alberto Alvarado Aldana
Gerente General
INSPRODE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE INGENIERIA
ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL - UNC - JAEN



CERTIFICADO

Otorgado a: Beraún Coronel Enrique Gabriel

Por haber aprobado, el Curso de S10 en la ciudad de Jaén, desarrollado en la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Cajamarca del 11 al 20 de enero del 2016, con una duración total de 24 horas académicas.

Jaén, 21 de enero del 2016



M. Sc. Segundo Primitivo Vaca Marquina
COORDINADOR GENERAL DE LA UNC - SJ



Lic. Maurilio Faya Hernandez
DIRECTOR EAPIC - UNC - SJ

Ing. Marco Antonio Aguirre Camacho
DOCENTE CURSO S10

Registro N°: 02-16...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN

EN

CONTRATACIONES DEL ESTADO



OTORGADO A:

ENRIQUE GABRIEL BERAÚN CORONEL

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el presente **DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN**, coorganizado con **LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO** y el **"INSTITUTO PRIVADO DE PROFESIONALIZACIÓN EN DESARROLLO EMPRESARIAL" - INSPRODE**, según Resolución de Coorganización N° 031-2017/ FAC. DE DERECHO Y CC.PP. UNT. Llevado a cabo en el Auditorio de la Beneficencia Pública de la Ciudad de Jaén, desde el 02 de Setiembre del 2017 al 9 de Diciembre del 2017, con una duración de 400 horas académicas, equivalente a 24 créditos académicos.

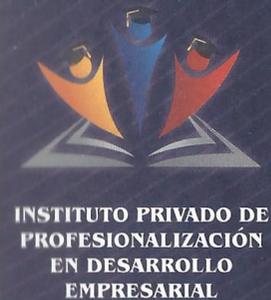
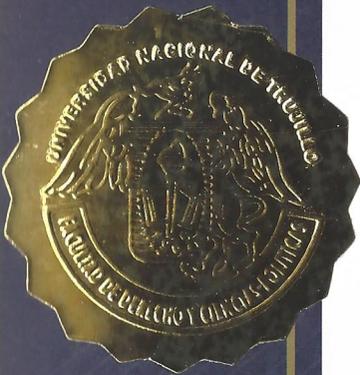
Trujillo, 15 de Febrero del 2018




Mg. Lizardo Reyes Barrutia
SECRETARIO DE LA FAC. DE DERECHO Y CC.PP.
Universidad Nacional de Trujillo




Carlos Alberto Alvarado Aldana
Gerente General
INSPRODE





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE INGENIERIA
ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL
SEDE JAEN



CERTIFICADO

Otorgado a: ENRIQUE GABRIEL BERAUN CORONEL

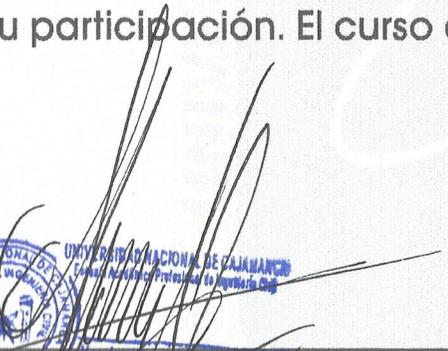
Por haber concluido satisfactoriamente el programa para el cálculo de estructuras en concreto armado:

CYPECAD

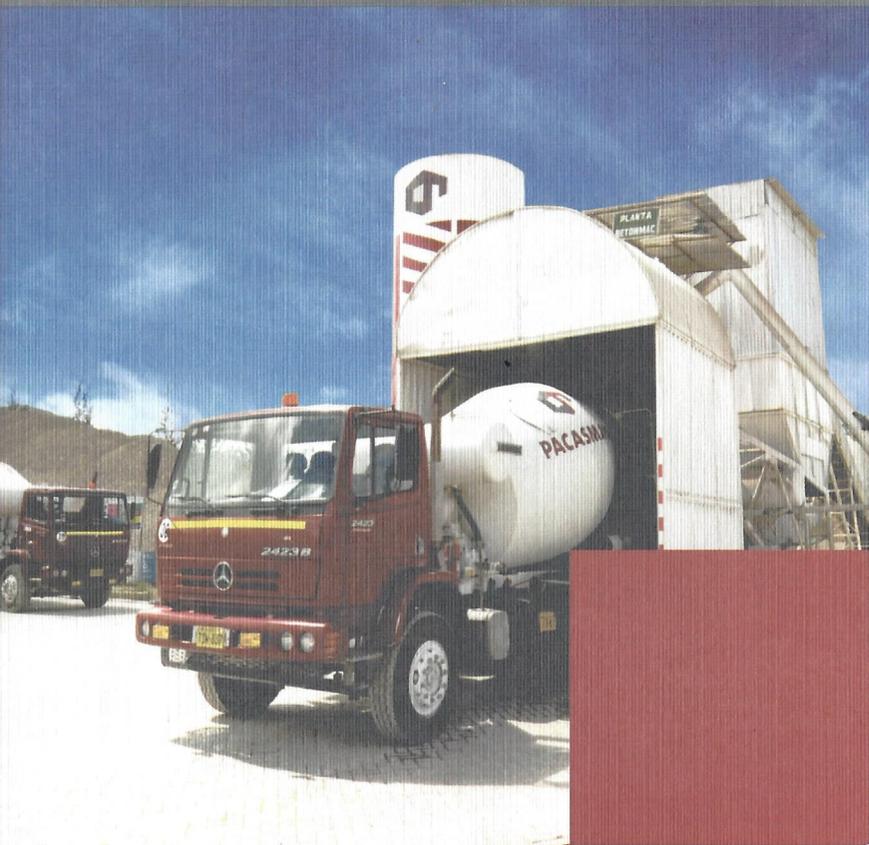
Realizado los días 31 de marzo, 2, 9 y 16 de abril del año 2017, tiempo durante el cual ha demostrado puntualidad y responsabilidad en su participación. El curso en mención tuvo una duración total de 30 horas académicas.

Jaén, 15 de Mayo del 2017




Ing. Jose Antonio Coronel Delgado
Director EAPIC - UNC - SJ


Ing. Marco Antonio Aguirre Camacho
Docente del Curso



**CONFERENCIA
MAGISTRAL
PACASMAYO
2016**



PACASMAYO

El especialista en cementos

CEMENTOS PACASMAYO

Otorga el presente
CERTIFICADO a:

BERAUN CORONEL ENRIQUE GABRIEL.....

Por su participación en el
SEMINARIO DIRIGIDO A PROFESIONALES
DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

**TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LOS
USOS Y APLICACIONES DE NUEVOS
MÉTODOS CONSTRUCTIVOS**

JUNIO - 2016

ENRIQUE PASQUEL CARBAJAL
Expositor

JOSÉ GONZALO ZEÑA PUELL
DINO Pacasmayo

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental de Cajamarca



Certificado

Otorgado a:

ING. ENRIQUE GABRIEL BERAÚN CORONEL

Por haber participado en el Curso de Actualización Profesional:

GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SEGÚN LA NUEVA LEY DE CONTRATACIONES
(D.L. N° 1341) y su Reglamento D.S N° 056-2017-EF)

Realizado los días 11 y 12 de mayo del año en curso, en el Auditorio de la UNC FILIAL JAÉN,
con una duración de 16 horas académicas. (Expositor: Miguel Salinas Seminario)

Jaén, 12 de mayo de 2018



C-JN083




Lic. Admín. Luigi Mestanza Tuesta
ADMINISTRADOR
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CAJAMARCA - CIP




Ing. CIP. Wilber Alberto José Díaz Vilagas
DECANO
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CAJAMARCA - CIP

**Centro de Especialización
Profesional del Perú**



Certificado

*El Titular Gerente del Centro de Especialización
Profesional del Perú*

Otorga a: **ENRIQUE GABRIEL BERAUN CORONEL**

Por haber concluido satisfactoriamente y aprobado el Curso de Especialización en:

**“MODELAMIENTO HIDRÁULICO EN REDES
DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE”**

*Evento realizado en la ciudad de Jaén desde el día 08 de Abril al día 12 de Mayo
del año 2017 en la Modalidad Presencial, con un valor de 90 horas académicas.*

Lima, 18 de Mayo del 2017



José Jara Suarez
JOSÉ SANTIAGO JARA SUAREZ
Titular Gerente
Centro de Especialización
Profesional del Perú

CEPRO PERU

Centro de Especialización
Profesional del Perú

**Centro de Especialización
Profesional del Perú**

Certificado



*El Titular Gerente del Centro de Especialización
Profesional del Perú*

Otorga a :

ENRIQUE GABRIEL BERAUN CORONEL

Por haber concluido satisfactoriamente y aprobado el Curso de Especialización en:

“DISEÑO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO”

*Evento realizado en la ciudad de Jaén desde el día 12 de Agosto al día 15 de Setiembre
del año 2017 en la Modalidad Presencial, con un valor de 90 horas académicas.*

Lima, 20 de Setiembre del 2017



JOSÉ SANTIAGO JARA SUAREZ
JOSÉ SANTIAGO JARA SUAREZ
Titular Gerente
Centro de Especialización
Profesional del Perú



UNIVERSIDAD DE
LAMBAYEQUE

UNIVERSIDAD DE LAMBAYEQUE

Resolución N° 023-2017-CU / UDL

CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE PERU

CEPRO PERU

Centro de Especialización
Profesional del Perú

Diploma



*El Rector de la Universidad de Lambayeque y el Titular Gerente
del Centro de Especialización Profesional del Perú*

Otorgan a :

ENRIQUE GABRIEL BERAUN CORONEL

Por haber concluido satisfactoriamente y Aprobado el Diplomado de Especialización en:

**“DISEÑO Y EJECUCION DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO SANITARIO URBANO, SANEAMIENTO BASICO RURAL Y PTAR”**

*Evento realizado en la ciudad de Jaén desde el día 01 de Abril al día 30 de Setiembre
del año 2017 en la Modalidad Presencial, con un valor de 420 horas académicas.*

Chiclayo, 10 de Octubre del 2017



Manuel Borja Alcalde
Dr. MANUEL ALEJANDRO BORJA ALCALDE
RECTOR
Universidad de Lambayeque



Jose Santiago Jara Suarez
JOSE SANTIAGO JARA SUAREZ
Titular Gerente
Centro de Especialización
Profesional del Perú



INSTITUTO PRIVADO DE PROFESIONALIZACIÓN
EN DESARROLLO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN
EN
PLANIFICACIÓN Y ACTOS PREPARATORIOS
(Nueva Ley N°30225 y sus Modificatorias al 2017: D.L 1341 y
Reglamento D.S. 056 - 2017)

OTORGADO A:
ENRIQUE GABRIEL BERAÚN CORONEL

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el Módulo de Estudio en: “PLANIFICACIÓN Y ACTOS PREPARATORIOS”. Llevado a cabo en el Auditorio de la Beneficencia Pública en la Ciudad de Jaén desde el 23/09/2017 al 06/10/2017. Acreditado con un valor académico por 65 horas lectivas, equivalentes a 04 créditos académicos.

Chiclayo, 07 de Octubre del 2017




Mg. Nicanor Humberto Effio Cruz
Director Académico
INSPRODE




Carlos Alberto Alvarado Aldana
Gerente General
INSPRODE



INSTITUTO PRIVADO DE PROFESIONALIZACIÓN
EN DESARROLLO EMPRESARIAL

**CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN
EN**

**SISTEMAS DE RESPONSABILIDADES, AUDITORÍA, CONTROL Y
SANCIONES EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**(Nueva Ley N°30225 y sus Modificatorias al 2017: D.L 1341 y
Reglamento D.S. 056 - 2017)**

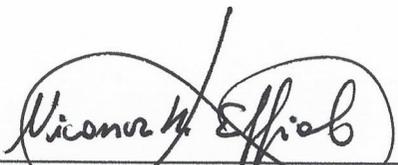
OTORGADO A:

ENRIQUE GABRIEL BERAÚN CORONEL

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el Módulo de Estudio en: “SISTEMAS DE RESPONSABILIDADES, AUDITORÍA, CONTROL Y SANCIONES EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS”. Llevado a cabo en el Auditorio de la Beneficencia Pública en la Ciudad de Jaén, desde el 25/11/2017 al 08/12/2017. Acreditado con un valor académico por 65 horas lectivas, equivalentes a 04 créditos académicos.

Chiclayo, 09 de Diciembre del 2017




Mg. Nicanor Humberto Effio Cruz
Director Académico
INSPRODE




Carlos Alberto Alvarado Aldana
Gerente General
INSPRODE



**INSTITUTO PRIVADO DE PROFESIONALIZACIÓN
EN DESARROLLO EMPRESARIAL**

**CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN
EN**

**PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN CONTRATACIONES DEL ESTADO
(Nueva Ley N°30225 y sus Modificatorias al 2017: D.L 1341 y
Reglamento D.S. 056 - 2017)**

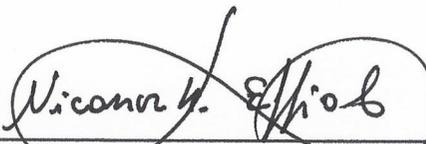
OTORGADO A:

ENRIQUE GABRIEL BERAÚN CORONEL

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el Módulo de Estudio en: “PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN CONTRATACIONES DEL ESTADO”. Llevado a cabo en el Auditorio de la Beneficencia Pública en la Ciudad de Jaén, desde el 14/10/2017 al 27/10/2017. Acreditado con un valor académico por 65 horas lectivas, equivalentes a 04 créditos académicos.

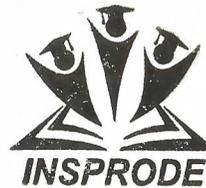
Chiclayo, 28 de Octubre del 2017




Mg. Nicanor Humberto Effio Cruz
Director Académico
INSPRODE




Carlos Alberto Alvarado Aldana
Gerente General
INSPRODE



**INSTITUTO PRIVADO DE PROFESIONALIZACIÓN
EN DESARROLLO EMPRESARIAL**

**CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN
EN**

**EL CONTRATO, LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y SOLUCIÓN DE
CONTROVERSIAS**

**(Nueva Ley N°30225 y sus Modificatorias al 2017: D.L 1341 y
Reglamento D.S. 056 - 2017)**

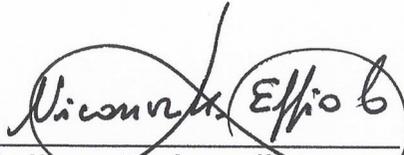
OTORGADO A:

ENRIQUE GABRIEL BERAÚN CORONEL

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el Módulo de Estudio en: “EL CONTRATO, LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS”. Llevado a cabo en el Auditorio de la Beneficencia Pública en la Ciudad de Jaén, desde el 28/10/2017 al 10/11/2017. Acreditado con un valor académico por 65 horas lectivas, equivalentes a 04 créditos académicos.

Chiclayo, 11 de Noviembre del 2017




Mg. Nicanor Humberto Effio Cruz
Director Académico
INSPRODE




Carlos Alberto Alvarado Aldana
Gerente General
INSPRODE

INSTITUTO DE LA CONSTRUCCIÓN Y GERENCIA



Certificado

Otorgado a:

ING. ENRIQUE GABRIEL BERAÚN CORONEL

Por su participación en el
Curso Especializado

Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aplicado a Obras Públicas

TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225,

y su Reglamento D. S. 344-2018-EF modificado por D. S. 377-2019-EF

En calidad de: **ASISTENTE**

Certificado con Registro ICG: 89K6MDDH6H

Realizado en Piura, el 08 y 09 de febrero de 2020, con una duración de 24 horas lectivas,

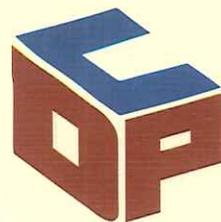
Piura, 09 de febrero de 2020.

Director Ejecutivo



● ICG solo emite un certificado original, no emite fotocopia, ni duplicado, ni constancias, ni copia de ningún tipo.

● Instituto de la Construcción y Gerencia, ICG no entrega lista de participantes de eventos y/o membresía.



CODEPPE

Corporación de Desarrollo Profesional del Perú

Certificado

Otorgado a :

BERAUN CORONEL, ENRIQUE GABRIEL

En merito por haber participado en el curso especializado:

“LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO”

D.S N°082 - 2019 - EF, D.S N° 344 - 2018 - EF y D.S 162 - 2021 - EF

Desarrollado en la ciudad de Lima, del 01 de Marzo al 12 de Marzo de 2022.

Lima, 12 de Marzo de 2022.



CRÉDITOS : 06
DURACIÓN (hrs) : 96
REGISTRO : 11960
LIBRO : 11



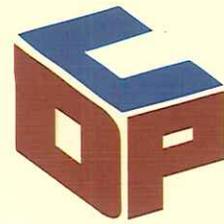
Guillermo Chávez Castellanos
Dirección Académica



COLEGIO DE
ECONOMISTAS
DE LIMA



Lic. Jhon Gutierrez Inca
Ponente



CODEPPE

Corporación de Desarrollo Profesional del Perú

Certificado

Otorgado a :

BERAUN CORONEL, ENRIQUE GABRIEL

En merito por haber participado en el curso especializado:

**PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE**

Desarrollado en la ciudad de Lima, del 06 de Marzo al 19 de Marzo de 2022.

Lima, 19 de Marzo de 2022.



CRÉDITOS : 06
DURACIÓN (hrs) : 96
REGISTRO : 12222
LIBRO : 12



Guillermo Chávez Castellanos
Dirección Académica



COLEGIO DE
ECONOMISTAS
DE LIMA



Econ. Eduardo Ulloa Gonzáles
Ponente

Diplomado

Otorgado a :

BERAUN CORONEL, ENRIQUE GABRIEL

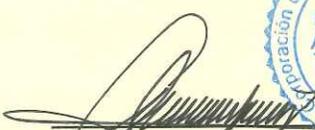
Por haber participado en el diplomado en:

“GESTIÓN PÚBLICA INTEGRAL”

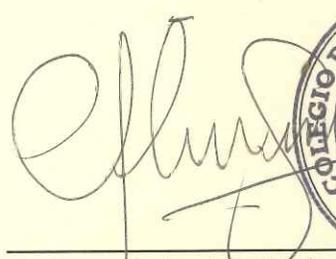
Desarrollado en la ciudad de Lima, del 02 de Mayo al 02 de Julio de 2022.

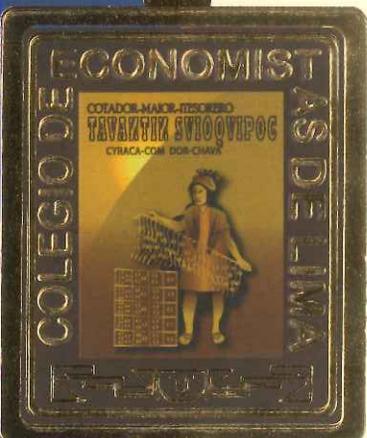
Lima, 02 de Julio de 2022.

CRÉDITOS : 12
DURACIÓN (hrs) : 192
REGISTRO : 16675
LIBRO : 16


Guillermo Chávez Castellanos
Dirección Académica




Ms. Econ. Carlos Alfredo Castro Gao
Decano





CENTRO DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE
DR. ALENCAR



ESCUELA NACIONAL DE
CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA
Y JURÍDICA DEL PERÚ

DIPLOMA

OTORGADO A:
ENRIQUE GABRIEL BERAUN CORONEL

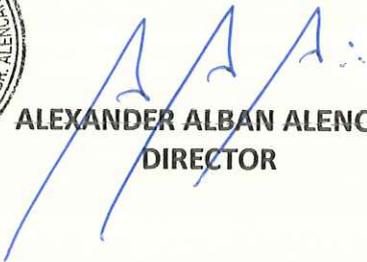
POR HABER CULMINADO SATISFACTORIAMENTE EL DIPLOMADO
DE ALTA ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL:

ARBITRAJE
EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA
GOBIERNOS LOCALES

REALIZADO DEL 19 DE JULIO AL 10 DE AGOSTO DE 2022
CON UN TOTAL DE 120 HORAS ACADEMICAS.

Lima, 16 de agosto de 2022




ALEXANDER ALBAN ALENCAR
DIRECTOR




LELIS VANESSA PEREA DEL AGUILA
DIRECTORA

CALIFICACION: 15 (QUINCE)

REGISTRO DIPLOMA N°: 010-2022



CONSTANCIA DE ESTUDIOS DIPLOMADO DE ARBITRAJE EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA GOBIERNOS LOCALES

ALUMNO : ENRIQUE GABRIEL BERAUN CORONEL
REGISTRO : N° 010-2022
CALIFICACIÓN : (15) QUINCE
DURACIÓN : 120 HORAS ACADÉMICAS
FECHA : DEL 19.07.2022 AL 10.08.2022

SILLABUS DEL DIPLOMADO:

BLOQUE TEMÁTICO 1: CONCEPTOS BÁSICOS

- 1.1 EL ARBITRAJE Y LOS MEDIOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
- 1.2 EL ARBITRAJE. CONCEPTO, CARACTERÍSTICAS Y NATURALEZA JURÍDICA
- 1.3 TIPOS DE ARBITRAJE
- 1.4 EL ÁRBITRO

BLOQUE TEMÁTICO 2: CONVENIO ARBITRAL

- 2.1 AUTONOMÍA DEL CONVENIO ARBITRAL
- 2.2 RENUNCIA AL ARBITRAJE Y EXCEPCIÓN DE CONVENIO ARBITRAL
- 2.3 EXTENSIÓN DEL CONVENIO ARBITRAL A PARTES NO SIGNATARIAS
- 2.4 PRINCIPIO DE COMPETENCE - COMPETENCE

BLOQUE TEMÁTICO 3: TRIBUNAL ARBITRAL

- 3.1 REQUISITOS PARA SER ÁRBITRO
- 3.2 PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN Y DESIGNACIÓN POR DEFECTO
- 3.3 IMPORTANCIA DE LA INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD
- 3.4 PROCEDIMIENTO DE RECUSACIÓN

BLOQUE TEMÁTICO 4: ACTUACIONES ARBITRALES

- 4.1 CONCEPTOS GENERALES Y PRINCIPIOS DEL PROCESO ARBITRAL
- 4.2 ETAPAS DEL PROCESO ARBITRAL
- 4.3 REQUISITOS FORMALES PARA ADMITIR LA DEMANDA Y LA CONTESTACIÓN DE LA MISMA
- 4.4 REQUISITOS FORMALES PARA ADMITIR UNA CONSOLIDACIÓN

BLOQUE TEMÁTICO 5: LAUDO ARBITRAL

- 5.1 FORMA, CONTENIDO Y EFECTOS DEL LAUDO
- 5.2 CONCEPTO Y UTILIZACIÓN DE LOS LAUDOS PARCIALES
- 5.3 SOLICITUDES QUE PUEDEN INTERPONERSE AL LAUDO EN SEDE ARBITRAL
- 5.4 EJECUCIÓN Y/O ANULACION DE LAUDO ARBITRAL

BLOQUE TEMÁTICO 6: ARBITRAJE CON EL ESTADO

- 6.1 INTRODUCCIÓN AL ARBITRAJE EN CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- 6.2 PROCEDIMIENTO DEL ARBITRAJE EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- 6.3 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS E INICIO DEL ARBITRAJE CON EL ESTADO
- 6.4 PROCEDIMIENTOS DE ARBITRAJE CON EL ESTADO
- 6.5 TRABAJO FINAL INTEGRADOR.

EVALUACION FINAL

- 7.1 INTERVENCIONES PERSONALES
- 7.2 CLASE MAESTRA



LELIS VANESSA PEREA DEL AGUILA
DIRECTORA



**COLEGIO DE INGENIEROS
DEL PERU**



**BERAUN
CORONEL
ENRIQUE GABRIEL**

Ing. CIVIL
DNI: 70766499

Nº Reg. CIP: 209727

Doy fe que el presente Documento es copia fiel
de su original el cual he tenido ante mi vista

Jaén, 07 de marzo del 2017

Maria M. Abanto
Mcs. Blg. María M. Abanto Horna
COLBIOP Nº 932
FEDATARIA



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

POR CUANTO: El Consejo Universitario, con fecha 06 de julio del 2016.

ha conferido el Grado Académico de

Bachiller en Ingeniería Civil

Aprobado por la Facultad de

Ingeniería

al exalumno don :

ENRIQUE GABRIEL BERAÚN CORONEL

POR TANTO: Expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.

Dado y Firmado en Cajamarca, el 25 de agosto del 2016.

RECTOR
ANGELMIRO MONTOYA MESTANZA

SECRETARIO GENERAL
VÍCTOR ELI RODRÍGUEZ LESCANO

INTERESADO

DECANO DE LA FACULTAD
HÉCTOR ALBARINO PÉREZ LOAYZA

SECRETARIO DE LA FACULTAD
WILDER MAX NARRO-MARTOS



El Secretario General de la Universidad Nacional de Cajamarca que suscribe.

CERTIFICA:

Que el presente Documento es Copia Fiel del Original: que obra en los Archivos de esta Universidad a los que me remito en caso necesario.

Cajamarca:

13 SET. 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

Victor Eli Rodríguez Lescano
SECRETARIO GENERAL



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

Confiere el Título Profesional de
INGENIERO CIVIL

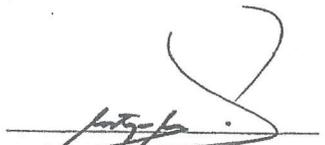
A: ENRIQUE GABRIEL BERAÚN CORONEL

Quien optó dicho Título el día 07 de junio de 2017 correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería.

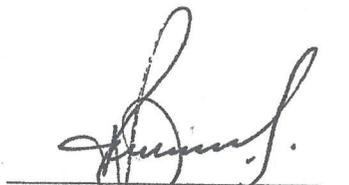
Cumpliendo con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes.

*Por tanto: Le expide el presente **DIPLOMA**, a fin de que se le reconozca como tal.*

Dado y Firmado en Cajamarca, el 08 de setiembre de 2017


ÁNGEL MIRÓ MONTOYA MESTANZA
RECTOR


VÍCTOR ELI RODRÍGUEZ LESCANO
SECRETARIO GENERAL


HÉCTOR ALBARINO PÉREZ LOAYZA
DECANO





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

El Decano Nacional:

Por cuanto

ENRIQUE GABRIEL BERAUN CORONEL
INGENIERO CIVIL



Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro N° **209727** en cumplimiento de la ley 28858, el **13/02/2018**

Por tanto,

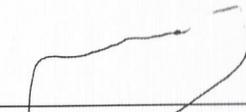
Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de INGENIERO.

Miraflores, 13 de Febrero de 2018




Ing. CIP Jorge Elías Alva Hurtado
DECANO NACIONAL




Ing. CIP Jorge Benjamín Gamboa Sánchez
DIRECTOR SECRETARIO GENERAL



RUC N° 10707664997

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

BERAUN CORONEL ENRIQUE GABRIEL*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 07/09/2019

FECHA IMPRESIÓN: 24/04/2020

Nota:Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)